



LPN-017/2024

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL DE ACREDITACIÓN A NIVEL NACIONAL CON CARÁCTER NACIONAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN LO SUCESIVO “EL INEA”, REPRESENTADO POR LA C. MARÍA ISABEL MONTOYA OBREGÓN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ASISTIDA EN ESTE ACTO POR EL C. GERARDO MOLINA ALVAREZ, DIRECTOR DE PROSPECTIVA Y EVALUACIÓN QUIEN FUNGIRÁ COMO LA PERSONA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO ASÍ TAMBIEN POR LA C. MIREYA RODRIGUEZ NAVARRO SUBDIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ACREDITACIÓN QUIEN FUNGIRÁ COMO LA PERSONA SUPERVISORA DEL CONTRATO Y POR LA OTRA, TECNICOPI, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR” REPRESENTADOS POR EL C. MEDARDO RIVERA GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE COMÚN, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

I. “EL INEA” declara que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Educación Pública y Subsecretaría de Educación Básica con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial el 28 de agosto de 1981, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de ese mismo mes y año, reformado por diverso de fecha 17 de agosto de 2012, publicado en el DOF el 23 de agosto de 2012.

I.2 Conforme a la escritura pública número 79,644 de fecha 20 de febrero de 2024, pasada ante la fe de la Lic. Liliana Gutiérrez Robles, titular de la notaría pública número 44 de la Ciudad de México, la C. María Isabel Montoya Obregón con R.F.C. MOOI570119MR9, Apoderada legal y Titular de Unidad de Administración y Finanzas de **“EL INEA”**, es la persona servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con el *Manual General de Organización del INEA 2020*, suscribe el presente instrumento jurídico el C. Gerardo Molina Álvarez, con R.F.C. MOAG741003SVI en su carácter de Director de Prospectiva y Evaluación, persona facultada para administrar, dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”**.

I.4 De conformidad con el *Manual General de Organización del INEA 2020*, suscribe el instrumento jurídico la C. Mireya Rodríguez Navarro, con RFC RONM750418GR3



LPN-017/2024

Subdirectora de Normatividad y Acreditación, persona facultada para supervisar los servicios conforme a los términos y condiciones establecidos en el Contrato y su **"ANEXO ÚNICO"**, (el cual se conforma por la propuesta técnica y económica), que forman parte integrante del mismo.

I.5 La contratación del presente instrumento se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número IA-11-MDA-011MDA001-N-57-2024, **CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL DE ACREDITACIÓN A NIVEL NACIONAL**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo la **"LAASSP"**; y 30 párrafo cuarto, 77 y 85 demás correlativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo el **"RLAASSP"**, notificando el fallo de dicho procedimiento el 7 de junio de 2024 en Compranet.

I.6 "EL INEA" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante cédula SNyA/01/2024 de fecha 20 de febrero de 2024, emitida por la Subdirección de Presupuesto y Recursos Financieros, aplicada en la partida 21501 "Material de apoyo informativo" emitida por la Subdirección de Presupuesto y Recursos Financieros.

I.7 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes INE810901CP4.

I.8 Para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en calle Francisco Márquez número 160, colonia Condesa, código postal 06140, demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

II. "EL PROVEEDOR" en participación conjunta por conducto de sus representantes, declaran que:

II.1 TECNICOPLY, S.A. DE C.V., es una persona moral legalmente constituida mediante la escritura número 66,858 de fecha 2 de diciembre de 1998, otorgada ante la fe del Lic. Pedro del Paso Regaert, titular de la notaría 65, del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), misma que ha tenido modificaciones, y cuyo objeto social es la compra, venta, importación, exportación, mantenimiento, arrendamiento y distribución de toda clase de fotocopadoras y equipos de impresión y materias primas; la prestación del servicio de fotocopiado y la realización de los actos y celebraciones de los contratos relacionados con dichos fines.

II.2 El C. José Antonio Gaspar Fernández en su carácter de Administrador Único, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con la escritura pública número 66,858 de fecha 2 de diciembre de 1998, otorgada ante la fe de la Lic. Pedro del Paso Regaert, titular de la notaría 65, del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), mismas que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le han sido limitadas ni revocadas en forma alguna.



LPN-017/2024

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes TEC981202FI7.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de las obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como las Constancias de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

II.6 Tiene establecido su domicilio en avenida Revolución, número 841 colonia Nonoalco, demarcación territorial Benito Juárez, código postal 03700, Entidad Federativa Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II.7 SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V., es una persona moral legalmente constituida mediante la escritura número 96,743 de fecha 22 de octubre de 2009, otorgada ante la fe del Lic. Carlos De Pablo Serna, Javier Isaías Pérez Almaraz Notarios Asociados 137 y 125 del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), misma que ha tenido modificaciones, y cuyo objeto social es fabricar, comprar, importar, exportar, arrendar, distribuir y vender, productos y partes electrónicos y mecánicos, así como todo tipo de artículos y aparatos cuyo comercio este permitido en las leyes mexicanas, comercio al por mayor de electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca.

II.8 El C. Medardo Rivera García en su carácter de Director de Administración, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con la escritura pública número 96,743 de fecha 22 de octubre de 2009, otorgada ante la fe de la Lic. Carlos De Pablo Serna, Javier Isaías Pérez Almaraz Notarios Asociados 137 y 125 del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), mismas que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le han sido limitadas ni revocadas en forma alguna. Y quien además fungirá como Representante Común de **TECNICOPY, S.A. DE C.V.**, y **SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V.**, a quien mediante Convenio de participación conjunta número interno SHARP-050-2024 de fecha 4 de junio del año en curso, se le otorgo poder amplio y suficiente como Apoderado Legal.

II.9 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.10 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes SCM091023TW3.

II.11 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de las obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de



LPN-017/2024

sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como las Constancias de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

II.12 Tiene establecido su domicilio en calle Jaime Balmes, número 8, interior 803, 804 colonia Los Morales Polanco, demarcación territorial Miguel Hidalgo, código postal 11510, Entidad Federativa Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. “LAS PARTES” declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “EL INEA” la prestación del **SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL DE ACREDITACIÓN A NIVEL NACIONAL**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y su “ANEXO ÚNICO” (el cual se conforma por la propuesta técnica y económica), que forma parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INEA” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$8,985,116.79 (Ocho millones novecientos ochenta y cinco mil ciento dieciséis pesos 79/100 M.N.)** más impuestos que ascienden a **\$1,437,618.69 (Un millón cuatrocientos treinta y siete mil seiscientos dieciocho pesos 69/100 M.N.)**, dando un monto total mínimo de **\$10,422,735.48 (Diez millones cuatrocientos veintidós mil setecientos treinta y cinco pesos 48/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$22,462,791.39 (Veintidós millones cuatrocientos sesenta y dos mil setecientos noventa y un pesos 39/100 M.N.)** más impuestos que ascienden a **\$3,594,046.62 (Tres millones quinientos noventa y cuatro mil cuarenta y seis pesos 62/100 M.N.)**, dando un monto total máximo de **\$26,056,838.01 (Veintiséis millones cincuenta y seis mil ochocientos treinta y ocho pesos 01/100 M.N.)**

PARTIDA	DESCIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA DE CLICK	CANTIDAD MÁXIMA DE CLICK
ÚNICA	CLICK DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN CONFORME AL ANEXO TÉCNICO	\$1.17	7,679,587	19,198,967
		SUBTOTAL	\$8,985,116.79	\$22,462,791.39
		IVA	\$1,437,618.69	\$3,594,046.62
		TOTAL	\$10,422,735.48	\$26,056,838.01



TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INEA"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INEA" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, en moneda nacional por servicios devengados, en función del importe generado por los servicios prestados a entera satisfacción, durante ese lapso, los cuales deberán estar debidamente validados y aprobados por el Supervisor(a) del Contrato en Oficinas Centrales de **"EL INEA"** y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO ÚNICO"** que forma parte integrante de este contrato.

Con fundamento en el artículo 51 de la **"LAASSP"**, el pago no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los servicios en los términos del instrumento jurídico y a entera satisfacción del Administrador (a) del contrato, según lo establecido en su **"ANEXO ÚNICO"**

Para que **"EL INEA"**, esté en condiciones de iniciar las gestiones de pago, **"EL PROVEEDOR"** de conformidad a lo establecido en el **"ANEXO ÚNICO"** y a los artículos 29 y 29-A del **Código Fiscal de la Federación** y los correlativos de su Reglamento, está obligado a enviar al Supervisor (a) del contrato el **Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)**, así como sus archivos electrónicos **.XML y .PDF**

"EL PROVEEDOR" para la elaboración del **CFDI** deberán considerar lo siguiente:

- **Emitido a nombre de:** Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
- **RFC:** INE810901CP4.
- **Domicilio:** Calle Francisco Márquez número 160, colonia Condesa, código postal 06140, demarcación territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.
- **Régimen Fiscal:** 603 personas morales con fines no lucrativos.
- **Uso del CFDI:** Gastos en general.
- **Rubro concepto/descripción:** indicar si es pago único, o el número de pago que corresponda, ejemplo: primer o segundo pago del contrato, número de contrato o convenio, mes de pago en caso de que aplique y descripción breve del servicio realizado o producto adquirido.
- **Forma de pago:** Transferencia electrónica.
- **Método de pago:** Pago en parcialidades o diferido (PPD)
- **Todos los CFDI deberán ser emitidos en la versión 4.0.**

"EL PROVEEDOR", antes de emitir el **CFDI** para su pago, deberá enviar al Supervisor (a) del contrato, por medio de correo electrónico, un proyecto del mismo. Lo anterior, con la finalidad de que el Supervisor (a) valide o realice las observaciones correspondientes y posteriormente **"EL PROVEEDOR"** emita y envíe la versión final del **CFDI**.

"EL PROVEEDOR", deberá enviar vía correo electrónico al Supervisor (a), dentro de los primeros 3 (tres) días naturales del mes calendario o del mes que corresponda, la versión final timbrada del **CFDI (dentro de este plazo queda comprendido el párrafo que antecede)**; éste último contará con 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción del **CFDI**,



LPN-017/2024

para devolverla con las observaciones pertinentes o, en su caso, iniciar la gestión de pago con la aceptación de la versión final timbrada.

Una vez aceptada la versión final timbrada del **CFDI**, el Administrador (a) del contrato la enviará junto con sus archivos electrónicos **.XML** y **.PDF**, por correo electrónico al Departamento de Control Presupuestal (**DCP**) de **"EL INEA"** (ifrias@inea.gob.mx y dpc_control@inea.gob.mx).

El Administrador (a) del contrato, independientemente de lo señalado en el párrafo previo, también deberá entregar a la Subdirección de Presupuesto y Recursos Financieros (**SPRF**), dentro de los primeros 12 (doce) días naturales del mes de que se trate, contados a partir de la recepción de la factura timbrada y soporte documental respectivo, el oficio o nota debidamente firmado por el mismo, a través del cual se entrega el soporte documental del pago correspondiente y que contendrá lo siguiente:

- 3 (tres) tantos de la *Solicitud de Recursos para Pedidos y Contratos*, firmada en original por el Administrador (a) del contrato correspondiente y el Titular del área requirente.
- Impresión de **CFDI**, **XML** y verificación del SAT.
- Copia del oficio de liberación de pago firmado por el Administrador (a) del contrato.
- Copia del oficio de supervisión del servicio dirigido al Administrador (a) del contrato y que será firmado por el Supervisor (a) del mismo.
- Copia de la suficiencia presupuestal
- Para el trámite del **primer pago** deberá también adjuntar a la solicitud copia del contrato o convenio.
- En caso de **último pago** deberá también adjuntar copias de la Constancia de cumplimiento y del finiquito conforme lo consigne el contrato.

Si por algún motivo se cancela el **CFDI** durante el proceso de pago, será responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** notificar por escrito al Administrador (a) del contrato, quien a su vez informará por escrito a la **SPRF**.

Los pagos se efectuarán a través de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), apoyados en los mecanismos de banca electrónica del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (**SIAFF**) de la Tesorería de la Federación mediante enlace con el **Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP)** por instrucción de la **Unidad de Administración y Finanzas** mediante **transferencia electrónica de recursos** a la cuenta bancaria señalada por **"EL PROVEEDOR"** previamente registrada, por el importe del servicio proporcionado.

Para dar cumplimiento a lo anterior, será indispensable que **"EL PROVEEDOR"** entregue al Departamento de Tesorería (**DT**), dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores al fallo, la documentación de forma física y electrónica que se cita abajo, con la finalidad de dar de alta en los Sistemas Federales de pago, Sistema de Contabilidad y Presupuesto **SICOP** y **SIAFF** de la Tesorería de la Federación:



LPN-017/2024

- a) Acta constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como sus respectivas modificaciones.
- b) Copia del instrumento notarial donde consten las facultades de representante y/o apoderado legal.
- c) Identificación oficial vigente (credencial de elector o cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional o pasaporte) de la persona que se ostente como representante y/o apoderado legal.
- d) Copia de la Constancia de Situación Fiscal y Registro Federal de Contribuyentes **(RFC)** expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público **(SHCP)** no mayor a 3 (tres) meses.
- e) Formato del Catálogo de Beneficiarios debidamente requisitado, con sello de la empresa y firma autógrafa del representante y/o apoderado legal, que podrá descargar para su llenado en la siguiente liga:

https://www.sep.gob.mx/es/sep1/Formatos_Vigentes o solicitarlo al **DT** a las siguientes direcciones de correo electrónico: juangc@inec.gob.mx; dt_pagos@inec.gob.mx.
- f) Constancia del domicilio fiscal no mayor a 3 (tres) meses.
- g) Para el caso de personas físicas, copia de la Clave Única de Registro de Población **(CURP)**.
- h) Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con once posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con dieciocho posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas federales de pagos, esta debe incluir la sucursal de apertura de la cuenta bancaria.

“EL INEA” pagará a **“EL PROVEEDOR”**, conforme a las condiciones que se consignan en el contrato y su **“ANEXO ÚNICO”**.

El Administrador (a) y **“EL PROVEEDOR”**, serán los únicos responsables de realizar el cálculo en caso de pagos en exceso, **“EL PROVEEDOR”** deberá reintegrar dichas cantidades, más las cargas financieras correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INEA”**. Para el efecto anterior, **“EL PROVEEDOR”** autoriza en este acto a **“EL INEA”** a deducir dichas cantidades de cualquier crédito pendiente de pago.



LPN-017/2024

- **“EL PROVEEDOR”** mediante oficio, firmado por el representante y/o apoderado legal, lo entregará al DT, en el que solicitará una clave RAP para efectuar el depósito referenciado a la cuenta bancaria Institucional por la devolución del recurso pagado en exceso.
- **“EL PROVEEDOR”** deberá remitir el comprobante de pago al DT por el monto de la devolución del recurso y en su caso pagar las cargas financieras que pudieran generar en caso de no devolver el recurso en el ejercicio fiscal correspondiente.

El Administrador (a) y/o Supervisor (a) del contrato serán responsables de dar seguimiento al pago de **“EL PROVEEDOR”**, de cualquier accesorio que se genere por incumplimiento al contrato y hasta su liberación.

Si el **“EL PROVEEDOR”** estuviere inconforme con la liquidación del pago, tendrá un plazo de 10 (diez) días naturales, a partir de la fecha en que se haya formulado la liquidación del pago, para hacer por escrito la reclamación dirigida a la **Unidad de Administración y Finanzas**. Si transcurrido este plazo, **“EL PROVEEDOR”** no la efectúa, se considerará que la liquidación del pago, quedará definitivamente aceptada por él y sin derecho a ulterior reclamación.

De acuerdo a la obligación de emitir facturas **“CFDI con Complemento para la Recepción de Pagos”** en cumplimiento a la regla **2.7.1.32** de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2024.

Los escenarios para emitir el **CFDI** con Complemento para la Recepción de Pagos (Recibo Electrónico de Pagos), son los siguientes:

1. Al emitir el **CFDI** y hacer el pago en ese momento, **no hay obligación de emitir el complemento de pago**, el **CFDI** debe contener los siguientes datos en la forma de pago: 03 Transferencia electrónica de fondos, Método de pago: PUE (Pago en Una sola Exhibición).
2. Al emitir el **CFDI** y **el pago se hace posteriormente**, es decir al hacer un **pago diferido (PPD)** del total de la factura, **se deberá emitir el complemento de pago**. El **CFDI** del complemento deberá tener los siguientes datos: Cantidad: 1; Unidad: ACT; Descripción: Pago; Clave Prod. Serv. 84111506 Servicios de facturación. Precio unitario 0 (cero); Importe 0 (cero).
3. Al emitir el **CFDI** y el pago se hace **en parcialidades (PPD)** **se deberá hacer el complemento por el pago de cada parcialidad**. El **CFDI** del complemento deberá tener los siguientes datos: Cantidad: 1; Unidad: ACT; Descripción: Pago; Clave Prod. Serv. 84111506 Servicios de facturación. Precio unitario 0 (cero); Importe 0 (cero).

El Supervisor (a) del contrato solicitará a **“EL PROVEEDOR”** el **“CFDI con Complemento para la Recepción de Pagos”**, quien la deberá emitir en el periodo de 10 (diez) días naturales del mes inmediato siguiente en que se recibieron los pagos.

Página 8 de 19



LPN-017/2024

“EL PROVEEDOR” enviará los **“CFDI con Complemento para la Recepción de Pagos”** al correo electrónico del Administrador (a) del Contrato y al correo del Departamento de Contabilidad **(DC)** de **“EL INEA”** ldelrio@inea.gob.mx.

En caso de que no se emitan el o los Recibos Electrónicos de Pagos **(REP)** hay 2 opciones:

- En la página del **SAT** se ingresa una solicitud de conciliación con **“EL PROVEEDOR”** para determinar cuántos **REP** están pendientes y requerir la inmediata entrega de estos comprobantes.
- Denuncia ante la autoridad fiscal.

El **DT** enviará por correo electrónico semanalmente los comprobantes de pago en formato digital (CLC) al Administrador (a) y al Supervisor (a) del contrato.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“EL INEA”** en el **“ANEXO ÚNICO”**, el cual forma parte del presente contrato.

Los servicios serán prestados en el domicilio señalado en el **“ANEXO ÚNICO”** y fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con un plazo de **3 DÍAS** para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“EL INEA”**.

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente instrumento jurídico será del 10 de junio y hasta el 30 de noviembre de 2024.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del servicio será del 10 de junio y hasta el 30 de noviembre de 2024.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que **“EL INEA”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“EL INEA”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

Página 9 de 19



LPN-017/2024

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INEA"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INEA"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INEA" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los mismos.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I de la **"LAASSP"**, 85, fracción III, 103 de su Reglamento, y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INEA"**, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Dicha garantía deberá ser entregada a **"EL INEA"**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente Contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INEA"** podrá rescindir el contrato y dará vista a la Oficina de Representación en **"EL INEA"** para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INEA"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

Página 10 de 19



En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INEA”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“EL INEA”** a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el Administrador (a) del contrato procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a)** Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y su **“ANEXO ÚNICO”**.
- b)** Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y su **“ANEXO ÚNICO”**.
- c)** Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INEA”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d)** Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y la Oficina de Representación en **“EL INEA”**, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INEA”.

“EL INEA”, se obliga a:

- a)** Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos para la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b)** Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c)** Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a



LPN-017/2024

satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL INEA" designa como persona Administradora del presente contrato al C. Gerardo Molina Álvarez, en su carácter de Director de Prospectiva y Evaluación, con R.F.C. MOAG741003SV1, persona facultada para administrar, dar seguimiento y verificar el debido cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato, asistir en la formalización del mismo, autorizar la constancia de recepción elaborar la solicitud de liberación de pago y en su caso determinar la aplicación y cálculo de las penas convencionales y deductivas.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión de la persona Supervisora del presente contrato, la C. Mireya Rodríguez Navarro, Subdirectora de Normatividad y Acreditación, con RFC RONM750418GR3, será el responsable de auxiliar al administrador en la verificación y revisión del cumplimiento del contrato, establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, constatar el cumplimiento de los requerimientos de cada entregable para proceder al pago de la factura, realizar la constancia de recepción y realizar los trámites necesarios para el pago de la factura que presente **"EL PROVEEDOR"**, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el **"ANEXO ÚNICO"**.

"EL INEA", a través de la persona Supervisora del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en su **"ANEXO ÚNICO"**, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INEA"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INEA", a través de la persona Supervisora del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en su **"ANEXO ÚNICO"**, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INEA" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial, por atraso o deficiencia, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y su **"ANEXO ÚNICO"**, las cuales se calcularán por el **1%** sobre el precio unitario del importe total por click, del material entregado con deficiencia.

Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pago pendiente, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y



LPN-017/2024

Aprovechamientos (DPA's), a favor de **"EL INEA"**. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes, las realizará la persona Administradora del contrato, por escrito o vía correo electrónico a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el inicio de la prestación del servicio objeto del presente contrato, acorde a lo establecido en el **"ANEXO ÚNICO"** el cual forma parte integral de este instrumento jurídico, **"EL INEA"** por conducto de la persona Administradora del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **1%** sobre el precio unitario del importe de los bienes no entregado conforme a la fecha establecida, sin exceder el monto de la garantía, de conformidad con este instrumento legal y su **"ANEXO ÚNICO"**.

La persona Administradora del contrato, notificará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito o vía correo electrónico, el cálculo de la pena convencional del atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la Cláusula Vigésima Cuarta de Rescisión, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de **"EL INEA"**; o bien, a través de un comprobante de egreso (**CFDI** de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o **CFDI** de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los servicios no prestados oportunamente.

"EL PROVEEDOR" quedará obligado ante **"EL INEA"** a responder por la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y en la legislación aplicable.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.



DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE CONFIDENCIALIDAD.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de confidencialidad por un 10% del monto mínimo de la propuesta económica, antes de IVA.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los elementos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **“ANEXO ÚNICO”** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL INEA”**.

“EL INEA” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al I.V.A., en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INEA”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“EL INEA”** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“EL INEA”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“EL INEA”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **“EL INEA”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso



LPN-017/2024

exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el **"ANEXO ÚNICO"** aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la **"LAASSP"** y 102, fracción II de su Reglamento, **"EL INEA"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INEA"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INEA" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INEA"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INEA"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INEA"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados



LPN-017/2024

y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"EL INEA" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a)** Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato y su **"ANEXO ÚNICO"**;
- b)** Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c)** Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INEA"**;
- d)** Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e)** No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y su **"ANEXO ÚNICO"**;
- f)** No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g)** Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h)** En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i)** No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j)** En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- k)** Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INEA"** en los términos de lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Primera de Confidencialidad y Protección de Datos Personales del presente instrumento jurídico;

Página 16 de 19



- l)** Impedir el desempeño normal de labores de **“EL INEA”**;
- m)** Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“EL INEA”**, cuando sea extranjero, y
- n)** Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“EL INEA”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“EL INEA”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INEA”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INEA”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INEA”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INEA” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INEA”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“EL INEA”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificadorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificadorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INEA”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.



Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INEA”**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **“EL INEA”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INEA”**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INEA”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INEA”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INEA”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria y el contrato prevalecerá lo establecido en la convocatoria, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **“LAASSP”**, 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento,



LPN-017/2024

requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, su **“ANEXO ÚNICO”** que forma parte integral del mismo, a la **“LAASSP”**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas en cada firma, dentro de los 15 días establecidos en la **“LAASSP”**.

**POR
“EL INEA”**

NOMBRE	CARGO	RFC
MARÍA ISABEL MONTROYA OBREGÓN	APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.	MOOI570119MR9
GERARDO MOLINA ÁLVAREZ	DIRECTOR DE PROSPECTIVA Y EVALUACIÓN.	MOAG741003SV1
MIREYA RODRÍGUEZ NAVARRO	SUBDIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ACREDITACIÓN.	RONM750418GR3

**POR
“EL PROVEEDOR”**

NOMBRE	R.F.C.
TECNICOPY, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON	TEC981202FI7
SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V	SCM091023TW3

Cadena original:

cF10d3eb4b80f1fdd74306ab6e6152f1822b19451b959eba448ba2d0b2beb22b

Firmante: MIREYA RODRIGUEZ NAVARRO
RFC: RONM750418GR3

Número de Serie: 0000100000708146167
Fecha de Firma: 21/06/2024 14:16

Certificado:

MIIGQzCCBCgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MDgXNDYxNjcwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGVTUMwMwYDVQVQDDCwBQYBERUwguU0VSvkLDSUs8gREUGQURNSU5JU1RSQUNJT04gVGFJQJlVUQVJjQTEuMCwGA1UECgwL

U0VSvkLDSUs8gREUGQURNSU5JU1RSQUNJT04gVGFJQJlVUQVJjQTEuMCwGA1UECgwL

JAYDVQgQDB1Bd14gSGlkYwXnbY A3NywqQ29sLiBHdWVycmVyb2EOMAwGA1UEEQUwFMDYzMDAxZCZAJBgNVBAYTAk1YMQ0wCwYDVQQIDARDRE1YMRMwEYQYDVQVQHDAPDVFUFSFRFTU9DMRUwEwYDVQQTlEwX

MDFOtjMxXDBaBgkqhkiG9w0BCQITTTXJlC3BvbnNhYmXl0iBBRE1JTk1TVFJBQ0LPTlBRDUSUUKFMIERFI

MDYyMTE1MjgwMlowgc4xITAFBgNVBAMTE1JUKVZQSBST0RSSUdVRVogTkFWQVJSTzEhMB8GA1UEKRMYTU1SRVlBRFJPFRJJR1VFWiB0QVZBUlJPMSwEwHYDVQKExhNSVJFWJWEGuk9EUKLHVUwAIE5BVKFSuk8x

CzAJBgNVBAYTAk1YMEwHwYJKoZIhvcNAQkBFhJyb25hbWlAaG90bWFPbC5jb20xZjAUBGNVBC0TDVJPTk03NTA0MThHujMxGzAZBgNVBAUTE1JPTk03NTA0MThNRZEVlIwMDCASiWdQYJKoZIhvcNAQEBBQAD

ggEPADCCAQoCggEBAI9nFoZy8sjYhLvw+ogFA/uydvbO9a0kYHaTf/7CcweIr3eGg3nd6he+1cqPcNMImnuVISUlhqyHe6vb18aFPIdrwy3SS2wQc7JByjA/W30Z5DHIu904YgCasr/p0S4S/Bo/UE30AkjPbn

DlVf492mtWgPU/Nxj+/mJ96iTC81d4fIjZmGZLENY76jn0Xc6HKlBh/Tivkl+2ITQNBu2ziEq6qHLEfT3rFnbNycLc+fEDQUBioVMZONAbTZPzF2cVUDjydic5RfYTPXomCoNRLHPbb8p+ZyHvEPaRa7z1qXLyo

YVJ1i1VA42hZknByKNqT+qGSShkrZFRbAbh49h8CAwEAAANPME0wDAYDVR0TAQH/BAIwADALBgNVHQEBAMCA9gEwYJYIZIAyB4QgEBBAQDAgWgMB0GA1UdJQQuMwQGCCsGAQUFBwMBEggrBgEFBQcDAjANBgkq

hkiG9w0BAQsFAAOCAGeAYhX0Zgy3jqSB+khdwYvrGXxLzr4BSM90eZGTfam0mbMb2d3im1ORP6Eq2XtERmxFudC9RbDmJokgs6R0qkt3zN9I/yQISLl/OTzN8YVi0rUIIwKBW+BKXiojb0e8P5lTM/BuhnZ5vX0

2giiz1z40tsjZ7Qaz8L0kBP2U8CMT1ghH+47kk2JahYrfmoLFwZVhgZTVlJmvpdq0h9PUM63xeEEIleedHZXNdFhPdmkxw1lWyAJGESQBRuoY+B78c9Vnje0gudnKJU08ui9qbSTLY42zb8/bjSt0y4ATc9KzyL

1mEFVNAadvQle5JwGv0rPKIF/qI85AT47nBr0zAm4Za3XM0jmrM8+1gLRJ6uqkre6pHFRHEI/03YT6xqputhMean+KFDXuIaiJpZ//gAz7oRR9DTbv75bmJGfFgy603HswDvJ8sAHjbsSfZYymmJM86gZgovrJz

LKmwY8BM1GdqDesklGFT1M6zr9Srp9907aoycZgkMs2T1a0uhzPb/GHOjQLQaJOuvziVB3BgMc2/VnZ1ycm6G2PIdzIY6groXP8kjI6Q4UxVWkn1PBEiik7oPxn1vbkIBT/UQ36wBFSuH1Ibbruwo6fzadA4XvzP/ia

XjFHIKvBS0v5yxaPREd+0BeSvYpsbHmkevS92ZPHOS/viTiWIFI6SL1ITi6a1Q8=

Firma:

cY4dtqVhuFTwcaitALE4qgt8eH2iBKl0kwxFL+uPiENINDi0uGA49DJYmVf+JIYH/F0VFVJelq0Bu+aa4zXMqCfVj/sithmwcU16Kn8XhFKxAGCKq9EYBdfZ6PLEk21gD0g0lvmOmVhCdrE3TORkW/pJbP+ME6E

ZkwBkPdbv50cNpR1J6rGCUpVHLRyurnACp2Tije3Ukb4e15Qry25CWEmtZPEOSHCGPMqQkVAAMGkTAN4rvgzIFDNR0830X453gr8yhrPDPHDSwdr/cg/6MeJkEcX4f1lQeg9CNweL1Z2ztWom0M3YpmoDm1m+tm

zWwUV/1tBP+74WH2eyzw7g==

Firmante: GERARDO MOLINA ALVAREZ
RFC: MOAGF41003SV1

Número de Serie: 0000100000705648283
Fecha de Firma: 21/06/2024 14:59

Certificado:

MIIGRTCCBC2gAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MDU2NDgyODMwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGVTUMwMwYDVQVQDDCwBQYBERUwguU0VSvkLDSUs8gREUGQURNSU5JU1RSQUNJT04gVGFJQJlVUQVJjQTEuMCwGA1UECgwL

U0VSvkLDSUs8gREUGQURNSU5JU1RSQUNJT04gVGFJQJlVUQVJjQTEuMCwGA1UECgwL

JAYDVQgQDB1Bd14gSGlkYwXnbY A3NywqQ29sLiBHdWVycmVyb2EOMAwGA1UEEQUwFMDYzMDAxZCZAJBgNVBAYTAk1YMQ0wCwYDVQQIDARDRE1YMRMwEYQYDVQVQHDAPDVFUFSFRFTU9DMRUwEwYDVQQTlEwX

MDFOtjMxXDBaBgkqhkiG9w0BCQITTTXJlC3BvbnNhYmXl0iBBRE1JTk1TVFJBQ0LPTlBRDUSUUKFMIERFI

MDMwODAwMjIzOVowdgAxHzAdBgNVBAMTFkFkFkFSRE8gTU9MSU5BIEFmVkfSRVoxHZAAdBgNVBCKTFkFkFkFSRE8gTU9MSU5BIEFmVkfSRVoxHZAAdBgNVBAOTfkdFkFkFSRE8gTU9MSU5BIEFmVkfSRVoxCzAJBgNV

BAYTAAkYMSKwJwYJKoZIhvcNAQkBFhpnZXJhcmVubW9saW50EBOB3RtYmLmNvbTEwMBGGA1UEBRMSTU9BRzZc0MTAwM0hERXkxMUjAwmIIBIjANBgkqhkiG9w0BAQEF

AAOCAQ8AMIIBCgKCAQEAhZhl1t1tYe9n5GnBSW6H0BAGcZyru6d8G2/JgzEuLqGQxeXlnqs7tQ8NCGmufpQL7JvN4etVaT1xLbTRd0hQA0GocLKjJB1B6yn/UIZsnt1ESMUUnKFvj9D5VI6KcWogusb2j9juk

8uYVHwCfUdIb4bcwPfn9C/6Xkl7FoLPtW3i+Pun/afuzQeyVqWpXvzY5065kVp5kRZAfaceaTf4VKC4/rdT3u0H1QwrBxOvtPmPhy40SbyGCvN714IV/QQIPawbFy04zBhb8PY9UCGnXmh5ZjT3HxTh1b4JykJ

6oz1z4gPnxZ2cMBjz090qYR/mfsvvuxB16ehodeCnQIDAQABo08wTTAMBgNVHRMBAf8EAJAAMASGA1UddwQEAwID2DARBgJlghkgBhvhCAQEEBAMCBAAwHqYDVROLBBywFAYIKwYBBQUHAWGCCsGAQUFBwMCA0G

CSG5ISb3DQEBcWUAAICAQBY3LPVHB4duwj0B2UX/cpsUdkgBDQPopTT6N/p0l0ciqUnBeb100Uqt2hfUtdbtqxbBvaQoP1nJLTHSww0yKUVAr7p7BJZ0v5kjjosfHmg+mnGk1Da0BvsP30nZ0i9ANSP3cb1Wg

hqPNT1v2Y1r2R802kxnAwmU4m+oQ+LPp3c8Eb23uEA3ZCD5v1TB9rmuMiQYLD6rkVg7Tjz0vtCfGkYla2KvgSk0dTxsLcT55SFb5/1PxCBFodiYDAUXA8hnyrEmLAP8hY1b+EQYfmxHtpgv9RIGwLH7F0S0trZ

swuk0EMTLX25dPTsn0Hh3qbZgsOfs91e82fa0y5FdcslZGTRScMhY/jbX8rDyhf3PvFINauN3DBo72N6P0IEyXCJCGqFkw1IwJ6m2HPASBSszv009vz21thBN17LkgX0kmtR0Tqr+hvVT2cPjgFSnQ+vQ8tIYC

gFKNwt8l9pWwDIDdnrl63Z4tyw0S2otr7QSZ7TFw08pUFSREzYldTn0v44VU03h0LbZRB+HoswLzLius/eHAktydfafhzz2ID05EuDKvvbVlrYquNnxJlqIwSw+836QfG8qSrsPrekuKe1WMNALTZDCnyq6p0Dj

7gLADp6Y7Rt3aLICKytdyx0hYz9pKqcQ0E6dJNlCTDYLtQ+e2xnEPxV8/raGQs0jTQ==

Firma:

c6rTioZVKDjvmq0TPEFvyh7HTbMlJ0qK0+GaKcNa1yVK2qhmURI8Su66Sv60PRXXY3c+s5qr0LYc5hvpVMe+T8WKAHW2duwQmK5NIERwr427DtLALVsTe3SaGi4zR0jwunNaoQRPfVocSkloKvgCLT4LaUqc/

z9E5ACXmzzeNlQvtpIiKyJ1Vat0pIwt7eIIMP14AwP3JrWkSZ3tvd0Xz+7JedFqBAqK3+yAsYc437c5lebcEDJmYk4hw14aCdx2SGCPjXz+5D8P10gn8A09Q2Sres23Rq7Gr93P1GxNw05A0t9YdVGR3KyFc1

jdSxSyvMBPekkl2f4P9cQ==

Firmante: MARIA ISABEL MONTOYA OBREGON
RFC: MOOI570119MR9

Número de Serie: 0000100000705833739
Fecha de Firma: 21/06/2024 17:23

Certificado:

MIIGVTCBBD2gAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MDU4M2M3M2kwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGVTUMwMwYDVQVQDDCwBQYBERUwguU0VSvkLDSUs8gREUGQURNSU5JU1RSQUNJT04gVGFJQJlVUQVJjQTEuMCwGA1UECgwL

U0VSvkLDSUs8gREUGQURNSU5JU1RSQUNJT04gVGFJQJlVUQVJjQTEuMCwGA1UECgwL

JAYDVQgQDB1Bd14gSGlkYwXnbY A3NywqQ29sLiBHdWVycmVyb2EOMAwGA1UEEQUwFMDYzMDAxZCZAJBgNVBAYTAk1YMQ0wCwYDVQQIDARDRE1YMRMwEYQYDVQVQHDAPDVFUFSFRFTU9DMRUwEwYDVQQTlEwX

MDFOtjMxXDBaBgkqhkiG9w0BCQITTTXJlC3BvbnNhYmXl0iBBRE1JTk1TVFJBQ0LPTlBRDUSUUKFMIERFI

ASIwDQYJKoZIhvcNAQEBBQADggEPADCCAQoCggEBAJlYfXi1wGnp4L5lWLCEZ/CKUKu480PcX6388nSy1Qm420bgmR1b2wQT8rEmFY59w/po0JSZVtEHaul9CjEXML4YAF40t+eFDQqFCHYF7fudhKJiQUTNhtE

cVC8zBF5/KlY/JOKuPv1z0Zk0Q2xGt5dvdvN2TWBpwXhHy3ELB6q8RHSd1r9mYsppMb007jbn+tr061+Y8taXNPMFh/jdCuvqcJ9H5zYJ/p1MSBGA3vzKBZ9tkhf+qwbvH6rgyow+g6Mas1nBDiwrINvQZ59j

TXndm2fXwJApSL56FBD33T1XScR3qtoxyLGskr1NQHDLZNRs2KLZHCbF5Nt1cAcAwEAAANPME0wDAYDVR0TAQH/BAIwADALBgNVHQEBAMCA9gEwYJYIZIAyB4QgEBBAQDAgWgMB0GA1UdJQQuMwQGCCsGAQUFBwMBEggrBgEFBQcDAjANBgkqhkiG9w0BAQsFAAOCAGeAiaBvRL5M430Qj9FcL1Nz5t813GppxZ73lxikc+gZM3QdTsNyhrJ00ZGj/m39Wbz8QA1Tr1enMP+IBbJcWL+6a1bRkvyY+4AmrSeD1iGjZ0tptWDMJQpn

EpmU+ZCH69r/201UDEw+KruvVB8nptLxgcpj2QzSW0Kp612gS6LE/vbIE6u38Qk3ABU1p2fID26fen0C/xghNOjgyv9EK3m89TW4f/RzfQCiummCmb02cVX4dzziALrJAJFuz29UuafSPw6EaFqWgIQUW9uj0Nfo

l58IwJ1fCazJ//NHJM4ZdYICHLBawk6r0Pjtn2MJxVc95vIo0P13oNyJMfRONHmvf46TMDxSDBE/j3+dw56GRJvz2OHUteGpZIS9pN7+S5D4IuZ8rNx6pmtXIdf5/mv3Qew9yv7VfKCaElsOUtBdrcmvqLfYTN

/jQ9S9HAYmZ7S70P8xX5zL9Q3jXXFX7lnwrd5dyGci+edFV/w7QglrwrX8gV0h0rGygc5L1wjuE+WRitxgQVLo7r3S97jdgryaKS6QIAqqlEiU9gqN9sgdf+bLc7IP8QKQUMKtxYhYVpfwaWJKs0Xjvdb0

5die//0mu70kDp/Dzr7r4jViJPV2/Fh6vixXQIT9A21QkrSVslJnmjH3s/F31ArQ7Pw0dscGDk3u40GuHnbEXPw=

Firma:

T+WUd90m/+0a1Jk350KAGhw3ntGBpnEPJVHU6CQyvBF3Ch2CZudd0m1++hi/jjtXwdR0r/JytEzmla8Yb+UhZpZ60RLz4Yxz2XxoLzoJyhW7HN/OJAv/5DHRiEveca1UgULKX5HKvj+441dEL76AyFKs1/NhzmyS6kaLhLmPd1sXoHXkUgFuFWKt+Tdx+eyvZMH2vC3vIwG0jRCu9a1jr1WRJZ8pIVM1HQW3EXctS8nBpEvV0jSpkzSRzCKL27whoKCBgPaLLV65Yyw5wZT5tZUTi1LgCwGfJfVZosuFILU7pIf6gesjmsJiefLhmVCXZtJz1lBhUf5wZp3mBwHw==

Firmante: SHARP CORPORATION MEXICO SA DE CV
RFC: SCM091023TWS3
Número de Serie: 00001000000504675401
Fecha de Firma: 21/06/2024 17:32

Certificado:
MIIGYjCCBEggAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDQ2NzU0MDEwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQDDBdBVVRPUkLEQUQgQ0VSVElGSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgwLU0VSvkLDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJTD04gVFJJQ1VUQVJJQTEaMBGGA1UECwwRU0FULU1FUYBBdXRob3JpdHkxKjAoBgqhkiG9w0BCQEWG2NvbRnRhY3RvLnRlY25pY29Ac2F0LmdvY15teDEmMCQGA1UECQwdQVYyIEhJREFMR08gNzcsIENPTC4gR1VFULJFUK8xdjAMBGNVBBEMBTa2MzAwMQswCQYDVQGEwJNwDEZMBCGA1UECAwQ00LVREFEIERFIE1FWE1DTZETMBEGA1UEBwwKQ1VBVUHU1PQZEVMBMGA1UELRMU0FU0TCwNzAxtK4zMVwWwGyJKoZIhvcNAQkCE01yXNwb252YWJsZStogQURNSU5JU1RSQUNJTD04gQ0V0VFJBTCTBERSBTRVJWSUNJTD1MgVfJJQ1VUQVJJT1MgQUwGQ090VFJJQ1VZRU5URTAeFw0yMDA4MDUxNDExMjhaFw0yMDA4MDUxNDExMjhaMIIH+MSowKAYDQ0QDEyFTSEFSUCBDT1JQT1JBVE1PTiBNRVhJQ08gU0EgREUgQ1YxKjAoBgNVBCKTITVNIQVJQIENPU1BPkFUSU90IE1FWE1DTYBTSBERSBDVjEgMCGGA1UEChMHu0hBU1agQ09SUE9SQVRJT04gTUVYSUNP1FNBIERFIENMQswCQYDVQGEwJNwDEKMICGCSqGSIb3DQEJARYYZ3ZhenF1ZXpAc2hhcnAuY29tLm14MSUwIwYDVQEQTEExT00w0TEwEMjNUVzMgLyBSSudNNjcxMjE5R1kxMR4wHAYDVQQFEUgLyBSSudNNjcxMjE5SEdSVlJEMDcwggE1MA0GCSqGSIb3DQEBAQUAA4IBDwAwggEKAoIBAQCMI0tLTehorZDjm6WZuKE16bJH9kd80M1djLsoBNxxiikDRc+WGTLQYHhaA74s7Bby4skxlvQ9Ap424dyFEVjXZY3kjgd07JcX/E3zb5pUvU3ogUs4unToTbE80Mc70Q7u2y5w8af184+BNLGZ5eqML1EJ3/1Cfyodfmb8frbJyPFc7Dsw716G0i720SbhUbQ7+rQ5K0+bw+L/11bE65jcdhdJ2kgR16/Tga48ozw66GmGUackF0zPfI65PLXVxrXM0axjyj0nqpJ7KxmH43JpGsJPsDcnHLEqNo/32Jqek/R0nRbb+qopKiZ+96xUERcV04AJLWpdHgdw6k8Ncx65LAgMBAAGjTzBNMAwGA1UdEwEB/wQCAAAwCwYDVR0PBAQDAgPYMBEGCWCAGSAG+EIBAQQEAWiFoAdBgNVHSUEFjAUBggRBgEFBQcDBAYIKwYBBQUHAWIwDQYJKoZIhvcNAQELBQADggIBAC/D3suDsp7BEUGcfu7Fmbsrhubb05LpdXxfEHn+aPd1tg9t4yzodJkCT/of07GD30L5joJTGwtebuA7qngI++HabNR225/yVIOYbL4rYELbpA9DMtIrw3pj+GcA42auMBFdSCVQ7czsfYwiuEIGdasDhHxN7CKf9rD+JTCqpet/vSNrFm3DTuTV0mndRCVP5GTsj2Xw5VrsxFMI50g8c8N18XN9JN6UJcJAb+T41axxtq+4D81augx1EJggvgfCCG7p9Q/U89VhmJqHwWtKUrFrnH92NHETr6jaAh2ACiu4Xc4XUF4Xk8Am3Q9RnyVRoti+v1/zdrJ8bbgjF8x6TlLdsJ+zg/mQI2rIue6xvmpLV/DgwVBE5BtfX2PfAz67TJSDu53tmc9E+dKDE8tbv2MFPj0DD6tVmuuHGa9m4GkWKQcraukWkt62j962CN3LrU0SzytqTDQx11NaBM1zQ3Ip5/Rr4/7y4Z4cUx481QFH8L1L1B2RtaSTQwALndrm/gID3xY538aAfXiXJxfuJ3+Kncqh1e0ah0cXcXd8TB9LhrVHub++9SZtDuf4/eG9Wnnfo04jvjb1p2V2I/c36ua73doqV+jnmDwbzj/sALHyxn9EH6H2AvfATQ7rGF4P1atzxPQGtBIVza4S8ERMREUTdFLVfG6JCQNTBm

Firma:
PeLf0NcxoCP5/32j4rExU2w0UkmYWQ9pQxmRF0EYwrqX9F4YlcYTWvF2LgH59N4/32eWIVNxn+VCZ/fYf+vd1w+2KuUcJr7YqaiAgE82gpzfzahH8TE0STFVh0urjwbG4JwWbLLYJw9PVH3UFMpX6I0W1kaYV81umi22tJt1iF5Hsjpc5Ejsptmqd15PjIrcppaV0BQymswUxhNESGeV04zgvcJvPyFR5EA/fk/8oZfIDaH85vgM1AthjajakWzTwxrrii3JyVfSybstG3HUVTEpvspqBUFzRby6bn9YwmurYa1nnBECKvb4sZsTeNwJZ3xATTp1wA2yqNZUg==

Firmante: TECNICOPY SA DE CV
RFC: TEC981202FI7
Número de Serie: 00001000000510677310
Fecha de Firma: 21/06/2024 18:01

Certificado:
MIIGTCCCBgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MTA2Nzc2MTAwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQDDBdBVVRPUkLEQUQgQ0VSVElGSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgwLU0VSvkLDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJTD04gVFJJQ1VUQVJJQTEaMBGGA1UECwwRU0FULU1FUYBBdXRob3JpdHkxKjAoBgqhkiG9w0BCQEWG2NvbRnRhY3RvLnRlY25pY29Ac2F0LmdvY15teDEmMCQGA1UECQwdQVYyIEhJREFMR08gNzcsIENPTC4gR1VFULJFUK8xdjAMBGNVBBEMBTa2MzAwMQswCQYDVQGEwJNwDEZMBCGA1UECAwQ00LVREFEIERFIE1FWE1DTZETMBEGA1UEBwwKQ1VBVUHU1PQZEVMBMGA1UELRMU0FU0TCwNzAxtK4zMVwWwGyJKoZIhvcNAQkCE01yXNwb252YWJsZStogQURNSU5JU1RSQUNJTD04gQ0V0VFJBTCTBERSBTRVJWSUNJTD1MgVfJJQ1VUQVJJT1MgQUwGQ090VFJJQ1VZRU5URTAeFw0yMDA4MDUxNDExMjhaFw0yMDA4MDUxNDExMjhaMIIH+MSowKAYDQ0QDEyFTSEFSUCBDT1JQT1JBVE1PTiBNRVhJQ08gU0EgREUgQ1YxKjAoBgNVBCKTITVNIQVJQIENPU1BPkFUSU90IE1FWE1DTYBTSBERSBDVjEgMCGGA1UEChMHu0hBU1agQ09SUE9SQVRJT04gTUVYSUNP1FNBIERFIENMQswCQYDVQGEwJNwDEKMICGCSqGSIb3DQEJARYYZ3ZhenF1ZXpAc2hhcnAuY29tLm14MSUwIwYDVQEQTEExT00w0TEwEMjNUVzMgLyBSSudNNjcxMjE5R1kxMR4wHAYDVQQFEUgLyBSSudNNjcxMjE5SEdSVlJEMDcwggE1MA0GCSqGSIb3DQEBAQUAA4IBDwAwggEKAoIBAQCMI0tLTehorZDjm6WZuKE16bJH9kd80M1djLsoBNxxiikDRc+WGTLQYHhaA74s7Bby4skxlvQ9Ap424dyFEVjXZY3kjgd07JcX/E3zb5pUvU3ogUs4unToTbE80Mc70Q7u2y5w8af184+BNLGZ5eqML1EJ3/1Cfyodfmb8frbJyPFc7Dsw716G0i720SbhUbQ7+rQ5K0+bw+L/11bE65jcdhdJ2kgR16/Tga48ozw66GmGUackF0zPfI65PLXVxrXM0axjyj0nqpJ7KxmH43JpGsJPsDcnHLEqNo/32Jqek/R0nRbb+qopKiZ+96xUERcV04AJLWpdHgdw6k8Ncx65LAgMBAAGjTzBNMAwGA1UdEwEB/wQCAAAwCwYDVR0PBAQDAgPYMBEGCWCAGSAG+EIBAQQEAWiFoAdBgNVHSUEFjAUBggRBgEFBQcDBAYIKwYBBQUHAWIwDQYJKoZIhvcNAQELBQADggIBAC/D3suDsp7BEUGcfu7Fmbsrhubb05LpdXxfEHn+aPd1tg9t4yzodJkCT/of07GD30L5joJTGwtebuA7qngI++HabNR225/yVIOYbL4rYELbpA9DMtIrw3pj+GcA42auMBFdSCVQ7czsfYwiuEIGdasDhHxN7CKf9rD+JTCqpet/vSNrFm3DTuTV0mndRCVP5GTsj2Xw5VrsxFMI50g8c8N18XN9JN6UJcJAb+T41axxtq+4D81augx1EJggvgfCCG7p9Q/U89VhmJqHwWtKUrFrnH92NHETr6jaAh2ACiu4Xc4XUF4Xk8Am3Q9RnyVRoti+v1/zdrJ8bbgjF8x6TlLdsJ+zg/mQI2rIue6xvmpLV/DgwVBE5BtfX2PfAz67TJSDu53tmc9E+dKDE8tbv2MFPj0DD6tVmuuHGa9m4GkWKQcraukWkt62j962CN3LrU0SzytqTDQx11NaBM1zQ3Ip5/Rr4/7y4Z4cUx481QFH8L1L1B2RtaSTQwALndrm/gID3xY538aAfXiXJxfuJ3+Kncqh1e0ah0cXcXd8TB9LhrVHub++9SZtDuf4/eG9Wnnfo04jvjb1p2V2I/c36ua73doqV+jnmDwbzj/sALHyxn9EH6H2AvfATQ7rGF4P1atzxPQGtBIVza4S8ERMREUTdFLVfG6JCQNTBm

Firma:
H43DbqB+qNwuh3Ldf1VCo+xpVt3V+knRSM8JQ0NgvKcQBMBacdeFhPMDxwccwDw1crfPKjQVMIK5d04F2Zy92GI4LmWl0zBLWUBp8n+QH8+yVJw0J6gdX8Y0lhiePf0jvuCzRwQaPLyLH2etY4PIYmjL7BUKSSht57PZ3ACougRbQqtArKKDY2Xd4ypmIoXK7TR2F0ZswFav2vGIzaZYEnLqcvDof7LpJc0We0VxS/UJCQEE2w7+uxKkt0X0hmKhk2Ma9T6gnhMd9BMZ3bqNUF/qTsJdzgiGPRJByPTS6wtNF/+odGhwD71FFWycyu9x73LiZm7X1dDpZkig==

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE
LOS ADULTOS (INEA)
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Ciudad de México a 04 de Junio 2024

Licitación Pública Nacional Electrónica, número de identificación del procedimiento en CompraNet LA-11-MDA-011MDA001-N-57-2024, contratación abierta del servicio de impresión de material de acreditación a Nivel Nacional.

FORMATO A-2.

FORMATO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Los licitantes deberán presentar la propuesta económica en papel preferentemente membretado de éste, debiendo ser clara, precisa, sin tachaduras, ni enmendaduras y debidamente firmada por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello, conforme a lo siguiente:

NO. DE PARTIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO POR CLICK	CANTIDAD MÍNIMA DE CLICK	CANTIDAD MÁXIMA DE CLICK	MONTO MÍNIMO DE CLICK	MONTO MÁXIMO DE CLICK
UNICA	CLICK DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN CONFORME AL ANEXO TÉCNICO	\$ 1.17	7'679,587	19'198,967	\$ 8,985,116.79	\$ 22,462,791.39
Precios en letra				SUBTOTAL	\$ 8,985,116.79	\$ 22,462,791.39
Mínimo con IVA incluido, Diez millones cuatrocientos veintidós mil setecientos treinta y cinco pesos moneda nacional 48/100				IVA	\$ 1,437,618.69	\$ 3,594,046.62
Máximo con IVA incluido, Veintiséis millones cincuenta y seis mil ochocientos treinta y ocho pesos moneda nacional 01/100				TOTAL	\$ 10,422,735.48	\$ 26,056,838.01

EL RANGO ENTRE LA CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA SERÁ EJERCIDO CONFORME AL PRECIO UNITARIO ADJUDICADO.

INTEGRAR LOS CONCEPTOS BÁSICOS
SE COTIZAN PRECIOS FIJOS EN MONEDA NACIONAL, VIGENCIA DE LA PROPUESTA, DESDE SU PRESENTACIÓN HASTA LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO: **LA-11-MDA-011MDA001-N-57-2024**

Cargo: Representante Legal Comun
Firma:
Nombre: Medardo Rivera Garcia

NOTAS:

1. Cotizamos la totalidad de los conceptos, no importando que la cantidad inicial de servicios por concepto este en cero servicios.
2. En la columna de "costo unitario" anotamos el precio unitario con números en moneda nacional y con dos decimales sin incluir el I.V.A.
3. En la columna de "costo total" anotamos el importe total, de cada servicio solicitado con números en moneda nacional y con dos decimales sin incluir el I.V.A.
4. En el campo de subtotal, se anota con números en moneda nacional con dos decimales
5. En el campo del I.V.A. anotamos con números en moneda nacional con dos decimales
6. En el campo de total, anotamos el importe que resulte de sumar subtotal y con el I.V.A.
7. Anotamos el importe total con letra.



Ciudad de México a 04 de Junio de 2024

Atención:
**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.
(INEA)**

**PROPUESTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
DE IMPRESIÓN DE MATERIAL DE ACREDITACIÓN A
NIVEL NACIONAL, PARA EL INEA, DE SHARP
CORPORATION MÉXICO S.A. DE C.V.Y
TECNICOPY S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-11-MDA-011MDA001-N-57-2024**

SHARP CORPORATION MÉXICO S.A de C.V.
Av. Jaime Balmes No. 8 Piso 8
Col. Los Morales Polanco, C.P. 11510
CDMX.
Tel. 551500-1527

TECNICOPY S.A de C.V.
AV. REVOLUCIÓN No. 841. COL. NONOALCO MIXCOAC,
ALCALDÍA BENITO JUAREZ C.P. 03700,
CIUDAD DE MÉXICO
Tel: 55 56 11 00 44

T-1

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE
LOS ADULTOS (INEA)
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Ciudad de México a 04 de Junio 2024

Licitación Pública Nacional Electrónica, número de identificación del procedimiento en CompraNet LA-11-MDA-011MDA001-N-57-2024, contratación abierta del servicio de impresión de material de acreditación a Nivel Nacional.

FORMATO A-1. PROPOSICIÓN TÉCNICA

Nuestra proposición técnica es presentada conforme lo siguiente:

- En papel, membretado, sin tachaduras ni enmendaduras.
- De forma clara y precisa, detallando las características técnicas de los bienes o servicios que oferte, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANEXO 1.1 DOMICILIOS DONDE SE DEBERÁN ENTREGAR LOS MATERIALES IMPRESOS, ANEXO 1.2 ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN Y ANEXO 1.3 CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA DE CLICKS EN PÁGINAS DOBLE CARTA POR ENTIDAD FEDERATIVA**, sin indicar costo.
- En papel membretado, firmado por del representate legal en la última hoja de la proposición; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma.
- La proposición técnica se presenta en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.

Nombre del Licitante: SHARP CORPORATION MEXICO S.A. de C.V DE C.V. en conjunto Con TECNICOPY S.A. de C.V.

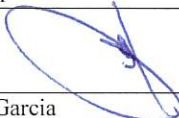
Domicilio fiscal Jaime Balmes 8 piso 8 , Oficina 803 y 804, Col. Los Morales Polanco Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX CP 11510

R.F.C.: SCM091023TW3 Y TEC981202FI7 TELÉFONO 551500 1500 y 555611 0044

NO. DE PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
ÚNICA	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL DE ACREDITACION A NIVEL NACIONAL	SERVICIO	1

NOTAS:

ANEXAMOS LA DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA, LA CUAL INCLUYE TODO LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR EL INEA EN EL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANEXO 1.1 DOMICILIOS DONDE SE DEBERÁN ENTREGAR LOS MATERIALES IMPRESOS, ANEXO 1.2 ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN Y ANEXO 1.3 CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA DE CLICKS EN PÁGINAS DOBLE CARTA POR ENTIDAD FEDERATIVA, EN CUANTO A PARTIDA, CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA.

Cargo: Representante Legal
Firma: 
Nombre: Medardo Rivera Garcia

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE
LOS ADULTOS (INEA)
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Ciudad de México a 04 de Junio 2024

Licitación Pública Nacional Electrónica, número de identificación del procedimiento en CompraNet LA-11MDA-011MDA001-N-57-2024, contratación abierta del servicio de impresión de material de acreditación a Nivel Nacional

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE
LOS ADULTOS (INEA)
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Ciudad de México a 04 de Junio 2024

Licitación Pública Nacional Electrónica, número de identificación del procedimiento en CompraNet LA-11MDA-001-N-57-2024, contratación abierta del servicio de impresión de material de acreditación a Nivel Nacional.

SHARP CORPORATION MÉXICO S.A. C.V. ENTIENDE Y ACEPTA, LO SOLICITADO EN EL PRESENTE ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA Y EVALUACIÓN SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y ACREDITACIÓN			
OBJETO DEL SERVICIO	SHARP CORPORATION S.A. DE C.V.Y TECNICOPY S.A. DE C.V. ENTIENDEN Y ACEPTAN QUE EL INEA REALIZA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL DE ACREDITACIÓN A NIVEL NACIONAL		
ÁREA REQUERENTE	SHARP CORPORATION S.A. DE C.V.Y TECNICOPY S.A. DE C.V. ENTIENDEN Y ACEPTAN QUE LA DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA Y EVALUACIÓN ES EL AREA REQUERENTE		
NOMBRE DEL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE Y RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SHARP CORPORATION S.A. DE C.V.Y TECNICOPY S.A. DE C.V. ENTIENDEN Y ACEPTAN QUE EL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE: GERARDO MOLINA ALVAREZ SHARP CORPORATION S.A. DE C.V.Y TECNICOPY S.A. DE C.V. ENTIENDEN Y ACEPTAN QUE RESPONSABLE DE ADMINISTRAR DEL CONTRATO: GERARDO MOLINA ALVAREZ SHARP CORPORATION S.A. DE C.V.Y TECNICOPY S.A. DE C.V. ENTIENDEN Y ACEPTAN QUE EL RESPONSABLE DE SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: MIREYA RODRÍGUEZ NAVARRO, SUBDIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ACREDITACIÓN		
SHARP CORPORATION S.A. DE C.V.Y TECNICOPY S.A. DE C.V. ENTIENDEN Y ACEPTAN QUE EL % PENALIZACIÓN ES:	1% SOBRE EL PRECIO UNITARIO DEL IMPORTE DE LOS BIENES NO ENTREGADOS CONFORME A LA FECHA ESTABLECIDA.	% DE DEDUCCIÓN	1% SOBRE EL PRECIO UNITARIO DEL IMPORTE TOTAL POR CLICK, DEL MATERIAL ENTREGADO CON DEFICIENCIA
SHARP CORPORATION S.A. DE C.V.Y TECNICOPY S.A. DE C.V. ENTIENDEN Y ACEPTAN QUE TIPO DE GARANTÍA ES:	DIVISIBLE ☒	INDIVISIBLE ☐	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO 10%
SHARP CORPORATION S.A. DE C.V.Y TECNICOPY S.A. DE C.V. ENTIENDEN Y ACEPTAN QUE OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBERÁN DE CONSIDERAR, INDICAR EL O LOS TIPOS DE GARANTÍA O DE RESPONSABILIDAD CIVIL SEÑALANDO VIGENCIA SON:	POLIZA DE CONFIDENCIALIDAD EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MÍNIMO DE LA PROPUESTA ECONOMICA DEL LICITANTE ADJUDICADO, ANTES DE I.V.A.	PARTIDA PRESUPUESTAL	21501
SHARP CORPORATION S.A. DE C.V.Y TECNICOPY S.A. DE C.V. ENTIENDEN Y ACEPTAN QUE EL PERIODO DE GARANTÍA DEL BIEN O SERVICIO ES:	N/A	PLAZO PARA LA NOTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL BIEN O SERVICIO	N/A

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE
LOS ADULTOS (INEA)
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Ciudad de México a 04 de Junio 2024

Licitación Pública Nacional Electrónica, número de identificación del procedimiento en CompraNet LA-11-MDA-011MDA001-N-57-2024, contratación abierta del servicio de impresión de material de acreditación a Nivel Nacional

SHARP CORPORATION S.A. DE C.V.Y TECNICOPY S.A. DE C.V. ENTIENDEN Y ACEPTAN QUE REQUIERE PRUEBAS	NO	REQUIERE MUESTRA	SI
MÉTODO PARA EJECUTAR LA PRUEBA Y RESULTADO MÍNIMO	SHARP CORPORATION S.A. DE C.V.Y TECNICOPY S.A. DE C.V. ENTIENDEN Y ACEPTAN QUE EL INEA A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y ACREDITACIÓN, UNA VEZ RECIBIDAS LAS MUESTRAS DE IMPRESIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES (CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y EN ESTE ANEXO) REALIZARA UNA VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN VISUAL, CONTEJANDO EL CONTENIDO DE LOS ARCHIVOS Y DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE CADA MUESTRA ESTABLECIDO EN EL APARTADO DENOMINADO "DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE FORMA DETALLADA Y EMITIRÁ EL DICTAMEN DEL MATERIAL ENTREGADO, QUE PARA SER ACEPTADO DEBERÁ CUMPLIR AL 100% CON LO REQUERIDO.		
PRESENTACIÓN Y CONDICIONES DE LA MUESTRA.	SHARP CORPORATION S.A. DE C.V.Y TECNICOPY S.A. DE C.V. ENTIENDEN Y ACEPTAN QUE LA CONVOCANTE ENTREGARA 10 (DIEZ) ARCHIVOS (CUADERNILLOS Y/O FORMATERIA) PARA LA IMPRESIÓN DE UN EJEMPLAR, COMO MUESTRA, DE CADA UNOS DE ELLOS. LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR LAS REFERIDAS MUESTRAS A LA CONVOCANTE, LAS MUESTRAS DE IMPRESIÓN DEBERÁN SER ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO Y EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS PARA ELLO EN LA CONVOCATORIA. PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO, LA SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y ACREDITACIÓN, ENTREGARÁ LA MATRIZ DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL MATERIAL DE ACREDITACIÓN Y LOS ARCHIVOS ORIGINALES DE CADA TÍTULO A IMPRIMIR. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y ACREDITACIÓN UNA MUESTRA DE IMPRESIÓN DE CADA MATERIAL DE ACREDITACIÓN QUE INTEGRA CADA ENTREGA PROGRAMADA; ESTA ENTREGA DEBERÁ SER MÁXIMO CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS ARCHIVOS DEL MATERIAL A PRODUCIR. LA SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y ACREDITACIÓN, UNA VEZ QUE RECIBE LA MUESTRA DE IMPRESIÓN, REALIZA UNA VERIFICACIÓN VISUAL DE CADA EJEMPLAR Y EMITE DICTAMEN DEL MATERIAL ENTREGADO; ESTE DICTAMEN SERÁ PARA DAR AUTORIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DEL MATERIAL A NIVEL NACIONAL O PARA REALIZAR OBSERVACIONES Y/O CORRECCIONES A LOS ORIGINALES E INICIAR NUEVAMENTE LAS PRUEBAS DE IMPRESIÓN; ASÍMISMO LA SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y ACREDITACIÓN REALIZARÁ PRUEBAS DE LECTURA DE LA HOJA DE RESPUESTAS PARA EL PROCESO DE CALIFICADO AUTOMATIZADO.		
SHARP CORPORATION S.A. DE C.V.Y TECNICOPY S.A. DE C.V. ENTIENDEN Y ACEPTAN QUE REQUIERE ANTICIPO	N/A	PORCENTAJE DE ANTICIPO	N/A
SHARP CORPORATION S.A. DE C.V.Y TECNICOPY S.A. DE C.V. ENTIENDEN Y ACEPTAN QUE ORIGEN DE LOS BIENES SON:	NACIONAL		
SHARP CORPORATION S.A. DE C.V.Y TECNICOPY S.A. DE C.V. ENTIENDEN Y ACEPTAN QUE NORMAS QUE APLICAN SON:	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO VIGENTE EN LAS SIGUIENTES NORMAS: ISO 9001: 2015 SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 27001:2013 SISTEMAS GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN		
MÉTODO DE EVALUACIÓN (sólo aplica en Licitación o Invitación)	PUNTOS Y PORCENTAJES N/A	COSTO BENEFICIO N/A	BINARIO SI
SHARP CORPORATION S.A. DE C.V.Y TECNICOPY S.A. DE C.V. ENTIENDEN Y ACEPTAN QUE MODALIDAD DE	ABIERTO	SI	CERRADO

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE
LOS ADULTOS (INEA)
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Ciudad de México a 04 de Junio 2024

Licitación Pública Nacional Electrónica, número de identificación del procedimiento en CompraNet LA-11-MDA-011MDA001-N-57-2024, contratación abierta del servicio de impresión de material de acreditación a Nivel Nacional

CONTRATO ES:	
SHARP CORPORATION S.A. DE C.V.Y TECNICOPY S.A. DE C.V. ENTIENDEN Y ACEPTAN QUE ES UNA CONTRATACIÓN PLURIANUAL NO	SI ☐ NO ☒
SHARP CORPORATION S.A. DE C.V.Y TECNICOPY S.A. DE C.V. ENTIENDEN Y ACEPTAN QUE VIGENCIA DEL PEDIDO Y/O CONTRATO. ES:	A PARTIR DE SIGUIENTE DÍA HÁBIL A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024.
SHARP CORPORATION S.A. DE C.V.Y TECNICOPY S.A. DE C.V. ENTIENDEN Y ACEPTAN QUE VIGENCIA DEL SERVICIO ES:	A PARTIR DE SIGUIENTE DÍA HÁBIL A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024.
SHARP CORPORATION S.A. DE C.V.Y TECNICOPY S.A. DE C.V. ENTIENDEN Y ACEPTAN QUE LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.SON:	EL SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN DE MATERIAL DE ACREDITACIÓN SE DEBERÁ PROPORCIONAR EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO Y SE DEBERÁ ENTREGAR EN CADA UNA DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, EN LOS DOMICILIOS OFICIALES QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1.1, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS EN LOS QUE POR RAZONES OPERATIVAS Y A SOLICITUD DE LOS INSTITUTOS ESTATALES Y UNIDADES DE OPERACIÓN, LA DIRECCIÓN ACADÉMICA AUTORICE UNA UBICACIÓN DISTINTA.
MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN PEDIDOS Y/O CONTRATOS	SHARP CORPORATION S.A. DE C.V.Y TECNICOPY S.A. DE C.V. ENTIENDEN Y ACEPTAN QUE LA SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y ACREDITACIÓN, ELABORA LA MATRIZ DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL MATERIAL DE ACREDITACIÓN Y ENTREGA AL PROVEEDOR ADJUDICADO, JUNTO CON LOS ARCHIVOS ORIGINALES DE CADA TÍTULO A IMPRIMIR. CON ESTOS ARCHIVOS EL PROVEEDOR ADJUDICADO, DEBERÁ ENTREGAR A LA SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y ACREDITACIÓN UNA PRUEBA DE IMPRESIÓN DEL MATERIAL QUE INTEGRA CADA ENTREGA PROGRAMADA A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS ARCHIVOS DEL MATERIAL A PRODUCIR. LA SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y ACREDITACIÓN RECIBE LA MUESTRA DE IMPRESIÓN, REALIZA UNA VERIFICACIÓN VISUAL DEL MATERIAL, Y EMITE DICTAMEN DEL MATERIAL ENTREGADO; ESTE DICTAMEN SERÁ PARA DAR AUTORIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DEL MATERIAL A NIVEL NACIONAL O PARA REALIZAR OBSERVACIONES Y/O CORRECCIONES A LOS ORIGINALES, E INICIAR NUEVAMENTE LAS PRUEBAS DE IMPRESIÓN; ASÍMISMO LA SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y ACREDITACIÓN REALIZARÁ PRUEBAS DE LECTURA DE LA HOJA DE RESPUESTAS PARA EL PROCESO DE CALIFICADO AUTOMATIZADO. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁN ENTREGAR EL MATERIAL IMPRESO, EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS, A LOS RESPONSABLES DE ACREDITACIÓN EN LOS INSTITUTOS ESTATALES Y UNIDADES DE OPERACIÓN JUNTO CON EL FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE MATERIAL (ANEXO 1.2); LOS RESPONSABLES DE ACREDITACIÓN ESTATAL RECEPCIONARÁN LOS MATERIALES DE ACREDITACIÓN, VERIFICARÁN LAS CANTIDADES ENTREGADAS Y UNA MUESTRA ALEATORIA DE LOS MATERIALES IMPRESOS; UNA VEZ VERIFICADAS LAS CANTIDADES ENTREGADAS CONTRA LAS PLASMADAS EN EL FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA PRODUCCIÓN, SE DEBERÁ FIRMAR EL FORMATO POR PARTE DEL TITULAR DE ACREDITACIÓN Y EL REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, COLOCANDO LA FECHA DE ENTREGA DEL MATERIAL, ESTOS FORMATOS DEBERÁN ENVIARSE POR CORREO ELECTRÓNICO A LA SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y ACREDITACIÓN, DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA PRODUCCIÓN, PARA REALIZAR LA VALIDACIÓN CONTRA LA MATRIZ DE PRODUCCIÓN PROPORCIONADA AL PROVEEDOR ADJUDICADO Y PROCEDER, EN SU CASO, A LA LIBERACIÓN DEL PAGO CORRESPONDIENTE. EN LOS FORMATOS DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL MATERIAL DE ACREDITACIÓN SE ASIENTA LA FECHA DE LA ENTREGA DEL MATERIAL EN DONDE SE PODRÁ DICTAMITAR LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA DE LOS PRODUCTOS DEL PRESENTE ANEXO.

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE
LOS ADULTOS (INEA)
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Ciudad de México a 04 de Junio 2024

Licitación Pública Nacional Electrónica, número de identificación del procedimiento en CompraNet LA-11-MDA-011MDA001-N-57-2024, contratación abierta del servicio de impresión de material de acreditación a Nivel Nacional

SHARP CORPORATION S.A. DE C.V.Y TECNICOPY S.A. DE C.V. ENTIENDEN Y ACEPTAN QUE ENTREGABLES SON:	A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO EL MATERIAL DE ACREDITACIÓN DEBERÁ ENTREGARSE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: ENTREGA 1 HASTA 30 DÍAS NATURALES DESPUES DE LA VALIDACION DE ÑLAS PRUEBAS DE IMPRESIÓN DE LAS PRUEBAS DEL PRIMER TIRAJE. ENTREGA 2 HASTA 30 DÍAS NATURALES DESPUES DE LA VALIDACION DE LAS PRUEBAS DE IMPRESIÓN DEL SEGUNDO TIRAJE. ENTREGA 3 HASTA 30 DIAS NATURALES DESPUES DE LA VALIDCAIÓN DE LAS PRUEBAS DE IMPRESIÓN DEL TERCER TIRAJE ENTREGA 4 HASTA 30 DIAS NATURALES DESPUES DE LA VALIDACION DE LAS PRUEBAS DE IMPRESIÓN DEL CUARTO TIRAJE ESTAS FECHAS SON ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS, POR LO QUE DE REQUERIRSE, EL INEA PODRÁ RECALENDARIZARLAS Y AJUSTAR LOS PERIODOS DE IMPRESIÓN Y ENTREGA. LOS ENTREGABLE A REPORTAR SON: 1. CONFORME DE LAS PRUEBA DE IMPRESIÓN DEL MATERIAL A IMPRIMIR EN CADA ENTREGA PROGRAMADA. 2. POR CADA ENTREGA PROGRAMADA (EXÁMENES Y FORMATOS) SE DEBERÁ ENTREGAR UN FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA PRODUCCIÓN POR CADA INSTITUTO ESTATAL O UNIDAD DE OPERACIÓN (FORMATO ANEXO).
FORMA Y PLAZO DE PAGO	SHARP CORPORATION S.A. DE C.V.Y TECNICOPY S.A. DE C.V. ENTIENDEN Y ACEPTAN QUE EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA.
NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR Y DEL SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO	SHARP CORPORATION S.A. DE C.V.Y TECNICOPY S.A. DE C.V. ENTIENDEN Y ACEPTAN QUE ADMINISTRADOR: GERARDO MOLINA ALVAREZ – DIRECTOR DE PROSPECTIVA Y EVALUACIÓN. SUPERVISOR: MIREYA RODRÍGUEZ NAVARRO – SUBDIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ACREDITACIÓN
FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	SHARP CORPORATION S.A. DE C.V.Y TECNICOPY S.A. DE C.V. ENTIENDEN Y ACEPTAN QUE LOS RESPONSABLES DE ACREDITACIÓN ESTATAL Y DE LOS ALMACENES ESTATALES RECEPCIONARÁN LOS MATERIALES DE ACREDITACIÓN, VERIFICARÁN LAS CANTIDADES ENTREGADAS Y UNA MUESTRA ALEATORIA DE LOS MATERIALES IMPRESOS; VERIFICADAS LAS CANTIDADES ENTREGADAS CONTRA LAS PLASMADAS EN EL FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA PRODUCCIÓN, DEBERÁN FIRMARSE POR EL TITULAR DE ACREDITACIÓN Y EL REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, COLOCANDO LA FECHA DE ENTREGA DEL MATERIAL, ESTOS FORMATOS DEBERÁN ENVIARSE POR CORREO ELECTRÓNICO A LA SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y ACREDITACIÓN, DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES A LA ENTREGA DE LA PRODUCCIÓN, PARA REALIZAR LA VALIDACIÓN CONTRA LA MATRIZ DE PRODUCCIÓN PROPORCIONADA AL PROVEEDOR ADJUDICADO Y PROCEDER, EN SU CASO, A LA LIBERACIÓN DEL PAGO CORRESPONDIENTE.
SHARP CORPORATION S.A. DE C.V.Y TECNICOPY S.A. DE C.V. ENTIENDEN Y ACEPTAN QUE REQUISITOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES SON:	CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA CON LOS PRINCIPALES CLIENTES, CONTRATO DEBIDAMENTE FORMALIZADO, EN EL CUAL SE HAYA REALIZADO EL SERVICIO DE IMPRESIÓN NACINAL EN ALMENOS DOS ESTADOS
SHARP CORPORATION S.A. DE C.V.Y TECNICOPY S.A. DE C.V. ENTIENDEN Y ACEPTAN QUE DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE FORMA DETALLADA ES: EL SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN DE MATERIAL DE ACREDITACIÓN SE PORRÁ REALIZAR EN LAS UBICACIONES QUE FAVOREZCAN LA ENTREGA DEL MATERIAL EN TIEMPO Y FORMA, LA CUAL DEBERA REALIZARSE DE ACUERDO A LAS CANTIDADES DETERMINADAS Y TIEMPOS ESTABLECIDOS EN CADA UNA DE LA 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, EN LOS DOMICILIOS OFICIALES QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1.1, A EXCEPCIÓN DE AQUELOS QUE POR RAZONES OPERATIVAS Y A SOLICITUD DE LOS INSTITUTOS ESTATALES Y UNIDADES DE OPERACIÓN, LA DIRECCION DE PROSPECTIVA Y EVALUACIÓN AUTORICE UN UBICACIÓN DISTINTA. LA DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA Y EVALUACIÓN A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y AVREDITACIÓN, ENTREGARÁ EL MATERIAL DE ACREDITACIÓN EN FORMATO ELECTRÓNICO PARA QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO REALICE PRUEBAS DE IMPRESIÓN, Y ESA SUBDIRECCIÓN VERIFIQUE EL ORDEN DE CADA UNO DE LOS REACTIVOS, ASÍ COMO LAS IMÁGENES Y TEXTOS DE APOYO QUE	

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE
LOS ADULTOS (INEA)
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Ciudad de México a 04 de Junio 2024

Licitación Pública Nacional Electrónica, número de identificación del procedimiento en CompraNet LA-11-MDA-011MDA001-N-57-2024, contratación abierta del servicio de impresión de material de acreditación a Nivel Nacional

INTEGRAN CADA EXAMEN.

LA SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y ACREDITACION RECIBE EL MATERIAL DE PRUEBA, REALIZA UNA VERIFICACIÓN VISUAL, Y EMITIRÁ UN DICTAMEN; ESTE DICTAMEN SERÁ PARA DAR AUTORIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DEL MATERIAL A NIVEL NACIONAL O PARA REALIZAR OBSERVACIONES Y/O CORRECCIONES A LOS ORIGINALES E INICIAR NUEVAMENTE LAS PRUEBAS DE IMPRESIÓN.

ESTE SERVICIO CONSIDERA REALIZAR 4 (CUATRO) TIRAJES DE IMPRESIÓN Y ENTREGA DE MATERIAL DE ACREDITACIÓN, LOS CUALES ESTÁN INTEGRADOS POR CUADERNILLOS DE EXÁMENES Y FORMATERIA DE REGISTRO Y ACREDITACIÓN.

LOS ARCHIVOS DEL MATERIAL DE ACREDITACIÓN (CADA ENTREGA SE PUEDE INTEGRAR POR 80 EXÁMENES DIFERENTES O MÁS Y DE 5 A 15 FORMATOS DIFERENTES), SERÁN ENTREGADOS AL PROVEEDOR ADJUDICADO PARA CADA TIRAJE, DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS NATURALES AL INICIO DE CADA TIRAJE, CON LA ORDEN DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN QUE DETERMINE LA SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y ACREDITACIÓN. EN EL CASO DE QUE EL DÍA 5 OCURRA EN DÍA INHÁBIL LA ENTREGA DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL QUE SE TRATE. EL PRESTADOR DEL SERVICIO TENDRÁ MÁXIMO 40 DÍAS NATURALES POR CADA TIRAJE PROGRAMADO, PARA IMPRIMIR Y ENTREGAR LOS MATERIALES DE ACREDITACIÓN A CADA INSTITUTO ESTATAL Y UNIDAD DE OPERACIÓN, A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA MATRIZ DE DISTRIBUCIÓN Y LOS ARCHIVOS A IMPRIMIR.

EL MATERIAL DE ACREDITACION DE MANERA ESPECIFICA, LOS CUADERNILLOS DE EXAMENES QUE ENTREGUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERAN SER ENGRAPADO A CABALLO Y EN PAQUETES DE CINCUENTA EJEMPLARES, ORDENADO POR TIPO DE EXAMEN, EMPACADO EN CAJAS, EN CADA UNA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, CADA CAJA DEBERA IR ROTULADA Y/O ETIQUETADA CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: NOMBRE DEL INSTITUTO ESTATAL UNIDAD DE OPERACIÓN, CANTIDAD DE MATERIAL IMPRESO.

LAS CAJAS DEBERAN ESTAR SELLADAS EN LA PARTE SUPERIOR Y POSTERIOR CON ETIQUETAS QUE INDIQUEN QUE ÚNICAMENTE PUEDEN SER ABIERTAS POR EL PERSONAL DESIGNADO PARA ELLO.

PARA EL CASO DE LOS FORMATOS IMPRESOS, SE TENDRA QUE CONSIDERAR EL CORTE DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL MISMO.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO, UNA VEZ CONCLUIDA LA IMPRESIÓN DE CADA ENTREGA PROGRAMADA DEBERA ELIMINAR LOS ARCHIVOS DE LOS EQUIPOS DE PRODUCCIÓN UTILIZADOS PARA LOS FINES DEL CONTRATO.

LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SE HARA EN LA MODALIDAD DE CLICK POR CADA PAGINA TAMAÑO DOBLE CARTA (11 X 17") EN PAPEL BOND DE 75 GRAMOS IMPRESA, EN LA CUAL TODOS LOS COMPONENTES QUE EL PROVEEDOR REQUIERA PARA LA IMPRESIÓN ESTEN INTEGRADOS EN EL COSTO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO QUE SE DESCRIBEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PARA EL CASO DE LOS FORMATOS IMPRESOS, SE TENDRA QUE CONSIDERAR EL CORTE DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA UNO (MEDIA CARTA, CARTA U OTRO TAMAÑO QUE SE REQUIERE).

SHARP CORPORATION S.A. DE C.V. Y TECNICOPI S.A. DE C.V. ENTIENDEN Y ACEPTAN QUE LA CONTRATACIÓN SERÁ BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO Y/O PEDIDO ABIERTO, CONFORME A LAS SIGUIENTES CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS PARA LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO:

	CANTIDAD MÍNIMA DE CLICKS	CANTIDAD MÁXIMA DE CLICKS
MATERIAL DE ACREDITACIÓN (CUADERNILLO DE EXÁMENES Y FORMATERÍA)	7'679,587	19'198,967

SHARP CORPORATION S.A. DE C.V. Y TECNICOPI S.A. DE C.V. ENTIENDEN Y ACEPTAN QUE LAS CANTIDADES DE IMPRESIONES, MÍNIMAS Y MÁXIMAS (CLICKS) POR ENTIDAD FEDERATIVA SE INDICA EN EL ANEXO 1.3.

SHARP CORPORATION S.A. DE C.V. Y TECNICOPI S.A. DE C.V. ENTIENDEN Y ACEPTAN QUE CRONOGRAMA PARA CADA TIRAJE ES:

Responsable	Actividad			30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA VALIDACION DE LAS PRUEBAS DE IMPRESIÓN	A PARTIR DEL DÍA NATURAL 31
SNA	Entrega de materiales para impresión				

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE
LOS ADULTOS (INEA)
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Ciudad de México a 04 de Junio 2024

Licitación Pública Nacional Electrónica, número de identificación del procedimiento en CompraNet LA-11-MDA-011MDA001-N-57-2024, contratación abierta del servicio de impresión de material de acreditación a Nivel Nacional

Proveedor adjudicado / SNA	Pruebas de impresión de los materiales proporcionados				
Proveedor adjudicado	Impresión de materiales de acreditación				
Proveedor adjudicado	Entrega a los IE y UO de los materiales de acreditación				
IE y UO	Validación del materia entregado y entrega de actas de entrega – recepción a la SNA				
SNA	Verificación de actas entrega contra requerimiento de impresión				

SHARP CORPORATION S.A. DE C.V.Y TECNICOPY S.A. DE C.V. ENTIENDEN Y ACEPTAN QUE SE REQUIERE QUE LAS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA PARA EL SERVICIO INTEGREN Y CONSIDEREN COMO MINIMO:

ACCESO PARA EL SUPERVISOR Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO A MECANISMOS QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO POSEA, PARA LA TRAZABILIDAD Y MONITOREO A NIVEL NACIONAL DE LA IMPRESIÓN Y ENTREGA DE LOS MATERIALES DE ACREDITACIÓN QUE SEAN SOLICITADOS, ASÍ COMO NOTIFICACIONES DE LAS FECHA DE ENTREGA DEL MATERIAL DE ACREDITACIÓN A INSTITUTOS ESTATALES Y UNIDADES DE OPERACIÓN DEL INEA.

• OPERACIÓN. - EL PROVEEDOR ADJUDICADO REALIZARÁ LA IMPRESIÓN, CONTROL Y ENTREGA DE LOS TIRAJES ESTABLECIDOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y ACREDITACIÓN, LA SEPARACIÓN POR TÍTULO Y LA CONFORMACIÓN DE PAQUETES DE 50 MATERIALES.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PREVER UN SITIO ALTERNO DE IMPRESIÓN PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE LA PRODUCCIÓN, ANTE EVENTUALIDADES DE TIPO NATURAL O SOCIAL (SISMOS, INUNDACIONES, FALLAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, DAÑOS, ETC).

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR LA INFRAESTRUCTURA, EL PERSONAL, INSUMOS, ACCESORIOS ETC. NECESARIOS PARA LA IMPRESIÓN DEL MATERIAL DE ACREDITACIÓN.

EL INEA ÚNICAMENTE OTORGARÁ LOS ARCHIVOS EN FORMATO ELECTRÓNICO CON EL MATERIAL DE ACREDITACIÓN Y LAS CANTIDADES A IMPRIMIR PARA CADA ENTIDAD FEDERATIVA.

SHARP CORPORATION S.A. DE C.V.Y TECNICOPY S.A. DE C.V. ENTIENDEN Y ACEPTAN QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA PRESENTAR UNA PÓLIZA DE CONFIDENCIALIDAD PARA GARANTIZAR QUE LOS MEDIOS Y RECURSOS QUE OCUPE, OPERARARN MANTENIENDO LA SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD CON RESPECTO AL MATERIAL DE ACREDITACIÓN, FORMATERIA E INFORMACIÓN A LA QUE PUEDAN TENER ACCESO DURANTE EL DESEMPEÑO DE SU TRABAJO Y SU COMPROMISO DE NO HACERLA PÚBLICA, CONSIDERANDO QUE DICHS DOCUMENTOS SON BIENES FEDERALES, ESTA POLIZA DEBERA APLICARA DESDE EL MOMENTO QUE LOS ARCHIVOS Y/O INFORMACIÓN SON ENTREGADOS Y HASTA QUE EL MATERIAL DE ACREDITACIÓN IMPRESO SEAN ENTREGADOS EN LOS DOMICILIOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 1.1.

SHARP CORPORATION S.A. DE C.V.Y TECNICOPY S.A. DE C.V. ENTIENDEN Y ACEPTAN QUE OTRAS CONSIDERACIONES DEL SERVICIO SON:

- EN CASO DE ROBO O PÉRDIDA DE UNO O VARIOS CUADERNILLOS DE EXAMEN, DURANTE EL PROCESO DE IMPRESIÓN Y ENTREGA, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ ELABORAR UNA CONSTANCIA DE HECHOS Y UNA DENUNCIA PENAL POR TRATARSE DE UN BIEN FEDERAL, A EFECTO DE QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PROCEDA A SU CANCELACIÓN Y BLOQUEO EN EL SISTEMA DE CONTROL ESCOLAR Y LA PROHIBICIÓN PARA SU UTILIZACIÓN. ESTA DEBERÁ ENTREGARSE EN LAS OFICINAS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE
LOS ADULTOS (INEA)
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Ciudad de México a 04 de Junio 2024

Licitación Pública Nacional Electrónica, número de identificación del procedimiento en CompraNet LA-11-MDA-011MDA001-N-57-2024, contratación abierta del servicio de impresión de material de acreditación a Nivel Nacional

ANEXO 1.1

**SHARP CORPORATION S.A. DE C.V. Y TECNICOPLY S.A. DE C.V. ENTIENDEN Y ACEPTAN QUE DOMICILIOS DONDE SE DEBERÁN ENTREGAR
LOS MATERIALES IMPRESOS SON:**

ENTIDAD	DOMICILIO
AGUASCALIENTES	CALLE ECUADOR NO. 202 2° PISO, EDIFICIO CONTINENTAL, ESQ. 5a AV. FRACC. LAS AMÉRICAS C.P. 20230, AGUASCALIENTES, AGS.
BAJA CALIFORNIA	AVENIDA REFORMA ESQUINA CALLE MÉXICO No. 599, PRIMERA SECCIÓN, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, C. P. 21100.
BAJA CALIFORNIA SUR	MÁRQUEZ DE LEÓN No. 666, ENTRE IGNACIO ALTAMIRANO Y GÓMEZ FARÍAS C.P. 23000, LA PAZ, B.C.S.
CAMPECHE	AV. PATRICIO TRUEBA DE REGIL 130, COL. SASCALUM, FRENTE A LA FACULTAD DE ENFERMERÍA, CAMPECHE, CAMPECHE.
COAHUILA	CALLE TERCERA 156, LA AURORA, 25298 SALTILLO, COAH.
COLIMA	AV. TECOMÁN 631 COL. LUIS DONALDO COLOSIO, COLIMA, COLIMA C.P. 28047
CHIAPAS	18 SUR PONIENTE NO. 613 ENTRE 5A. Y 6A. PONIENTE, BARRIO SAN FRANCISCO, TUXTLA GUTIÉRREZ CHIAPAS. CP. 29066
CHIHUAHUA	CALLE J. ELIGIO MUÑOZ # 1901, ESQUINA CON CALLE 19, COL. SANTO NIÑO, C.P. 31200, CHIHUAHUA, CHI.
CIUDAD DE MÉXICO	FRANCISCO MÁRQUEZ NO. 160, ESQ. CON JOSÉ VASCONCELOS, COL. CONDESA, C.P. 06140, CUAUHTÉMOC, CDMX.
DURANGO	CONSUELO PÉREZ GAVILÁN 505, COL. SANTA FE, DURANGO, DURANGO, C.P. 34240
GUANAJUATO	AV. DE LOS INDUSTRIALES # 509, FRACCIONAMIENTO JULIÁN DE OBREGÓN, LEÓN, GUANAJUATO, C.P. 37290.
GUERRERO	CALLE CERRADA DE INSURGENTES # 6, COL. FRACCIONAMIENTO LAS MARGARITAS, CP. 39010, CHILPANCINGO, GUERRERO
HIDALGO	CIRCUITO EX HACIENDA LA CONCEPCIÓN S/N, SAN JUAN TILCUAUTLA, SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO, C.P. 42160
JALISCO	CALLE 14 # 2395, ENTRE CALLE 1 Y 3, COL. ZONA INDUSTRIAL, CP. 44940, GUADALAJARA, JALISCO
ESTADO DE MÉXICO	LAGO ATHABASCA NO. 103, ENTRE LAGO CAIMANERO Y PRIV. DEL CISNE, COL. NUEVA OXTOTITLÁN, C.P. 50100, TOLUCA, EDO. DE MÉXICO.

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE
LOS ADULTOS (INEA)
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Ciudad de México a 04 de Junio 2024

Licitación Pública Nacional Electrónica, número de identificación del procedimiento en CompraNet LA-11-MDA-011MDA001-N-57-2024, contratación abierta del servicio de impresión de material de acreditación a Nivel Nacional

MICHOACÁN	AV. FRANCISCO I. MADERO PTE. 7106, COL. TINIJARO, C.P. 58337, MORELIA, MICH.
MORELOS	AV. JUNTO AL RÍO NO. 21, FRACC. JUNTO AL RÍO, C.P. 62584, TEMIXCO, MORELOS.
NAYARIT	PADRE MEJÍA N° 68, ESQUINA CON MORELOS, COL. CENTRO, TEPIC, NAYARIT, C.P. 63000
NUEVO LEÓN	PLATÓN SÁNCHEZ NO. 202 NORTE, ESQ. RUPERTO MARTÍNEZ, COL. CENTRO, C.P. 64000, MONTERREY, NL.
OAXACA	TERCERA PRIVADA DE ALMENDROS 125, COL. REFORMA, OAXACA, OAXACA DE JUÁREZ, C.P. 68000, MÉXICO
PUEBLA	15 PONIENTE NO. 902, ESQ. 9 SUR, COL. SANTIAGO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA.
QUERÉTARO	CALLE YOLOTHZIN, NÚMERO 2000, COLONIA CUMBRES DE CONÍN (POBLADO LA CAÑADA, HOY MARQUÉS DEL ÁGUILA), MUNICIPIO DEL MARQUÉS, QUERÉTARO, C.P. 76246
QUINTANA ROO	AV. INDEPENDENCIA No. 294, COL. DAVID GUSTAVO GUTIÉRREZ RUIZ, ENTRE JUSTO SIERRA Y CAMELIAS, C.P. 77010, CHETUMAL, Q. ROO
SAN LUIS POTOSÍ	BOULEVARD MANUEL GÓMEZ MORÍN 1145 COL. LA ANGOSTURA, SAN LUÍS POTOSÍ, SAN LUÍS POTOSÍ
SINALOA	BLVD. CIUDADES HERMANAS 665 ORIENTE COL. ROSALES, C.P. 80230, CULIACÁN, SINALOA.
SONORA	CALLE LEANDRO P. GAXIOLA 58, ENTRE AV. MICHOACÁN Y AV. TABASCO, COL. OLIVARES, CP. 83180, HERMOSILLO, SONORA
TABASCO	AV. PLOMO # 22, BODEGA #5, COL. CD. INDUSTRIAL, VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86019
TAMAULIPAS	CALLE EMILIANO P. NAFARRETE NTE. 339, ZONA CENTRO, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS C.P. 87000
TLAXCALA	AV. 5 DE MAYO NO. 1 ESQ. POPOCATÉPETL, COL. PREDIO LA MESA, LOCALIDAD STA. MARÍA IXTULCO, C.P. 90105, TLAXCALA, TLAX.
VERACRUZ	CALLE NIÑOS HÉROES No. 64, ESQUINA CON AVENIDA LAS AMÉRICAS, COLONIA LAURELES; C.P. 91037, JALAPA, VER.
YUCATÁN	CALLE 73 ENTRE 42 Y 44 NÚMERO 457 "F", COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, C.P. 97000
ZACATECAS	ANTIGUA CARRETERA PANAMERICANA 230, COL. BUENOS AIRES, ZACATECAS, ZACATECAS, C.P. 98000

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE
LOS ADULTOS (INEA)
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Ciudad de México a 04 de Junio 2024

Licitación Pública Nacional Electrónica, número de identificación del procedimiento en CompraNet LA-11-MDA-011MDA001-N-57-2024, contratación abierta del servicio de impresión de material de acreditación a Nivel Nacional

ANEXO 1.2

SHARP CORPORATION S.A. DE C.V. Y TECNICOPY S.A. DE C.V. ENTIENDEN Y ACEPTAN QUE EL FORMATO ENTREGA – RECEPCIÓN ES:

Tiraje		
Instituto Estatal / Unidad de Operación		
Fecha de entrega física del material		

Cons.	EXÁMENES DE PRIMARIA MEVYT	Clave del examen	Batería	Impreso	Observaciones
1	Leer y Escribir	B2LE	0	0	
2	Saber Leer	B2LA	0	0	
3	Los Números	B2MU	0	0	
4	Cuentas Útiles	B2CU	0	0	
5	Figuras y Medidas	B2FM	0	0	
6	Números y Cuentas	B2MC	0	0	
7	Vamos a Conocernos	B2VC	0	0	
8	Vivamos Mejor	B2VM	0	0	
Subtotal			0	0	

Cons.	EXÁMENES DE SECUNDARIA MEVYT	Clave del examen	Batería	Impreso	Observaciones
1	Vamos a Escribir	B3VE	0	0	
2	Hablando se entiende la Gente	B3HE	0	0	
3	Para Seguir Aprendiendo	B3SA	0	0	
4	Fracciones y Porcentajes	B3FP	0	0	
5	Información y Gráficas	B3IG	0	0	
6	Operaciones Avanzadas	B3OA	0	0	
7	Nuestro Planeta la Tierra	B3CP	0	0	
8	México Nuestro Hogar	B3CH	0	0	
Subtotal			0	0	

Cons.	EXÁMENES DE PRIMARIA MEV AprenderEA	Clave del examen	Batería	Impreso	Observaciones
1	Lengua y Comunicación 1	LyC1	0	0	
2	Lengua y Comunicación 2	LyC2	0	0	
3	Pensamiento Matemático 1	PM1	0	0	
4	Pensamiento Matemático 2	PM2	0	0	
5	Vida y Comunidad 1	VyC1	0	0	
Subtotal			0	0	

Cons.	EXÁMENES DE SECUNDARIA MEV AprenderEA	Clave del examen	Batería	Impreso	Observaciones
1	Lengua y Comunicación 3	LyC3	0	0	
2	Lengua y Comunicación 4	LyC4	0	0	
3	Pensamiento Matemático 3	PM3	0	0	
4	Pensamiento Matemático 4	PM4	0	0	

5	Pensamiento Matemático 5	PM5	0	0	
6	Vida y Comunidad 2	VyC2	0	0	
7	Vida y Comunidad 3	VyC3	0	0	
Subtotal			0	0	

Cons.	EXÁMENES DIAGNÓSTICOS MEV	Clave del examen	Batería	Impreso	Observaciones
1	Segunda Sesión	MEV.ED2	0	0	
2	Tercera Sesión	MEV.ED3	0	0	
3	Cuarta Sesión	MEV.ED4	0	0	
4	Quinta Sesión	MEV.ED5	0	0	
5	Sexta Sesión	MEV.ED6	0	0	
Subtotal			0	0	

Ciudad de México a 04 de Junio 2024

②

Bateria	Impreso	Observaciones
0	0	
0	0	
	0	

[illegible]

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE
LOS ADULTOS (INEA)
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Ciudad de México a 04 de Junio 2024

Licitación Pública Nacional Electrónica, número de identificación del procedimiento en CompraNet LA-11-MDA-011MDA001-N-57-2024, contratación abierta del servicio de impresión de material de acreditación a Nivel Nacional

37	Escribo con la Computadora	D4ICO	0	0	
38	Hago Presentaciones con la Computadora	D4IHP.	0	0	
39	Aprovecho Internet	D4IAI.	0	0	
40	Introducción al uso de la Computadora	D4IIC	0	0	
41	Ordeno y Cálculo con la Computadora	D4ICA	0	0	
42	Los primeros años de vida	D4FPA.	0	0	
43	Producir y conservar el campo	D4RPCF	0	0	
44	Otros Horizontes	D4UOH	0	0	
Subtotal			0	0	

Cons.	EXÁMENES DE ALFABETIZACIÓN	Clave del examen	Batería	Impreso	Observaciones
1	La Palabra	B1ELP	0	0	
2	Para Empezar	B1EPE.	0	0	
3	Matemáticas para Empezar	B1MME	0	0	
Subtotal			0	0	

Cons.	ALFABETIZACIÓN	Clave de la Formativa	Batería	Impreso	Observaciones
1	FORMATIVA 1	FORMA 1.2023	0	0	
2	FORMATIVA 1 INSTRUCTIVO DE APLICACIÓN	FORMA 1.2023	0	0	
3	FORMATIVA 2	FORMA 2.2023	0	0	
4	FORMATIVA 2 INSTRUCTIVO DE APLICACIÓN	FORMA 2.2023	0	0	
5	INTERESE EDUCATIVOS Y EJERCICIO DIAGNOSTICO	EJD.2023	0	0	
6	INTERESE EDUCATIVOS Y EJERCICIO DIAGNOSTICO INSTRUTIVO DE APLICACIÓN	EJD.2023	0	0	
Subtotal			0	0	

Cons.	EXÁMENES DE RECONOCIMIENTO DE SABERES	Clave del examen	Batería	Impreso	Observaciones
1	PRIMARIA		0	0	
2	SECUNDARIA		0	0	
Subtotal			0	0	

TOTAL DE EXÁMENES IMPRESOS			0	0	
----------------------------	--	--	---	---	--

Nombre y firma del Titular de Acreditación del Instituto /Unidad Operativa que recibe los materiales de acreditación

Nombre y firma del Representante del Proveedor

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE
LOS ADULTOS (INEA)
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Ciudad de México a 04 de Junio 2024

Licitación Pública Nacional Electrónica, número de identificación del procedimiento en CompraNet LA-11-MDA-011MDA001-N-57-2024, contratación abierta del servicio de impresión de material de acreditación a Nivel Nacional

ANEXO 1.3

SHARP CORPORATION S.A. DE C.V. Y TECNICOPI S.A. DE C.V. ENTIENDEN Y ACEPTAN QUE LA CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA DE CLICKS EN PÁGINAS DOBLE CARTA POR ENTIDAD FEDERATIVA SON:
NOTA. SHARP CORPORATION S.A. DE C.V. Y TECNICOPI S.A. DE C.V. ENTIENDEN Y ACEPTAN QUE ESTAS CANTIDADES SON ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS

CLAVE	ENTIDAD	CLICKS	
		MÍNIMO	MÁXIMO
1	AGUASCALIENTES	47,030	117,575
2	BAJA CALIFORNIA	120,073	300,183
3	BAJA CALIFORNIA SUR	24,256	60,640
4	CAMPECHE	63,765	159,413
5	COAHUILA	422,484	1,056,210
6	COLIMA	20,512	51,280
7	CHIAPAS	590,258	1,475,645
8	CHIHUAHUA	281,729	704,323
9	CIUDAD DE MEXICO	146,026	365,065
10	DURANGO	270,307	675,768
11	GUANAJUATO	401,960	1,004,900
12	GUERRERO	242,850	607,125
13	HIDALGO	201,328	503,320
14	JALISCO	222,318	555,795
15	MEXICO	342,582	856,455
16	MICHOACAN	268,459	671,148
17	MORELOS	71,915	179,788
18	NAYARIT	107,178	267,945
19	NUEVO LEON	127,067	317,668
20	OAXACA	570,637	1,426,593
21	PUEBLA	443,677	1,109,193
22	QUERETARO	192,525	481,313
23	QUINTANA ROO	133,305	333,263
24	SAN LUIS POTOSI	500,285	1,250,713
25	SINALOA	255,524	638,810
26	SONORA	235,141	587,853

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE
LOS ADULTOS (INEA)
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Ciudad de México a 04 de Junio 2024

Licitación Pública Nacional Electrónica, número de identificación del procedimiento en CompraNet LA-11-MDA-011MDA001-N-57-2024, contratación abierta del servicio de impresión de material de acreditación a Nivel Nacional

27	TABASCO	369,192	922,980
28	TAMAULIPAS	199,892	499,730
29	TLAXCALA	59,200	148,000
30	VERACRUZ	394,488	986,220
31	YUCATAN	121,267	303,160
32	ZACATECAS	232,357	580,893
		7,679,587	19,198,967

Atentamente



C. Medardo Rivera García
Representante Legal Común
Sharp Corporation México S.A. de C.V.
Tecnicopy S.A. de C.V.

ACUSE



INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE
LOS ADULTOS (INEA)
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Ciudad de México a 03 de Junio 2024

Licitación Pública Nacional Electrónica, número de identificación del procedimiento en CompraNet
LA-11-MDA-011MDA001-N-57-2024, contratación abierta del servicio de impresión de material de
acreditación a Nivel Nacional.

MUESTRAS

El suscrito MEDARDO RIVERA GARCÍA, en mi carácter de Representante Legal Común de las Empresa SHARP CORPORATION MÉXICO S.A. DE C.V. y TECNICOPY S.A. DE C.V. Manifestamos que presentamos muestras de impresión, de los 10 archivos entregados por compranet, como parte de la convocatoria,(cuadernillo y/o formatos)

△

ATENTAMENTE.

REPRESENTANTE LEGAL COMÚN
MEDARDO RIVERA GARCÍA
SHARP CORPORATION MÉXICO S.A. DE C.V.
TECNICOPY S.A DE C.V.



RECABI
MUESTRAS
10-53

R.F.C.: SCM091023TW3

R.F.C.: TEC981202FI7

T-16

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE
LOS ADULTOS (INEA)
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Ciudad de México a 04 de Junio 2024

Licitación Pública Nacional Electrónica, número de identificación del procedimiento en CompraNet
LA-11-MDA-011MDA001-N-57-2024, contratación abierta del servicio de impresión de material de
acreditación a Nivel Nacional.

NORMAS QUE APLICAN

El suscrito MEDARDO RIVERA GARCÍA, en mi carácter de Representante Legal Común de las Empresa SHARP CORPORATION MÉXICO S.A. DE C.V. y TECNICOPY S.A. DE C.V. Presentamos copia de los certificados en las siguientes normas:

- ISO 9001: 2015: SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD
- ISO 27001:2013: SISTEMAS DE GESTION DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.



Ciudad de México a 04 de Junio de 2024

ATENTAMENTE.



REPRESENTANTE LEGAL COMÚN
MEDARDO RIVERA GARCÍA
SHARP CORPORATION MÉXICO S.A. DE C.V.
TECNICOPY S.A. DE C.V.

WORLD
WIDE



TECHNOLOGY
GLOBAL
CERTIFICATION
S.A. DE C.V.

CERTIFICADO

No: TGC-0007/20-R1-CMX

TECHNOLOGY GLOBAL CERTIFICATION,
S.A. DE C.V.

Certifica que el Sistema de Gestión de la Calidad de la empresa:

TECNICOPY S.A DE C.V.

Con Domicilio en:

Av. Revolución, No. 841, Col. Nonoalco Mixcoac, C.P. 03700, Benito Juárez,
CDMX, México.

Para los siguientes procesos:

**El sistema de información que soporta los procesos de;
compra, venta, arrendamiento y mantenimiento de
equipos de impresión, copiadoras y multifuncionales
para entidades privadas y públicas.**

Es conforme a la norma:

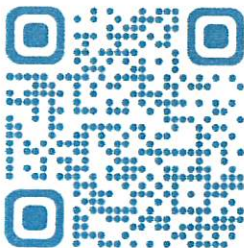
ISO/IEC 27001:2013

Periodo de validez del certificado

2023-03-11 al 2026-03-10

Emisión del Certificado

2023-03-20



PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL

Organismo de Certificación acreditado por ema, a.c. con acreditación No. 131/17

Este Certificado está sujeto al cumplimiento del contrato del uso del Certificado y Marca por la certificación del sistema de Gestión

Av. Año de Juárez No. 308, Col. Granjas San Antonio, C.p. 09070, Iztapalapa, CDMX México

T-18

WORLD
WIDE



CERTIFICADO

No: TGC-0006/20-R1-CMX

TECHNOLOGY GLOBAL CERTIFICATION,
S.A. DE C.V.

Certifica que el Sistema de Gestión de la Calidad de la empresa:

TECNICOPY S.A DE C.V.

Con Domicilio en:

Av. Revolución, No. 841, Col. Nonoalco Mixcoac, C.P. 03700, Benito Juárez,
CDMX, México.

Para los siguientes procesos:

**Compra, venta, arrendamiento y mantenimiento de
equipos de impresión, copiadoras y multifuncionales
para entidades privadas y públicas.**

Es conforme a la norma:

ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

Periodo de validez del certificado

2023-03-11 al 2026-03-10

Emisión del Certificado

2023-03-20



PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL

Organismo de Certificación acreditado por ema, a.c. con acreditación No. 131/17

Este Certificado está sujeto al cumplimiento del contrato del uso del Certificado y Marca por la certificación del sistema de Gestión

Av. Año de Juárez No. 308, Col. Granjas San Antonio, C.p. 09070, Iztapalapa, CDMX México

T-19



INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE
LOS ADULTOS (INEA)
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Ciudad de México a 04 de Junio 2024

Licitación Pública Nacional Electrónica, número de identificación del procedimiento en CompraNet
LA-11-MDA-011MDA001-N-57-2024, contratación abierta del servicio de impresión de material de
acreditación a Nivel Nacional.

SITIO PRINCIPAL DE IMPRESIÓN

El suscrito MEDARDO RIVERA GARCÍA, en mi carácter de Representante Legal Común de las Empresa SHARP CORPORATION MÉXICO S.A. DE C.V. y TECNICOPY S.A. DE C.V. Manifiesto que en caso de resultar adjudicados, mis representadas, presentan los domicilios principales, en donde se realizara la impresión de material de acreditación a nivel nacional.

Av. Revolución No.841
Col. Nonoalco, C.P. 03700
Alcaldía: Bénito Juárez
Ciudad de México.
Tel. 55 56 11 00 44

ATENTAMENTE.

REPRESENTANTE LEGAL COMÚN
MEDARDO RIVERA GARCÍA
SHARP CORPORATION MÉXICO S.A. DE C.V.
TECNICOPY S.A

. DE C.V.



INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE
LOS ADULTOS (INEA)
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Ciudad de México a 04 de Junio 2024

Licitación Pública Nacional Electrónica, número de identificación del procedimiento en CompraNet
LA-11-MDA-011MDA001-N-57-2024, contratación abierta del servicio de impresión de material de
acreditación a Nivel Nacional.

CURRICULUM VITAE

El suscrito MEDARDO RIVERA GARCÍA, en mi carácter de
Representante Legal Común de las Empresa SHARP CORPORATION
MÉXICO S.A. DE C.V. y TECNICOPY S.A. DE C.V. Presentamos
curriculum vitae con nuestros principales clientes.

Ciudad de México a 04 de Junio de 2024

ATENTAMENTE.

REPRESENTANTE LEGAL COMÚN
MEDARDO RIVERA GARCÍA
SHARP CORPORATION MÉXICO S.A. DE C.V.
TECNICOPY S.A. DE C.V.



SHARP CORPORATION MEXICO S.A. DE C.V.
AV. JAIME BALMES No 8, Oficinas: 803 y 804
COL. LOS MORALES POLANCO 11510
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
CDMX, TEL: 55 1500 1500
URL <http://www.sharp.com.mx>

CURRICULUM VITAE

SHARP CORPORATION MÉXICO S.A. DE C.V.

Sharp Corporation México, S.A de C.V. inicia operaciones en México como Sharp Electronics Corporation en Noviembre de 1995 dando continuidad a todas las operaciones que venía realizando la empresa Representación Exclusiva de Osaka, S.A. de C.V., la cual contaba con la representación exclusiva de Sharp Electronics Corporation en México desde el 17 de Febrero de 1989.

En 2016 Terry Gou, CEO de la empresa Taiwanese Hon Hai Precision Industry Co., Ltd. (Fox Conn) fundada en febrero de 1974, empresa # 24 Fortune 2018, con ventas de \$157,699 M. de Dlls, adquiere la mayoría de las acciones de Sharp Electronics Corporation.

Sharp actualmente es una empresa líder en el desarrollo de tecnología del LCD: Liquid Cristal Display (Cristal Líquido) además de:

Además, Sharp Corporation México, S.A de C.V. cuenta con más de **14 años de experiencia** en la venta, renta y servicios administrados de impresión, escaneo y fotocopiado de documentos de muy alta calidad tanto en el Gobierno Federal y Estatal como en la Iniciativa Privada.

OBJETIVO:

Nuestro objetivo es prestar el mejor servicio a Nivel Nacional a todos nuestros clientes ya que son provistos por un equipo de profesionales y de los sistemas multifuncionales para los servicios de fotocopiado, impresión y digitalización de documentos, brindar soluciones concretas y apoyo en servicio en tiempo real que impulsen la productividad de sus clientes.

MISION:

Nuestra misión como empresa es proveer a nuestros clientes servicios y productos de clase mundial en automatización de oficinas, excediendo las expectativas de nuestros clientes utilizando la más alta tecnología y los mejores Recursos Humanos.

En Sharp Corporation México, sabemos que, lo más importante es la comunicación y productividad en la oficina, por ello les ofrecemos:

Calidad de Productos y Servicios: La avanzada tecnología en los productos Sharp y su experiencia en proveer soluciones integrales a través de los mejores equipos multifuncionales y la atención de operación en el mundo de los negocios es nuestro compromiso con nuestros clientes, lo que nos permite tener una calidad de clase mundial.

Personal Altamente Calificado: Nuestro compromiso es el desarrollo profesional de todos los que laboran para Sharp ya que esto es la base de nuestro éxito y del alto índice de satisfacción al cliente.



SHARP CORPORATION MEXICO S.A. DE C.V.
AV. JAIME BALMES No 8, Oficinas: 803 y 804
COL. LOS MORALES POLANCO 11510
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
CDMX, TEL: 55 1500 1500
URL <http://www.sharp.com.mx>

Precios Altamente Competitivos: Sharp cuenta con la experiencia y los recursos para proveer una solución a través de sus equipos multifuncionales que tienen un impacto real en la productividad de nuestros clientes.

Productos líderes en el mundo: Sharp ofrece a sus clientes una amplia gama de productos multifuncionales de baja, media y alta velocidad en Blanco y Negro y Color. Cada producto le ofrece lo último en productividad, versatilidad, confiabilidad y sencillez de operación. Esto nos brinda la flexibilidad necesaria para personalizar la solución de sistemas idónea para sus necesidades específicas.

Satisfacción del Cliente: La completa satisfacción del cliente permanece como nuestra primera prioridad a través de nuestros Ingenieros de Servicio y personal de apoyo, así como contar con un almacén de partes y consumibles que nos permiten ofrecerles la respuesta más confiable y rápida.

Servicio Técnico. Sharp respalda el servicio de sus productos a través de una red de Distribuidores Autorizados y certificados, lo que permite mantener el mismo nivel de calidad en todos los ámbitos de nuestras operaciones.

A esto se suman poco más de 100,000 equipos instalados actualmente en diversas cuentas en empresas de diversos tamaños y diferentes necesidades y requerimientos tanto de volúmenes de copiado e impresión como de equipos de manera directa.

Esperamos de esta manera cumplir con sus expectativas y lograr su convencimiento de que nuestra empresa cuenta la experiencia suficiente, capacidad tecnológica, capacidad de servicio, logística adecuada, capacitación y operación, así como la infraestructura económica, la capacidad operativa en toda la república, el suficiente inventario en equipos, refacciones y suministros, la calidad garantizada en nuestros equipos multifuncionales, y la experiencia y el profesionalismo de todos los componentes y colaboradores de Sharp.

Nos es muy grato poder invitar a usted y/o los funcionarios que tengan a bien designar a nuestras instalaciones en la calle de Jaime Balmes 8 oficinas 803 y 804 col. Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México con la finalidad de conocer nuestras instalaciones y nuestros equipos que ponemos a su disposición y de su empresa.

Finalmente reiteramos nuestra intención de establecer un importante vínculo de negocios entre su organismo y nuestra empresa así como de quienes las integramos, buscando el beneficio de ambas partes.

Recursos Materiales:

Sharp cuenta con una extensa red de centros de servicio y distribuidores autorizados para cumplir con los niveles de servicio solicitados. Actualmente se atienden más de 100,000 equipos, con aproximadamente 850 especialistas en hardware y conectividad, mismos que dan soporte y atención cerca de 500 localidades a nivel nacional.

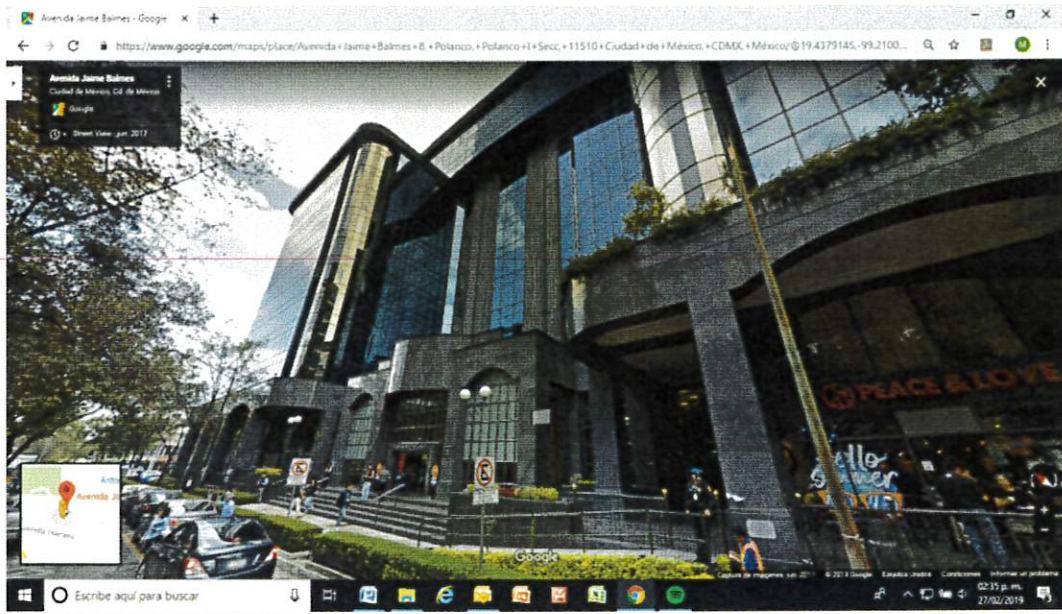
INFRAESTRUCTURA



SHARP

SHARP CORPORATION MEXICO S.A. DE C.V.
AV. JAIME BALMES No 8, Oficinas: 803 y 804
COL. LOS MORALES POLANCO 11510
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
CDMX, TEL: 55 1500 1500
URL <http://www.sharp.com.mx>

EDIFICIO CORPORATIVO SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V.



T-25

RELACIÓN DE ALGUNOS DE NUESTROS CLIENTES Y CONTRATOS CON SERVICIO A TRAVÉS DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES

➤ **COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

“SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO MEDIANTE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES”
CONTRATO DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 30 DE JUNIO DE 2025
Servicios de Apoyo
Tel. 55-5229-4400

➤ **CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

“SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO”
CONTRATO DEL 12 DE JULIO DEL 2019 AL 11 DE JULIO DEL 2023(En ampliación)
Tel. 55-5449-9500

➤ **SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

“SERVICIO “IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y COPIADO ”
CONTRATO DEL 16 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE AGOSTO DE 2024 (En ampliación)
Tel. 55-41 13 11 00

➤ **TELEFONOS DE MÉXICO**

“SERVICIO DE COPIADO E IMPRESIÓN”
CONTRATO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2016 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
Lic. Javier Marín Sánchez. Analista Administrador
Tel. 55- 52 23 82-56

➤ **INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS**

FRANCISCO MARQUEZ NO. 160, COL CONDESA
CIUDAD DE MÉXICO C.P-06140
CONTACTO: LIC. SILVIA ORTEGA
ADQUISICIONES
TEL: 55 52 41 27 00
VIGENCIA DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2014 AL 31 DE OCTUBRE DE 2017
EQUIPOS CON SERVICIO DE IMPRESIÓN DE EXAMENES A NIVEL NACIONAL
CONTRATO CONCLUIDO



SHARP CORPORATION MEXICO S.A. DE C.V.
AV. JAIME BALMES No 8, Oficinas: 803 y 804
COL. LOS MORALES POLANCO 11510
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
CDMX, TEL: 55 1500 1500
URL <http://www.sharp.com.mx>

➤ **CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL (CJEF)**

PALACIO NACIONAL EDIFICIO XII, ANEXO, PISO 3

COL. CENTRO

CIUDAD DE MÉXICO

CONTACTO: MARIO GAVIÑA

DIRECTOR DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN

TEL: 5536884400

SERVICIO ADMINISTRADO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

VIGENCIA: DEL 01 DE ENERO 2021, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (En ampliación)

➤ **PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR**

AV. JOSE VASCONCELOS NO.208

COL. CONDESA C.P. 06140

CIUDAD DE MÉXICO

CONTACTO: ALFONSO HUATO

DPTO. DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN

TELÉFONO: 56256700 Ext. 16806

VIGENCIA DEL 31 DE JULIO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

EQUIPOS CON SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANEADO

SERVICIO A NIVEL NACIONAL

➤ **REGISTRO AGRARIO NACIONAL**

CALLE JOSE ANTONIO TORRES NO.661

COL. ASTURIAS

CIUDAD DE MÉXICO

CONTACTO: LIC. MA. TERESA HERNANDEZ

SUBDIRECTORA DE TI

TEL: 55 50 62 14 00

VIGENCIA DEL 15 DE OCTUBRE DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

EQUIPOS CON SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN, ESCANEADO

SERVICIO A NIVEL NACIONAL

➤ **TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA**

AV. MÉXICO #710

COL. SAN JERONIMO LIDICE C.P. 10200

CIUDAD DE MÉXICO

CONTACTO: FELIPE HERNANDEZ

SUBDIRECTOR DE TI

TELÉFONO: 55 80 00 56 50

VIGENCIA DEL 01 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (En ampliación)

SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO

SERVICIO A NIVEL NACIONAL

CUENTAS MAYORES Y GOBIERNO
SHARP CORPORATION MÉXICO S.A DE C.V.

T-27

CURRICULUM EMPRESARIAL

NUESTRA ADMINISTRACIÓN

REPRESENTANTE LEGAL: José Antonio Gaspar Fernández

DIRECCIÓN COMERCIAL: Av. Revolución #841, Col. Nonoalco
Alcaldía Benito Juárez C.P. 03700
CDMX

TELEFONO: 55 5611 00445

RAZON SOCIAL: TecnicoCopy S.A. de C.V.

NUESTRA EMPRESA: TecnicoCopy, fundada en 1998, cuenta con un portafolio integrado por una selecta gama de productos y soluciones de gestión documental, que mejoran la productividad de nuestros socios de negocios.

SITIO WEB: www.tecnicoCopy.mx

NUESTRAS CERTIFICACIONES



ISO 37001:2016



ISO 9001:2015



ISO / IEC 20000-1:2018



ISO/IEC27001:2013

T-28

CURRICULUM EMPRESARIAL

NUESTRA MISIÓN

En Tecnicopy comercializamos equipos de impresión, consumibles, refacciones y proporcionamos servicio técnico, asesoría y soluciones de gestión documental.

NUESTRA VISIÓN

Ser reconocidos por nuestros clientes al brindar servicios de calidad, innovación y creatividad a través de la excelencia, desarrollando a los colaboradores y generando valor para nuestros accionistas

NUESTROS VALORES

✓ **Compromiso:**

Hacemos con excelencia lo que tenemos que hacer, cuando lo debemos hacer.

✓ **Trabajo en equipo:**

Colaboramos pro activamente y con entusiasmo para lograr la visión del grupo.

✓ **Innovación:**

Generamos soluciones para la mejora continua de nuestro proceso y la satisfacción de nuestros clientes.

✓ **Lealtad:**

Respetamos y defendemos con honestidad los valores e intereses del grupo.

Handwritten signature in blue ink.

T-29

CURRICULUM EMPRESARIAL

ALGUNOS DE NUESTROS CLIENTES

Secretaría De Marina
Auditoría Superior De La Federación
Secretaría De Turismo
Print Lsc Communications, S De R.L. De C.V.
Softtek Servicios Corporativos, S.A De C.V.
Euroelectrica, S.A. De C.V.
Biomédica De Referencia, S.A.P.I.
Laboratorios Jayor S.A. De C.V.
Farmacéuticos Maypo, S.A. De C.V.
Casanova Rent, S.A. De C.V.
Bayern Motors S.A. De C.V.



NUESTROS SERVICIOS

Somos distribuidores autorizados de impresoras y multifuncionales de las marcas RICOH y SHARP

- ❖ Ofrecemos una extensa gama de equipos de impresión en venta.
- ❖ Servicios Administrados de Impresión
- ❖ Renta de equipos de impresión a nivel nacional
- ❖ Equipos multifuncionales de alto rendimiento
- ❖ Equipos multifuncionales color y monocromáticos
- ❖ Impresoras
- ❖ Duplicadores digitales
- ❖ Copiadoras de formato amplio

T-30

Licitación Pública Nacional Electrónica, número de identificación del procedimiento en CompraNet LA-11MDA-001-N-57-2024,
contratación abierta del servicio de impresión de material de acreditación a Nivel Nacional.

LISTADO DE PRINCIPALES CLIENTES

Farmacéuticos Maypo S.A. de C.V.

Viaducto Tlalpan 3222, Col. Viejo Ejido de Santa Úrsula Coapa, Coyoacán CDMX 04980
55 50 00 11 70 ext. 1409
Jorge Baltazar
Servicio de fotocopiado impresión y escaneo de documentos
Periodo de enero de 2019 a dic 2020

Euroeléctrica S.A. de C.V.

Av. Año de Juárez 253 Col. Granjas San Antonio, Iztapalapa CDMX 09070
55 5804 7800 Ext 0023
Cesar Baltazar
Servicio de fotocopiado impresión y escaneo de documentos
Periodo de marzo de 2018 a marzo de 2021

Casanova (Grupo)

Av. Patriotismo 735 Col. San Juan, Benito Juárez CDMX 03730
55 8527 8765
Adriana de la Cruz
Servicio de fotocopiado impresión y escaneo de documentos
Periodo de Julio 2019 a la fecha

Biomédica de referencia

Montes Urales 780 Col. Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo CDMX 11000
55 5407 3090
Noé Rivera
Servicio de fotocopiado impresión y escaneo de documentos
Periodo de abril de 2020 a marzo de 2022

Secretaria de Marina

Heroica Escuela Naval Militar 861 Col. Los cipreses, Coyoacán CDMX 04830
55 3677 5057
Teniente Katia Carlos
Servicio de fotocopiado impresión y escaneo de documentos a nivel nacional
Periodo de marzo de 2020 a marzo de 2021, abril 2021 a marzo 2021

Universidad Pedagógica Nacional

Carretera el Ajusco # 24 Col, Héroes de Padierna CDMX
55 5630 97 00 ext. 1360
Lic. Jorge Pasten
Servicio de fotocopiado impresión y escaneo de documentos
Periodo desde Marzo 2018 a Dic 2020



T-31

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE
LOS ADULTOS (INEA)
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Ciudad de México a 04 de Junio 2024

Licitación Pública Nacional Electrónica, número de identificación del procedimiento en CompraNet
LA-11-MDA-011MDA001-N-57-2024, contratación abierta del servicio de impresión de material de
acreditación a Nivel Nacional.

CONTRATOS DEBIDAMENTE FORMALIZADOS

El suscrito MEDARDO RIVERA GARCÍA, en mi carácter de Representante Legal Común de las Empresa SHARP CORPORATION MÉXICO S.A. DE C.V. y TECNICOPY S.A. DE C.V. Presentamos contratos debidamente formalizados, en donde realizamos el servicio de impresión nacional en al menos dos estados:

Ciudad de México a 04 de Junio de 2024

ATENTAMENTE.



REPRESENTANTE LEGAL COMÚN
MEDARDO RIVERA GARCÍA
SHARP CORPORATION MÉXICO S.A. DE C.V.
TECNICOPY S.A. DE C.V.

T-32

Ciudad de México a 30 de abril de 2018.

A QUIÉN CORRESPONDA:

P r e s e n t e.

Por éste medio, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) como contratante del Servicio Integral de Impresión de Exámenes a Nivel Nacional, manifiesto que las empresas Sharp Corporation México S.A. de C.V. y DistriCopy S.A. de C.V. Cumplieron con él total de las obligaciones contractuales de manera satisfactoria, derivadas del Contrato No. DAS-N-005/2014.

Sin más por el momento.



ATENTAMENTE



LIC. CÉSAR ADRIÁN ALBA BERNAL
SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y
EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

T-33

CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN LO SUCESIVO "EL INEA", REPRESENTADO POR EL C.P. ALFONSO MONDRAGÓN GARCIA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL ING. ROMÁN ACOSTA SOLÍS, DIRECTOR DE ACREDITACIÓN Y SISTEMAS, Y POR LA OTRA LAS EMPRESAS SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V., S&C CONSTRUCTORES DE SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y DISTRI COPY, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "LOS PROVEEDORES", REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, C. MEDARDO RIVERA GARCÍA, C. JUAN ENRIQUE RAMOS BERAUD Y EL C.P. ÓSCAR LARA ZAMORA, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

"EL INEA" DECLARA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

I. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO POR DECRETO PRESIDENCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE AGOSTO DE 1981, EL CUAL SE REFORMÓ POR DECRETO PUBLICADO EN EL MISMO DIARIO EL 23 DE AGOSTO DE 2012, Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO INE-810901-CP4.

II. QUE CON FUNDAMENTO EN SU ARTÍCULO 2, DEL DECRETO REFORMADO DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2012, TIENE POR OBJETO PROMOVER Y REALIZAR ACCIONES PARA ORGANIZAR E IMPARTIR LA EDUCACIÓN PARA ADULTOS, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALFABETIZACIÓN, EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA, LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y LOS DEMÁS QUE DETERMINEN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y LOS PROGRAMAS APLICABLES, APOYÁNDOSE EN LA PARTICIPACIÓN Y LA SOLIDARIDAD SOCIAL.

III. QUE CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO, COMO SE ACREDITA CON EL TESTIMONIO DEL PODER GENERAL, EN EL QUE CUENTA ENTRE OTRAS FACULTADES CON PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN NÚMERO 64, 244, DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2014, OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 11 DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. CARLOS ALEJANDRO DURÁN LOERA, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

IV. QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EN EL OFICIO DPAE/SPPP/1050/2014 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2014 EN LA PARTIDA 33604 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO A "EL INEA", ASIMISMO SE

CONTRATO ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS QUE CONSTA DE LA FOJA 1 A LA FOJA 12 - 2014.

CUENTA CON REQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NÚMERO DAS-N-006/14 DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2014.

V. QUE EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN COMPRANET LA-011MDA001-N407-2014, NÚMERO INTERNO LPN-11310001-006-14, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 25, 26, FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN I, 29 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 30 Y 39 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO, HABIÉNDOSE NOTIFICADO A "LOS PROVEEDORES" DE DICHA ADJUDICACIÓN MEDIANTE ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO RECIBIDA CON FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2014.

VI. ASIMISMO MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2014 DE LA DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN Y SISTEMAS SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN.

VII. QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO ES EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN Y SISTEMAS Y EL SUPERVISOR DEL MISMO ES EL SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE.

VIII. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN LA CALLE FRANCISCO MÁRQUEZ NÚMERO 160, COLONIA CONDESA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06140, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

"LOS PROVEEDORES" DECLARAN POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LEGALES:

A) SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V.

I. QUE ES UNA PERSONA MORAL, CONSTITUIDA COMO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, LO QUE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 96,743 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2009, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125, LIC. JAVIER ISAÍAS PÉREZ ALMARAZ, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, MISMA QUE HA SUFRIDO REFORMAS A SU ACTA CONSTITUTIVA, Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO LA CLAVE SCM091023TW3.

II. QUE EL REPRESENTANTE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 96,743 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2009, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125, LIC. JAVIER ISAÍAS PÉREZ

ALMARAZ, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

III. QUE TIENE POR OBJETO SOCIAL: COMPRAR, IMPORTAR, EXPORTAR, ARRENDAR, DISTRIBUIR Y VENDER PRODUCTOS Y PARTES ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, MECÁNICOS, ASÍ COMO TODO TIPO DE ARTÍCULOS Y APARATOS CUYO COMERCIO ESTÉ PERMITIDO POR LAS LEYES MEXICANAS. EN GENERAL, CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS O CONVENIOS Y REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y OPERACIONES DE NATURALEZA CIVIL, MERCANTIL O FINANCIERA, QUE DIRECTAMENTE SE RELACIONEN, SE DERIVEN, SEAN CONSECUENCIA O CONVENIENTES PARA LOS OBJETOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, YA FUERA POR SÍ, POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON OTRAS PERSONAS.

B) S&C CONSTRUCTORES DE SISTEMAS, S.A. DE C.V.

I. QUE ES UNA PERSONA MORAL, CONSTITUIDA COMO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, LO QUE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 54038 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2005, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 37, LIC. CARLOS FLAVIO OROZCO PÉREZ, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, MISMA QUE HA SUFRIDO REFORMAS A SU ACTA CONSTITUTIVA, Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO LA CLAVE SCS-0512192FA.

II. QUE EL REPRESENTANTE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 47494 DE FECHA 17 DE MAYO DE 2013, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 86, LIC. JOSÉ DANIEL LABARDINI SCHETTINO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

III. QUE TIENE POR OBJETO SOCIAL: LA COMPRA VENTA, ARRENDAMIENTO, COMISIÓN, CONSIGNACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISEÑO, FABRICACIÓN, REPARACIÓN, IMPLANTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE COMPUTACIÓN Y SOFTWARE DE SUS PARTES ACCESORIOS, REPUESTOS Y EN GENERAL, EL COMERCIO EN TODAS SUS FORMAS, ASÍ COMO LA COORDINACIÓN, PROMOCIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS DE ASESORÍA, ORGANIZACIÓN, CONTROL, SUPERVISIÓN DE EMPRESAS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN, INVESTIGACIÓN DE MERCADO, PUBLICIDAD, EVALUACIÓN Y COBRANZA. LA ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS CONVENIENTES O NECESARIO PARA SU OBJETO SOCIAL. LA CELEBRACIÓN DE TODA CLASE DE CONTRATOS CIVILES O MERCANTILES QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD Y CON EL EJERCICIO DEL COMERCIO EN GENERAL. LA SOCIEDAD PODRÁ: EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS DE COMERCIO PUDIENDO COMPRAR, VENDER, IMPORTAR, Y EXPORTAR TODA CLASE DE ARTÍCULOS Y MERCANCÍAS RELACIONADAS CON EL OBJETO ANTERIOR. ELABORAR TODA

CLASE DE PRODUCTOS RELACIONADO CON EL OBJETO, ADQUIRIR POR CUALQUIER TÍTULO PATENTES, MARCAS INDUSTRIALES, NOMBRE COMERCIALES, Y CUALQUIER OTRO TIPO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL LITERARIA O ARTÍSTICA. OBTENER POR CUALQUIER TÍTULO CONCESIONES, PERMISOS, AUTORIZACIONES O LICENCIAS, ASÍ COMO CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS RELACIONADOS CON EL OBJETO ANTERIOR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SEA FEDERAL O LOCAL COMPRAR, VENDER O RECIBIR A CUALQUIER TÍTULO ACCIONES, BONOS, OBLIGACIONES O VALORES DE CUALQUIER CLASE Y HACER RESPETO A ELLOS CUALQUIER CLASE DE OPERACIONES.

C) DISTRI COPY, S.A. DE C.V.

I. QUE ES UNA PERSONA MORAL, CONSTITUIDA COMO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, LO QUE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 32,775 DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 1994, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 73, LIC. FRANCISCO JAVIER MONDRAGÓN ALARCÓN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, MISMA QUE HA SUFRIDO REFORMAS A SU ACTA CONSTITUTIVA, Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO LA CLAVE DCO94023102M0.

II. QUE EL REPRESENTANTE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 21,390 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2001, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 149, LIC. ALEJANDRO E. DEL VALLE PALAZUELOS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

III. QUE TIENE POR OBJETO SOCIAL: COMPRAR, VENDER, RENTAR, TRASPASAR, CEDER, COMERCIALIZAR, DISTRIBUIR, IMPORTAR Y EXPORTAR TODA CLASE DE MAQUINARIA DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DUPLICADORES, ASÍ COMO TODO TIPO DE APARATOS DE TELECOMUNICACIONES, CONSUMIBLES Y ARTÍCULOS DE PAPALERÍA, ASÍ COMO ASESORAR Y PRESTAR EL MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS, ASÍ COMO TODO TIPO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA COMPUTACIÓN Y TODO CLASE DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS.

IV. QUE CONOCEN PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DECLARANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 50 DE ESTE ORDENAMIENTO.

V. QUE EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN COMPRANET LA-011MDA001-N407-

2014, NÚMERO INTERNO LPN-11310001-006-14, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 25, 26, FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN I, 29 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 30 Y 39 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO, HABIÉNDOSE NOTIFICADO A **"LOS PROVEEDORES"** DE DICHA ADJUDICACIÓN MEDIANTE ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO RECIBIDA CON FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2014.

VI. QUE CUENTAN CON EL PERSONAL, EXPERIENCIA Y LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

VII. **"LOS PROVEEDORES"** MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **"EL INEA"** NO ES SU ÚNICO CLIENTE.

VIII. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS FISCALES LOS UBICADOS EN A) JAIME BALMES NÚMERO EXTERIOR 8, NÚMERO INTERIOR 803 Y 804, COLONIA LOS MORALES POLANCO, C.P. 11510, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL; B) LUIS KUNHE NÚMERO 10, COLONIA LAS ÁGUILAS, C.P. 01710, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL; Y, C) AVENIDA DEL PARQUE NÚMERO EXTERIOR 73, COLONIA NÁPOLES, C.P. 03810, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, RESPECTIVAMENTE.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

ES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA "CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN DE EXÁMENES A NIVEL NACIONAL", QUE SE ESPECIFICA CON MAYOR AMPLITUD EN EL ANEXO TÉCNICO (ANEXOS I, I.1, I.2 Y I.3), EN EL ENTENDIDO QUE LOS SERVICIOS PROPUESTOS DEBERÁN APEGARSE JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LAS CARACTERÍSTICAS Y PRESENTACIÓN QUE SE INDICAN EN DICHO ANEXO Y EN LA CONVOCATORIA, POR TAL MOTIVO NO SE ACEPTARÁN ALTERNATIVAS DE NINGUNA CLASE. ANEXO TÉCNICO QUE FIRMADO POR LAS PARTES SE INTEGRA AL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, JUNTA DE ACLARACIONES Y A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE **"LOS PROVEEDORES"**.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE "EL INEA".

"EL INEA" SE OBLIGA A:

PAGAR A "LOS PROVEEDORES" POR LOS SERVICIOS QUE LE PRESTEN EN LOS TERMINOS DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE \$94,520,515.60 (NOVENTA CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 60/100 M.N.), QUE NO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, YA QUE SERÁ CUBIERTO POR "EL INEA", DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES; CANTIDAD QUE SE CUBRIRÁ A MES VENCIDO CONTRA ENTREGA DEL SERVICIO CONTRATADO COMO SE ESPECIFICA EN EL ANEXO TÉCNICO.

"EL INEA" SE OBLIGA A REALIZAR EL PAGO DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA A MES VENCIDO, PREVIO OFICIO DE LIBERACIÓN EN EL QUE SE DETERMINE QUE LOS SERVICIOS FUERON PRESTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INEA" DICHO OFICIO DEBERÁ SER SUSCRITO POR EL ADMINISTRADOR Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

LO ANTERIOR, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA DE "LOS PROVEEDORES" Y DEL ARTICULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LA CONTRATACIÓN ES BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA:

	CANTIDAD MÍNIMA DE PAGINAS DOBLE CARTA	CANTIDAD MÁXIMA DE PÁGINAS DOBLE CARTA
36 MESES	100,553,740	201,107,480

RECONOCEN "LOS PROVEEDORES" QUE LA CANTIDAD QUE SE ESTIPULA EN EL PRIMER PÁRRAFO COMPENSA A SATISFACCIÓN LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, POR LO QUE EN NINGÚN CASO LA CONTRAPRESTACIÓN CONVENIDA VARIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, QUIENES SE OBLIGAN A ENTREGAR SUS FACTURAS A MES VENCIDO.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE "LOS PROVEEDORES".

"LOS PROVEEDORES" SE OBLIGAN A:

1.- PRESTAR LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LAS NORMAS, TIEMPO, REQUERIMIENTOS,

INSTRUCCIONES, PROGRAMAS, ESPECIFICACIONES Y DATOS QUE LES INDIQUE "EL INEA" A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, O DEL SUPERVISOR DEL MISMO, Y, EN SU CASO, AJUSTARSE A LAS INDICACIONES QUE ÉSTOS LE OTORGUEN POR ESCRITO.

2.- "LOS PROVEEDORES" ESTÁN CONFORMES DE ACEPTAR, DE SER EL CASO, QUE "EL INEA" EFECTÚE LAS RETENCIONES, DEDUCCIONES O DESCUENTOS PREVISTOS EN LAS DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES.

3.- ENTREGAR AL ADMINISTRADOR Y AL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LO SOLICITEN, UN INFORME DEL AVANCE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

4.- OTORGAR, AL MOMENTO DE EFECTUARSE EL ÚLTIMO PAGO, UN FINIQUITO EN EL QUE EXPRESAMENTE MANIFIESTEN QUE "EL INEA" CUMPLIÓ CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS SIN RESERVARSE ACCIÓN NI DERECHO ALGUNO POR EJERCITAR CON POSTERIORIDAD.

CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE PAGO.

EL(LOS) PAGO(S) SE EFECTUARÁ(N) DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO UNO.

QUINTA.- COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN.

"EL INEA", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR Y DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, QUIENES COMPROBARÁN, SUPERVISARÁN Y VERIFICARÁN EN CUALQUIER TIEMPO Y LUGAR EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS Y EN CUMPLIMIENTO DE LOS ENTREGABLES QUE PRESENTEN "LOS PROVEEDORES".

SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD.

"LOS PROVEEDORES", SE OBLIGAN A UTILIZAR TODA LA INFORMACIÓN QUE LES PROPORCIONE "EL INEA" ÚNICAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO Y A NO REPRODUCIRLOS NI DIVULGARLOS PARA OTROS FINES, POR NINGÚN MEDIO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, ACATANDO EN TODO MOMENTO, LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES.

SÉPTIMA.- CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE "LOS PROVEEDORES" A SATISFACCIÓN DE "EL INEA", SE PROCEDERÁ A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES POR PARTE DEL ÁREA REQUISITORA PARA QUE SE DÉ INICIO A LOS

TRÁMITES DE LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

OCTAVA.- VIGENCIA.

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DÍA UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE AL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

NOVENA.- SUSPENSIÓN.

"EL INEA" PODRÁ SUSPENDER LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, POR RAZONES DE AUSTERIDAD PRESUPUESTAL O DE ORDEN PÚBLICO. EN ESTE CASO, "EL INEA" SE COMPROMETE A NOTIFICAR POR ESCRITO A "LOS PROVEEDORES" CON TRES DÍAS DE ANTICIPACIÓN Y, POR LO TANTO, "EL INEA" CUBRIRÁ EL O LOS PAGOS POR LOS SERVICIOS RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN, PROCEDIENDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL FINIQUITO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"EL INEA" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO.

LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO SE SUSTENTARÁ MEDIANTE DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE DEN ORIGEN A LA MISMA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN.

"EL INEA" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO "LOS PROVEEDORES" INCURRAN EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 98 DE SU REGLAMENTO Y LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

DÉCIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI SE ACTUALIZA LA HIPÓTESIS DE INCUMPLIMIENTO MENCIONADA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, "EL INEA" COMUNICARÁ POR ESCRITO A "LOS PROVEEDORES" EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYAN INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES

EXPONGAN LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTEN, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIMEN PERTINENTES.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE **"LOS PROVEEDORES"** HUBIEREN HECHO VALER.

LA DETERMINACIÓN FINAL DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **"LOS PROVEEDORES"** DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL TÉRMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE ESTA CLÁUSULA, Y CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INEA"** POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

DÉCIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

"EL INEA" Y **"LOS PROVEEDORES"** CONVIENEN EN SOMETERSE A LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALA LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

DÉCIMA CUARTA.- PENA CONVENCIONAL.

LAS PARTES CONVIENEN QUE, EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, **"EL INEA"** PROCEDERÁ A CALCULAR LA PENA CONVENCIONAL CONFORME AL 1% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO, POR CADA DÍA QUE EL SERVICIO SE PRESTE DE MANERA DEFICIENTE O CON RETRASO, LA QUE NO EXCEDERÁ DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. ASIMISMO, **"EL INEA"** NOTIFICARÁ A **"LOS PROVEEDORES"** DICHA PENA, PARA QUE ÉSTOS REALICEN EL PAGO DE LA PENALIZACIÓN MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA A SU FAVOR.

LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS O PRESTADOS OPORTUNAMENTE. EN LAS OPERACIONES EN QUE SE PACTARE AJUSTE DE PRECIOS, LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ SOBRE EL PRECIO AJUSTADO.

PARA EL CASO DE QUE **"LOS PROVEEDORES"** CUMPLAN PARCIAL O DEFICIENTEMENTE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, SE APLICARÁN DEDUCCIONES AL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, DETERMINANDO EL LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL PROCEDERÁ LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. EN ESTE SUPUESTO, SE LE SOLICITARÁ A **"LOS PROVEEDORES"** QUE LA INCLUYAN EN SU FACTURA O QUE PRESENTEN LA NOTA DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE, ACOMPAÑADA DE SU FACTURA.

DÉCIMA QUINTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

"LOS PROVEEDORES", PARA ASEGURAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR A **"EL INEA"**, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU FIRMA, FIANZA QUE TENDRÁ CARÁCTER DE INDIVISIBLE, EXPEDIDA POR COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, A FAVOR DE **"EL INEA"**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL COSTO DEL SERVICIO, SIN CONSIDERAR EL IVA, FIANZA QUE SÓLO SE DARÁ POR TERMINADA TREINTA DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA TERMINACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO O DE SU TERMINACIÓN ANTICIPADA.

PARA SU CANCELACIÓN, SERÁ NECESARIA LA SOLICITUD POR ESCRITO DE **"LOS PROVEEDORES"** Y CON AUTORIZACIÓN EXPRESA DE **"EL INEA"**.

EN EL CASO DE QUE **"EL INEA"** CONVENGA CON **"LOS PROVEEDORES"** UN INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, SOLICITARÁ A ÉSTOS LA ENTREGA DE LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR DICHO INCREMENTO, LO CUAL DEBERÁ ESTIPULARSE EN EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO.

PARA LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA ÉSTA CUANDO EN EL CONTRATO SE PRESENTE UNO DE LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO **"LOS PROVEEDORES"** NO PROPORCIONEN EL SERVICIO, MOTIVO DE ESTA CONTRATACIÓN.
- B) CUANDO **"LOS PROVEEDORES"** NO CUMPLAN CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA QUE DE INVOCARSE DEBERÁ ACREDITARSE FEHACIENTEMENTE.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL.

QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE **"LOS PROVEEDORES"** O EN SU CASO EL PERSONAL QUE REQUIERAN O CONTRATEN ÉSTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN NINGÚN MOMENTO SE CONSIDERARÁ A **"EL INEA"** COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO NI COMO INTERMEDIARIO, POR LO QUE **"EL INEA"** NO TENDRÁ RELACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL CON

"LOS PROVEEDORES" O DICHO PERSONAL Y, CONSIGUIENTEMENTE, QUEDA LIBERADO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE PUDIERE PRESENTARSE EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.

"LOS PROVEEDORES" EXENTAN A **"EL INEA"** DE TODA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE PUDIERA SURGIR, DERIVADA COMO CONSECUENCIA DIRECTA O INDIRECTA DE LOS SERVICIOS QUE LE PRESTE.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA INFORMACIÓN A LOS ÓRGANOS DE CONTROL.

"EL INEA" Y **"LOS PROVEEDORES"** SE OBLIGAN A ENTREGAR A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA, EN EL MOMENTO QUE SE LES REQUIERA, TODA LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN COMPRANET LA-011MDA001-N407-2014, NÚMERO INTERNO LPN-11310001-006-14, QUE SE LE ADJUDICÓ A **"LOS PROVEEDORES"** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 25, 26, FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN I, 29 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 30 Y 39 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO Y ASUNTOS NO PREVISTOS.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LAS MODIFICACIONES, DUDAS Y CONTROVERSIAS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁN RESUELTAS DE COMÚN ACUERDO Y LAS DECISIONES QUE SE TOMEN DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y CON APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CESIÓN DE DERECHOS.

LOS DERECHOS DE COBRO, PODRÁN CEDERSE CUANDO **"LOS PROVEEDORES"** OPTEN POR ADHERIRSE A LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE **"EL INEA"** EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://CADENASNAFIN.COM.MX](https://cadenasnafin.com.mx), DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE FEBRERO DE 2007.

"LOS PROVEEDORES" NO PODRÁN CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO O PEDIDO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO PREVIO POR ESCRITO DE **"EL INEA"**,

A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETERÁN A LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SUS RESPECTIVOS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DEL VALOR, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE SUS CLÁUSULAS, SE EXTIENDE POR DUPLICADO Y LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CADA UNO DE SUS TANTOS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CONSERVANDO UN EJEMPLAR "EL INEA" Y UNO "LOS PROVEEDORES".

POR "EL INEA"

POR "LOS PROVEEDORES"

C.P. ALFONSO MONDRAGÓN GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL

C. MEDARDO RIVERA GARCÍA

ASISTIDO POR

Juan E Ramos B

C. JUAN ENRIQUE RAMOS BERAUD

ING. ROMÁN ACOSTA SOLÍS
DIRECTOR DE ACREDITACIÓN Y
SISTEMAS

C.P. ÓSCAR LARA ZAMORA
REPRESENTANTES LEGALES

EL PRESENTE CONTRATO SE VALIDA EN CUANTO A LA FORMA JURÍDICA, POR LO QUE LOS COMPROMISOS SUSTANTIVOS QUE SE ASUMAN CON SU CELEBRACIÓN SON RESPONSABILIDAD DE LAS ÁREAS REQUIRENTE Y CONTRATANTE.

SHARP

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS (INEA)
Dirección de Planeación, Administración y Evaluación.
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.
Departamento de Adquisiciones.
Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-011MDA001-N407-2014
Número Interno LPN-11310001-006-14
Servicio Integral de Impresión de Exámenes a Nivel Nacional
SHARP CORPORATION MÉXICO SA DE CV
RFC: SCM091023TW3

SHARP CORPORATION MEXICO, S.A. DE C.V.
AV. JAIME BALMES NO. 8 Omas.803 Y 804
COL. LOS MORALES POLANCO 11510 MEXICO, D.F.
CONM. 1500-1500
URL: <http://www.sharp.com.mx>

ANEXO II.1

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

HOJA 1 DE 1

NOMBRE DEL LICITANTE: SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V., S & C CONSTRUCTORES DE SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y DISTRI COPY, S.A. DE C.V.
DOMICILIO FISCAL: JAIME BALMES NO. 8, INT. 803 Y 804, COL. LOS MORALES POLANCO, C.P. 11510, DEL. MIGUEL HIDALGO, MÉXICO D.F.
R.F.C.: SCM091023TW3 TELÉFONO: 1500-1500

NO. DE PARTIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO POR PÁGINA TAMAÑO DOBLE CARTA	CANTIDAD MÁXIMA TOTAL DE PÁGINAS TAMAÑO DOBLE CARTA	IMPORTE TOTAL
1	CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN DE EXÁMENES A NIVEL NACIONAL	\$0.47	201,107,480	\$94,520,515.60
I.V.A.				\$15,123,282.49
TOTAL				\$109,643,798.09
IMPORTE TOTAL CON LETRA: CIENTO NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON NUEVE CENTAVOS M.N.				

NOTAS:

- 1.- EN LA COLUMNA DEL PRECIO UNITARIO ANOTAMOS EL PRECIO UNITARIO CON NÚMEROS, EN MONEDA NACIONAL Y CON DOS DECIMALES, SIN INCLUIR EL I.V.A.
- 2.- EN LA COLUMNA DE IMPORTE TOTAL ANOTAMOS LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL PRECIO UNITARIO POR LA CANTIDAD TOTAL DE PÁGINAS TAMAÑO DOBLE CARTA CON NÚMEROS EN MONEDA NACIONAL Y CON DOS DECIMALES SIN INCLUIR EL I.V.A.
- 3.- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

México, Distrito Federal a 29 de septiembre de 2014.

SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V., S & C CONSTRUCTORES DE SISTEMAS, S.A. DE C.V.
Y DISTRI COPY, S.A. DE C.V.

Medardo Rivera García
Representante Legal

Sharp Corporation México, S.A. de C.V.

Bajo protesta de decir verdad

Juan E Ramos B

Juan Enrique Ramos Beraud
Representante Legal
S & C CONSTRUCTORES DE SISTEMAS,
S.A. de C.V.

Oscar Lara Zamora
Representante Legal
DISTRI COPY, S.A. de C.V.

JERB

281
T-46

SHARP

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS (INEA)

Dirección de Planeación, Administración y Evaluación.

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Departamento de Adquisiciones.

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-011MDA-001-N407-2014

Número Interno LPN-11310001-006-14

Servicio Integral de Impresión de Exámenes a Nivel Nacional

SHARP CORPORATION MEXICO SA DE CV

RFC: SCM091023TW3

SHARP CORPORATION MEXICO, S.A. DE C.V.

AV. JAIME BALMES NO. 8 Ofnas.803 Y 804

COL. LOS MORALES POLANCO 11510 MEXICO, D.F.

CONM. 1500-1500

URL: <http://www.sharp.com.mx>

ANEXO II

PROPOSICIÓN TÉCNICA (ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS).

HOJA 1 DE ____

NOMBRE DEL LICITANTE:

SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V., S & C CONSTRUCTORES DE SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y DISTRI COPY, S.A. DE C.V.

DOMICILIO FISCAL:

JAIME BALMES NO. 8, INT. 803 Y 804, COL. LOS MORALES POLANCO, C.P. 11510, DEL. MIGUEL HIDALGO, MÉXICO D.F.

R.F.C.:

SCM091023TW3

TELÉFONO:

1500-1500

PARTIDA	CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO INTEGRAL	UNIDAD	CANTIDAD
ÚNICA	PRESENTAMOS NUESTRA OFERTA TÉCNICA EN FORMATO LIBRE A CONTINUACIÓN		

NOTAS:

- EL LICITANTE DEBERÁ DESCRIBIR LO SOLICITADO, POR LA CONVOCANTE EN EL ANEXO TÉCNICO (ANEXO I) EN CUANTO A PARTIDA, CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA.
- EN LA COLUMNA DE CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS, TRANSCRIBIRÁ LO INDICADO EN SU PROPUESTA TÉCNICA.

México, Distrito Federal a 29 de septiembre de 2014.

Bajo protesta de decir verdad.

Medardo Rivera Garcia
Representante Legal

Sharp Corporation México, S.A. de C.V.

Juan Enrique Ramos Beraud
Representante Legal

S & C CONSTRUCTORES DE SISTEMAS,
S.A. de C.V.

Oscar Lara Zamora
Representante Legal
DISTRI COPY, S.A. de C.V.

JERB

T-47

3

SHARP

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS (INEA)

Dirección de Planeación, Administración y Evaluación.

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Departamento de Adquisiciones.

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-011MDA-001-N407-2014

Número Interno LPN-11310001-006-14

Servicio Integral de Impresión de Exámenes a Nivel Nacional

SHARP CORPORATION MEXICO SA DE CV

RFC: SCM091023TW3

SHARP CORPORATION MEXICO, S.A. DE C.V.

AV. JAIME BALMES NO. 8 Ofnas. 803 Y 804

COL. LOS MORALES POLANCO 11510 MEXICO, D.F.

CONM. 1500-1500

URL: <http://www.sharp.com.mx>

PROPUESTA TÉCNICA

(ANEXO I)

"SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V., S & C CONSTRUCTORES DE SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y DISTRI COPY, S.A. DE C.V. PRESENTAN SU OFERTA PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN DE EXÁMENES A NIVEL NACIONAL

1. DESCRIPCIÓN, REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS APLICABLES A LOS SERVICIOS REQUERIDOS.

LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA POR SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V., S & C CONSTRUCTORES DE SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y DISTRI COPY, S.A. DE C.V. CORRESPONDE A LOS REQUISITOS, CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS, CONCEPTOS, CANTIDADES Y UNIDADES DE MEDIDA QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO I DE SUS BASES.

EL SERVICIO OFERTADO POR SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V., S & C CONSTRUCTORES DE SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y DISTRI COPY, S.A. DE C.V. SE PROPORCIONARÁ EN LA CAPITAL DE CADA UNA DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, CON EXCEPCIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO CUYAS OFICINAS ESTATALES ESTÁN EN CELAYA, EN LOS DOMICILIOS QUE ESTÁN ANOTADOS EN EL ANEXO I DE SUS BASES.

ACEPTAMOS QUE LOS EXÁMENES Y FORMATERÍA TIPO SERÁN PROPORCIONADOS A SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V., S & C CONSTRUCTORES DE SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y DISTRI COPY, S.A. DE C.V. EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL INEA PARA SU IMPRESIÓN EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V., S & C CONSTRUCTORES DE SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y DISTRI COPY, S.A. DE C.V. ACEPTAN QUE LA DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN Y SISTEMAS, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DESIGNARÁ AL PERSONAL PARA REALIZAR EL MONITOREO A NIVEL NACIONAL.

ACEPTAMOS QUE LA ENTREGA DE LOS EXÁMENES (73 EXÁMENES DIFERENTES) Y LA FORMATERÍA DE ACREDITACIÓN (5 FORMATOS DIFERENTES), SERÁ ENTREGADA A SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V., S & C CONSTRUCTORES DE SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y DISTRI COPY, S.A. DE C.V. DEL 01 AL 05 DE CADA MES, DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES QUE PARA EL EFECTO ENTREGUE LA SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL INEA A SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V., S & C CONSTRUCTORES DE SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y DISTRI COPY, S.A. DE C.V. LOS DOS ÚLTIMOS DÍAS HÁBILES DEL MES INMEDIATO ANTERIOR. ENTENDEMOS QUE EN EL CASO DE QUE EL 14 Y/O 15 DEL MES OCURRA EN DÍA INHÁBIL LA ENTREGA SE HARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES QUE SE TRATE.

UNA VEZ ENTREGADOS LOS EXÁMENES EN ARCHIVO PDF POR PARTE DE LA DAS, SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V., S & C CONSTRUCTORES DE SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y DISTRI COPY, S.A. DE C.V. TENDRÁN MÁXIMO 20 DÍAS PARA IMPRIMIR LA TOTALIDAD DE EXÁMENES POR ENTIDAD, ENTREGAREMOS LOS EXÁMENES ENGRAPADOS A "CABALLO" EN PAQUETES DE CINCUENTA EJEMPLARES ORDENADOS POR TIPO DE EXÁMEN Y FOLIO, EMPACADOS EN CAJA, AL RESPONSABLE DEL ÁREA DE ACREDITACIÓN EN CADA UNA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V., S & C CONSTRUCTORES DE SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y DISTRI COPY, S.A. DE C.V. PRESENTAN EN SU PROPUESTA LA TOTALIDAD Y CANTIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS SOLICITADAS EN LOS SUBRUBROS, INDICANDO CUANDO SEA EL CASO DATOS COMO DOMICILIOS, INFORMACIÓN TÉCNICA O ACLARACIONES, ASIMISMO LITERATURA E INFORMACIÓN TÉCNICA NECESARIA QUE PERMITIRÁ

JEROB 4
T-48

SHARP

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS (INEA)

Dirección de Planeación, Administración y Evaluación.

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Departamento de Adquisiciones.

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-011MDA-001-N407-2014

Número Interno LPN-11310001-006-14

Servicio Integral de Impresión de Exámenes a Nivel Nacional

SHARP CORPORATION MEXICO SA DE CV

RFC: SCM091023TW3

SHARP CORPORATION MEXICO, S.A. DE C.V.

AV. JAIME BALMES NO. 8 Ofnas.803 Y 804

COL. LOS MORALES POLANCO 11510 MEXICO, D.F.

CONM. 1500-1500

URL: <http://www.sharp.com.mx>

REALIZAR UNA ADECUADA REVISIÓN, COMPRENSIÓN Y EVALUACIÓN OBJETIVA Y CONFIABLE DEL SERVICIO QUE PROPONE, INDICANDO EN DICHOS ANEXOS, EL NÚMERO DEL CONCEPTO Y LA PARTIDA A LA QUE CORRESPONDA. LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LA PROPUESTA DE SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V., S & C CONSTRUCTORES DE SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y DISTRI COPY, S.A. DE C.V. COINCIDEN CON LAS DE SUS ANEXOS.

CAPACIDAD DEL LICITANTE

RECURSOS HUMANOS

SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V., S & C CONSTRUCTORES DE SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y DISTRI COPY, S.A. DE C.V. CUENTAN CON EL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO PREVIAMENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, POR LO QUE SE ACREDITA PRESENTANDO EN NUESTRA PROPUESTA LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER LABORAL (ALTA EN EL IMSS O CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE EL LICITANTE Y EL PERSONAL PROPUESTO) DE LOS DOS NIVELES DESCRITOS EN EL NUMERAL J, PARA EL NIVEL UNO SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V., S & C CONSTRUCTORES DE SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y DISTRI COPY, S.A. DE C.V. PROPONE 02 PERSONAS CON ESCOLARIDAD MÍNIMA DE LICENCIATURA O INGENIERÍA TERMINADA Y EN EL NIVEL TRES SE CONSIDERAN 32 PERSONAS COMO CON PERFIL TÉCNICO CON ESCOLARIDAD MÍNIMO MEDIO SUPERIOR, POR LO QUE SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V., S & C CONSTRUCTORES DE SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y DISTRI COPY, S.A. DE C.V. PRESENTAN LA DOCUMENTACIÓN QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN:

EXPERIENCIA

CONFORME AL NUMERAL J, PARA EL NIVEL UNO SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V., S & C CONSTRUCTORES DE SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y DISTRI COPY, S.A. DE C.V. PROPONEN 02 PERSONAS CON ESCOLARIDAD MÍNIMA DE LICENCIATURA O INGENIERÍA TERMINADA Y EN EL NIVEL TRES ESTAMOS CONSIDERANDO 32 PERSONAS CON PERFIL TÉCNICO, PRESENTAMOS CURRÍCULUM DEL PERSONAL PROPUESTO QUE DEMUESTRA LA EXPERIENCIA COMO MÍNIMO DE UN AÑO EN SERVICIO SIMILAR A LO SEÑALADOS EN SU CONVOCATORIA.

COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES.

CONFORME AL NUMERAL J, PARA EL NIVEL UNO SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V., S & C CONSTRUCTORES DE SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y DISTRI COPY, S.A. DE C.V. PROPONEN 02 PERSONAS CON ESCOLARIDAD MÍNIMA DE LICENCIATURA O INGENIERÍA TERMINADA Y EN EL NIVEL TRES ESTAMOS CONSIDERANDO 32 PERSONAS CON PERFIL TÉCNICO O NIVEL MEDIO SUPERIOR TERMINADO O TRUNCO, ESTAMOS PRESENTANDO FOTOCOPIAS DE LOS TÍTULOS, CERTIFICADOS O COMPROBANTES OFICIALES CORRESPONDIENTES CON LOS QUE DEMOSTRAMOS DICHA ESCOLARIDAD DEL PERSONAL PROPUESTO.

DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO

ESTAMOS PRESENTANDO UNA COPIA DE LA CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL FABRICANTE DE LAS 34 PERSONAS PROPUESTAS PARA BRINDAR EL SERVICIO, LAS CUALES SE RELACIONAN CON SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS, DICHA CONSTANCIA NO TIENE UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A DOS AÑOS. ASIMISMO PRESENTAMOS COPIA DE LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS QUE AVALAN LA CAPACITACIÓN DE 2 PERSONAS QUE OPERARÁN LA MESA DE SERVICIO PROPUESTA POR SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V., S & C CONSTRUCTORES DE SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y DISTRI COPY, S.A. DE C.V.

JERB

T-49

5

SHARP

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS (INEA)
Dirección de Planeación, Administración y Evaluación.
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.
Departamento de Adquisiciones.
Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-011MDA-001-N407-2014
Número Interno LPN-11310001-006-14
Servicio Integral de Impresión de Exámenes a Nivel Nacional
SHARP CORPORATION MEXICO SA DE CV

RFC: SCM091023TW3
SHARP CORPORATION MEXICO, S.A. DE C.V.
AV. JAIME BALMES NO. 8 Ofnas.803 Y 804
COL. LOS MORALES POLANCO 11510 MEXICO, D.F.
CONM. 1500-1500
URL: <http://www.sharp.com.mx>

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO.

EQUIPAMIENTO.

SE INDICA NUESTRO DOMICILIO EN: JAIME BALMES No. 8, PISO 8, COL. LOS MORALES POLANCO, TEL. 1500-1500 X 1524 O 1575, CON FAX No. 1500-1536 Y CELULAR 04455 4352-4411, SEÑALANDO AL SR. MARIO MARTIN PLASCENCIA FAVILA, REPRESENTANTE DE SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V., S & C CONSTRUCTORES DE SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y DISTRI COPY, S.A. DE C.V. MISMO QUE BRINDARÁ EL ACCESO Y DEMÁS FACILIDADES A NUESTRAS INSTALACIONES, PARA EN SU CASO EL INEA PUEDA EFECTUAR VISITAS DE VERIFICACIÓN A NUESTRAS INSTALACIONES.

SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V., S & C CONSTRUCTORES DE SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y DISTRI COPY, S.A. DE C.V. INCLUYEN EN SU PROPUESTA, LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL B "MESA DE SERVICIO".

EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD

EXPERIENCIA

SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V., S & C CONSTRUCTORES DE SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y DISTRI COPY, S.A. DE C.V. PRESENTAN COPIAS DE CONTRATOS CON LOS QUE DEMUESTRA TENER EXPERIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA, SEÑALANDO RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE, TELÉFONO, DOMICILIO Y NOMBRE DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE SU ADMINISTRACIÓN.

ESPECIALIDAD

SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V., S & C CONSTRUCTORES DE SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y DISTRI COPY, S.A. DE C.V. PRESENTAN COPIAS DE CONTRATOS CON LOS QUE DEMUESTRA QUE HA PRESTADO SERVICIOS CON CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES SIMILARES.

ENTENDEMOS QUE LOS CONTRATOS SOLICITADOS EN ESTE PUNTO, PUEDEN SER LOS MISMOS CONTRATOS PRESENTADOS EN EL SUB-RUBRO EXPERIENCIA ACREDITANDO LO SOLICITADO EN ESTE RUBRO.

PROPUESTA DE TRABAJO.

SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V., S & C CONSTRUCTORES DE SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y DISTRI COPY, S.A. DE C.V. PRESENTAN SU PROPUESTA DE TRABAJO FIRMADA, LA CUAL CONSIDERA LA TOTALIDAD DE LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS, LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN SU CONVOCATORIA.

METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V., S & C CONSTRUCTORES DE SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y DISTRI COPY, S.A. DE C.V. PRESENTAN EN PAPEL MEMBRETADO DOCUMENTO DONDE DESCRIBE A DETALLE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR, EL PERSONAL QUE EMPLEARÁ ASÍ COMO LOS TIEMPOS DE RESPUESTA Y ATENCIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN SU CONVOCATORIA.

SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V., S & C CONSTRUCTORES DE SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y DISTRI COPY, S.A. DE C.V. PRESENTAN ESCRITO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" DE NO HABER TENIDO ALGÚN INCUMPLIMIENTO, RESCISIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO BAJO SU RESPONSABILIDAD, CON ALGUNA DEPENDENCIA DEL GOBIERNO FEDERAL.

T-50 JERB

SHARP

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS (INEA)
Dirección de Planeación, Administración y Evaluación.
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.
Departamento de Adquisiciones.
Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-011MDA-001-N407-2014
Número Interno LPN-11310001-006-14
Servicio Integral de Impresión de Exámenes a Nivel Nacional
SHARP CORPORATION MEXICO SA DE CV

RFC: SCM091023TW3
SHARP CORPORATION MEXICO, S.A. DE C.V.
AV. JAIME BALMES NO. 8 Ofnas.803 Y 804
COL. LOS MORALES POLANCO 11510 MEXICO, D.F.
CONM. 1500-1500
URL: <http://www.sharp.com.mx>

SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V., S & C CONSTRUCTORES DE SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y DISTRI COPY, S.A. DE C.V. ACEPTAN QUE LA CONVOCANTE PODRÁ A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE DESIGNE REALIZAR VISITAS DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES A FIN DE VERIFICAR LA INFORMACIÓN PRESENTADA Y COMPROBAR LA CAPACIDAD INSTALADA QUE GARANTICE UNA PRESTACIÓN DE SERVICIO EFICIENTE Y EFICAZ, CON LA CALIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDA POR LA CONVOCANTE, PUDIENDO LA CONVOCANTE HACER EVALUACIONES A TRAVÉS DE CUESTIONARIOS TÉCNICOS AL PERSONAL PROPUESTO A FIN DE CORROBORAR LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA.

PARA EL CASO DEL PAPEL PARA IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO, ESTAMOS PRESENTANDO ESCRITO EN EL QUE SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V., S & C CONSTRUCTORES DE SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y DISTRI COPY, S.A. DE C.V., BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MENCIONAN QUE EL PAPEL QUE SE UTILIZARÁ, EN CASO DE SER ADJUDICADOS, CUMPLIRÁ CON LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS NOM-050-SCFI-2004 "INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS" Y NMX-AA-144-SCFI-2008 "CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTENIDO DE FIBRA DE MATERIAL RECICLABLE Y CLORO PARA LA FABRICACIÓN DE PAPEL PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS QUE SEA ADQUIRIDO POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", EN CUANTO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL TIPO DE FIBRAS Y PROCESO DE BLANQUEADO LIBRE DE CLORO DEL PRODUCTO.

ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V., S & C CONSTRUCTORES DE SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y DISTRI COPY, S.A. DE C.V., DONDE SE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PAPEL PARA IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO, QUE SE UTILIZARÁ, CONTENDRÁ UNA BLANCURA DEL 90% AL 98%, PARA MÁQUINAS DE ALTA VELOCIDAD.

PARA EL CASO DEL PAPEL PARA IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO, PRESENTAMOS ESCRITO DE SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V., S & C CONSTRUCTORES DE SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y DISTRI COPY, S.A. DE C.V. EN EL QUE SE MANIFIESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL PAPEL QUE UTILIZARÁ CUMPLE CON EL LINEAMIENTO CUARTO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES RELATIVOS A LOS ASPECTOS DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PUBLICADO EL 02 DE OCTUBRE DE 2009, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

ESCRITO DE SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V., S & C CONSTRUCTORES DE SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y DISTRI COPY, S.A. DE C.V. EN EL QUE SE MANIFIESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL PAPEL QUE EL PAPEL QUE UTILIZARÁ CONTENDRÁ UN MÍNIMO DE 50% DE FIBRAS DE MATERIAL RECICLADO, MATERIAL RECICLABLE, FIBRAS NATURALES NO DERIVADAS DE LA MADERA, DE MATERIAS PRIMAS PROVENIENTES DE BOSQUES Y PLANTACIONES QUE SE MANEJEN DE MANERA SUSTENTABLE O DE SUS COMBINACIONES Y ELABORADAS EN PROCESOS CON BLANQUEADO LIBRE DE CLORO.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO

SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V., S & C CONSTRUCTORES DE SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y DISTRI COPY, S.A. DE C.V. ESTAN CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:

- CONFIDENCIALIDAD, CONFIABILIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.
- SEGURIDAD Y TRES NIVELES DE ACCESO A LA IMPRESIÓN, POR MEDIO DE UNA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DE LOS EXÁMENES A IMPRIMIR Y QUE ÚNICAMENTE EL NIVEL DE ADMINISTRADOR ESTATAL Y OPERADOR ESTATAL SERÁ UN CENTRO DE IMPRESIÓN DE LOS EXÁMENES Y/O FORMATOS PREVIAMENTE AUTORIZADOS.

T-SI

JERG

70

SHARP

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS (INEA)

Dirección de Planeación, Administración y Evaluación.

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Departamento de Adquisiciones.

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-011MDA-001-N407-2014

Número Interno LPN-11310001-006-14

Servicio Integral de Impresión de Exámenes a Nivel Nacional

SHARP CORPORATION MEXICO SA DE CV

RFC: SCM091023TW3

SHARP CORPORATION MEXICO, S.A. DE C.V.

AV. JAIME BALMES NO. 8 Olnas.803 Y 804

COL. LOS MORALES POLANCO 11510 MEXICO, D.F.

CONM. 1500-1500

URL: <http://www.sharp.com.mx>

NIVEL UNO / ADMINISTRACIÓN CENTRAL INEA

- ADMINISTRA LOS TIPOS DE EXAMEN A IMPRIMIR
- DETERMINA LAS CANTIDADES A IMPRIMIR POR ESTADO
- MONITOREA EL ENVÍO A NIVEL NACIONAL O ESTATUS DE IMPRESIÓN DE LOS ESTADOS EN EL MES
- GENERA REPORTES DE ACCESO Y USO DE LOS TRES NIVELES
- CONTROLA LAS IMPRESIONES POR OPERADOR, A NIVEL ESTATAL
- VERIFICAR TIEMPOS DE IMPRESIÓN O ACCESOS POR OPERADOR O REPORTE DE FALLAS
- ENVÍA COPIA DE ORDEN DE IMPRESIÓN A LOS ESTADOS
- MONITOREA LA IMPRESIÓN A NIVEL NACIONAL
- REPORTE ACCESO Y USO DE LA APLICACIÓN
 - IMPRESIONES POR OPERADOR, A NIVEL ESTATAL Y NACIONAL
 - TIEMPOS DE IMPRESIÓN
 - ACCESOS POR OPERADOR O REPORTE DE FALLAS

NIVEL DOS / ADMINISTRADOR ESTATAL. EN CADA DELEGACIÓN O INSTITUTO

- REPORTES DE ACCESO Y USO DE LA APLICACIÓN
 - IMPRESIONES POR OPERADOR, A NIVEL ESTATAL
 - TIEMPOS DE IMPRESIÓN
 - ACCESOS POR OPERADOR

NIVEL TRES / OPERADOR ESTATAL PROVEEDOR

- IMPRESIÓN DE FORMATERÍA Y CUADERNILLOS
- POSIBILIDAD DE IMPRIMIR LOS EXÁMENES POR CANTIDADES PARCIALES DE EXÁMENES.
- SOLAMENTE PODRÁN IMPRIMIRSE LOS CUADERNILLOS Y FORMATOS AUTORIZADOS
- FOLIADO DE CUADERNILLOS (EJEMPLO DEL 1 AL N ... POR MÓDULO).

LA ESTRUCTURA DEL FOLIO, QUE SE UBICARÁ EN LA ESQUINA SUPERIOR DERECHA CON UNA ALTURA DE 6 MM, Y SE CONFORMA DE LA SIGUIENTE MANERA:

- DOS DÍGITOS PARA EL AÑO
- DOS DÍGITOS PARA EL MES
- CATÁLOGO DE CLAVE DEL MÓDULO (8 DÍGITOS) ANEXO 1.2
- CONSECUTIVO COMENZANDO POR EL 1 AL FINAL POR MÓDULO.
- LA ESTRUCTURA DEL FOLIO SE PUEDE CONSULTAR EN EL ANEXO 1.2

SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V., S & C CONSTRUCTORES DE SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y DISTRI COPY, S.A. DE C.V. ENTREGARAN LOS EXÁMENES ENGRAPADOS A "CABALLO", EN PAQUETES DE CINCUENTA EJEMPLARES, ORDENADOS POR TIPO DE EXAMEN Y FOLIO, EMPACADOS EN CAJAS, EN CADA UNA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. EL FOLIADO SE REALIZARA EN LA CARATULA ASI COMO EN CADA UNA DE LAS HOJAS QUE COMPONEN EL CUADERNILLO.

PARA EL CASO DE LOS FORMATOS IMPRESOS, SE CONSIDERA EL CORTE DE ACUERDO A LOS FORMATOS IMPRESOS.

SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V., S & C CONSTRUCTORES DE SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y DISTRI COPY, S.A. DE C.V. PRESENTAN ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE A TOMAR LAS MEDIDAS QUE RESULTEN CONVENIENTES PARA GARANTIZAR QUE

T-52 JERB 8

SHARP

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS (INEA)
Dirección de Planeación, Administración y Evaluación.
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.
Departamento de Adquisiciones.
Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-011MDA-001-N407-2014
Número Interno LPN-11310001-006-14
Servicio Integral de Impresión de Exámenes a Nivel Nacional
SHARP CORPORATION MEXICO SA DE CV
RFC: SCM091023TW3
SHARP CORPORATION MEXICO, S.A. DE C.V.
AV. JAIME BALMES NO. 8 Olnas.803 Y 804
COL. LOS MORALES POLANCO 11510 MEXICO, D.F.
CONM. 1500-1500
URL: <http://www.sharp.com.mx>

LOS MEDIOS, EQUIPOS Y PERSONAL QUE OCUPE, OPERARÁN MANTENIENDO LA SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD CON RESPECTO A LOS EXÁMENES, FORMATERIA E INFORMACIÓN A LA QUE PUEDAN TENER ACCESO DURANTE EL DESEMPEÑO DE SU TRABAJO Y SU COMPROMISO DE NO HACERLA PÚBLICA. DICHA RESTRICCIÓN SERÁ APLICABLE EN FORMA PERMANENTE. ASÍ MISMO, EN CASO DE VIOLACIÓN A LO MENCIONADO, CUBRIRÁ AL INEA LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE HUBIERE CAUSADO INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO Y LAS ACCIONES LEGALES QUE EN SU CASO PROCEDAN.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE HARÁ EN LA MODALIDAD DE PÁGINA TAMAÑO DOBLE CARTA (11 X 17 PULGADAS) IMPRESA EN LA CUAL TODOS LOS COMPONENTES DEL SERVICIO (PERSONAL, EQUIPO, MATERIALES, CONSUMIBLES, ETC.) ESTÁN INTEGRADOS EN EL COSTO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO QUE SE DESCRIBEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

LA PROPUESTA PARA EL SERVICIO PRESENTADA POR SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V., S & C CONSTRUCTORES DE SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y DISTRI COPY, S.A. DE C.V., INTEGRA Y CONSIDERA COMO MÍNIMO:

- **ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO.-** SEGUIMIENTO Y MONITOREO A NIVEL NACIONAL DE LA IMPRESIÓN DE LOS EXÁMENES QUE SEAN SOLICITADOS; ASÍ COMO LA ENTREGA DE ESTADÍSTICAS DE EXÁMENES SOLICITADOS E IMPRESOS POR INSTITUTO ESTATAL Y DELEGACIÓN.
- **SUMINISTRO DEL EQUIPO NECESARIO PARA EL SERVICIO.-** SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V., S & C CONSTRUCTORES DE SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y DISTRI COPY, S.A. DE C.V. PROPORCIONARÁN, DE ACUERDO CON EL NÚMERO DE PÁGINAS DOBLE CARTA A IMPRIMIR EN CADA UNA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS EQUIPOS, EL PERSONAL, LOS CONSUMIBLES, ACCESORIOS, PAPEL BOND QUE SERÁ DE 75 GRAMOS, CAJAS (QUE SERÁN LAS MISMAS DONDE LLEGUE EL PAPEL BOND), Y DEMÁS INSUMOS QUE SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V., S & C CONSTRUCTORES DE SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y DISTRI COPY, S.A. DE C.V. CONSIDEREN NECESARIOS PARA ENTREGAR DEBIDAMENTE CLASIFICADOS Y RESGUARDADOS LOS EXÁMENES Y LA FORMATERÍA.
LOS EQUIPOS QUE SE PRESENTEN E INSTALEN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS TENDRÁN CLAVE DE ACCESO DE SEGURIDAD, Y CONTARÁN CON UNA HERRAMIENTA PARA LA IMPRESIÓN DE FOLIOS EN LOS EXÁMENES Y FORMATERIA DENOMINADA **FORTIMAX**.
- **SUMINISTRO DE CONSUMIBLES Y MANTENIMIENTO.-** SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V., S & C CONSTRUCTORES DE SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y DISTRI COPY, S.A. DE C.V. ESTAN CONSIDERANDO EN SU PROPUESTA EL COSTO DE TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS (PERSONAL, PAPEL, GRAPAS, TÓNER, PARTES DE DESGASTE, LIGAS ELÁSTICAS PARA HACER PAQUETES DE 50 EXÁMENES Y PAQUETES DE FORMATERÍA, ADAPTACIÓN DE CONDICIONES FÍSICAS Y AMBIENTALES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ETC.) PARA EL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DE LOS EQUIPOS Y LA PRESTACIÓN SATISFACTORIA DEL SERVICIO SOLICITADO. ENTENDEMOS QUE EL INEA ÚNICAMENTE OTORGARÁ ESPACIO FÍSICO Y ENERGÍA ELÉCTRICA CON TIERRA FÍSICA SUFICIENTES PARA PODER OPERAR ADECUADAMENTE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN A INSTALAR, DEPENDIENDO DEL NÚMERO DE ESTOS QUE SEAN NECESARIOS EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA DE ACUERDO CON EL VOLUMEN DE PÁGINAS POR IMPRIMIR.
- **ASEGURAMIENTO.**

POR ROBO Y/O SINIESTRO.- EL COSTO DE LA PÓLIZA DEL ASEGURAMIENTO DEL EQUIPO PROPUESTO SERÁ CUBIERTO POR SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V., S & C CONSTRUCTORES DE SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y DISTRI COPY, S.A. DE C.V. SOLO EN CASO DE ROBO EL DEDUCIBLE SERÁ CUBIERTO POR EL INEA.

T-53 JERB

SHARP

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS (INEA)
Dirección de Planeación, Administración y Evaluación.
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.
Departamento de Adquisiciones.
Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-011MDA-001-N407-2014
Número Interno LPN-11310001-006-14
Servicio Integral de Impresión de Exámenes a Nivel Nacional
SHARP CORPORATION MEXICO SA DE CV

RFC: SCMO91023TW3
SHARP CORPORATION MEXICO, S.A. DE C.V.
AV. JAIME BALMES NO. 8 Ofnas. 803 Y 804
COL. LOS MORALES POLANCO 11510 MEXICO, D.F.
CONM. 1500-1500
URL: <http://www.sharp.com.mx>

EN CASO DE SINIESTRO O ROBO SE DEBERÁ, DURANTE EL PERÍODO QUE DURE EL TRÁMITE DE LA ASEGURADORA HASTA LA REPOSICIÓN DEL BIEN, PROPORCIONAREMOS Y PONDREMOS EN OPERACIÓN EQUIPO(S) DE CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V., S & C CONSTRUCTORES DE SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y DISTRI COPY, S.A. DE C.V. CONOZCAN O SE LES REPORTE EL SINIESTRO O ROBO.

RESPONSABILIDAD CIVIL.- UNA VEZ ADJUDICADO EL SERVICIO, ENTREGAREMOS AL INEA UNA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, O UN SEGURO DE DAÑOS A TERCEROS, POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS, QUE PUDIERAN CAUSAR A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES O AL PERSONAL DEL INEA, DE LOS CUALES SEAN CIVILMENTE RESPONSABLES SUS EMPLEADOS O TERCERAS PERSONAS VINCULADAS A SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V., S & C CONSTRUCTORES DE SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y DISTRI COPY, S.A. DE C.V. POR MOTIVO DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL BIEN O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. DICHA PÓLIZA SERÁ AMPLIA Y SUFICIENTE EN LA SUMA ASEGURADA PARA RESPONDER POR LOS CITADOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS, SI LOS DAÑOS O PERJUICIOS EXCEDEN ESE IMPORTE, SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V., S & C CONSTRUCTORES DE SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y DISTRI COPY, S.A. DE C.V. RESPONDERÁN POR ELLOS EN SU TOTALIDAD.

- CAPACITACIÓN.- SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V., S & C CONSTRUCTORES DE SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y DISTRI COPY, S.A. DE C.V. CONSIDERAN LA CAPACITACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO A DOS PERSONAS DE OFICINAS CENTRALES DEL INEA EN LO REFERENTE A LA ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO DE LA IMPRESIÓN DE EXÁMENES Y FORMATERÍA.
- MONITOREO.- EL EQUIPO CONTARÁ CON UNA HERRAMIENTA DENOMINADA SRDM (SHARP DEVICE REMOTE MANAGEMENT) PARA EL MONITOREO A NIVEL NACIONAL, QUE PERMITIRÁ CONOCER AL MENOS LAS SIGUIENTES CONDICIONES DE OPERACIÓN:
 - NIVELES DE LOS CARTUCHOS DE TONER
 - NIVELES DE PAPEL
 - EQUIPOS EN LÍNEA
 - ALERTAS DE SERVICIO

CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CORRECTA IMPRESIÓN Y LA OPORTUNA ENTREGA DE LOS EXAMENES Y FORMATERÍA QUE SEAN REQUERIDOS EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA.

- OPERACIÓN.- SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V., S & C CONSTRUCTORES DE SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y DISTRI COPY, S.A. DE C.V. REALIZARÁN, EN CADA UNA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, CON SU PROPIO PERSONAL LA IMPRESIÓN Y CONTROL DE LOS TIRAJES ESTABLECIDOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN, LA SEPARACIÓN POR TÍTULO Y LA CONFORMACIÓN DE PAQUETES DE 50 EXÁMENES Y PAQUETES DE FORMATERIA. ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE EL HORARIO DE OFICINA EN CADA DELEGACIÓN E INSTITUTO ESTATAL Y OFICINAS CENTRALES, DISPONIBLE PARA SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V., S & C CONSTRUCTORES DE SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y DISTRI COPY, S.A. DE C.V., SERÁ DE 09:00 A 18:00 HORAS.

JEERB
T-54

SHARP

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS (INEA)
Dirección de Planeación, Administración y Evaluación.
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.
Departamento de Adquisiciones.
Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-011MDA-001-N407-2014
Número Interno LPN-11310001-006-14
Servicio Integral de Impresión de Exámenes a Nivel Nacional
SHARP CORPORATION MEXICO SA DE CV
RFC: SCM091023TW3
SHARP CORPORATION MEXICO, S.A. DE C.V.
AV. JAIME BALMES NO. 8 Ofnas.803 Y 804
COL. LOS MORALES POLANCO 11510 MEXICO, D.F.
CONM. 1500-1500
URL: <http://www.sharp.com.mx>

A. INFRAESTRUCTURA

LA SELECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, PERSONAL, INSUMOS, ACCESORIOS, ETC. NECESARIOS PARA LA IMPRESIÓN DE EXÁMENES Y FORMATERIA, SERÁN RESPONSABILIDAD DE SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V., S & C CONSTRUCTORES DE SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y DISTRI COPY, S.A. DE C.V.

EL INEA ÚNICAMENTE OTORGARÁ EL ESPACIO FÍSICO, ENERGÍA ELÉCTRICA Y LOS ARCHIVOS EN PDF CON LOS EXÁMENES Y LA FORMATERIA DE CADA ENTIDAD FEDERATIVA.

DE IGUAL MANERA SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V., S & C CONSTRUCTORES DE SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y DISTRI COPY, S.A. DE C.V. CONSIDERAN LO SIGUIENTE:

- INCLUIMOS UNA CARTA DIRIGIDA A LA CONVOCANTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN DE SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V., S & C CONSTRUCTORES DE SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y DISTRI COPY, S.A. DE C.V., DONDE SE MANIFIESTA COMO FABRICANTE, QUE CONTAMOS CON LOS EQUIPOS PROPUESTOS PARA LA ENTREGA OPORTUNA DE EQUIPOS NUEVOS, CON GARANTÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN CONSUMO DE 110 - 220 VOLTS
- INCLUIMOS UNA CARTA DIRIGIDA A LA CONVOCANTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN DE SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V., S & C CONSTRUCTORES DE SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y DISTRI COPY, S.A. DE C.V., DONDE SE MANIFIESTA QUE LAS REFACCIONES Y LOS TONERS O CUALQUIER CONSUMIBLE PARA LA IMPRESIÓN DE EXÁMENES Y FORMATERÍA SERÁN ORIGINALES Y DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO.

A. LOGÍSTICA DE IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA A PUNTO

SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V., S & C CONSTRUCTORES DE SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y DISTRI COPY, S.A. DE C.V. INCLUYEN EN SU PROPUESTA UN PROGRAMA DE TRABAJO QUE MUESTRA CLARAMENTE EL PROCESO DE LOGÍSTICA DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PROCESO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA. DICHO PROGRAMA INCLUYE ACTIVIDADES Y SU SECUENCIA, PERIODO DE REALIZACIÓN Y RESPONSABLE DE CADA ACTIVIDAD. EL PERSONAL Y TODOS LOS INSUMOS ESTARÁN INSTALADOS Y LISTOS PARA OPERAR, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

LOS EQUIPOS ESTARÁN INSTALADOS EN LOS INSTITUTOS ESTATALES Y DELEGACIONES DE LA CONVOCANTE, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 25 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO O PEDIDO.

PRIMERA ETAPA

FECHA LÍMITE DE INICIO DE OPERACIONES: 25 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO O PEDIDO:

1. AGUASCALIENTES
2. BAJA CALIFORNIA
3. BAJA CALIFORNIA SUR
4. CAMPECHE
5. COLIMA
6. DISTRITO FEDERAL
7. GUANAJUATO
8. GUERRERO

T-55

SHARP

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS (INEA)

Dirección de Planeación, Administración y Evaluación.

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Departamento de Adquisiciones.

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-011MDA-001-N407-2014

Número Interno LPN-11310001-006-14

Servicio Integral de Impresión de Exámenes a Nivel Nacional

SHARP CORPORATION MEXICO SA DE CV

RFC: SCM091023TW3

SHARP CORPORATION MEXICO, S.A. DE C.V.

AV. JAIME BALMES NO. 8 Ofnas.803 Y 804

COL. LOS MORALES POLANCO 11510 MEXICO, D.F.

CONM. 1500-1500

URL: <http://www.sharp.com.mx>

9. HIDALGO
10. MICHOACÁN
11. MORELOS
12. NAYARIT
13. NUEVO LEÓN
14. PUEBLA
15. QUERÉTARO
16. QUINTANA ROO
17. SAN LUIS POTOSÍ
18. SINALOA
19. TAMAULIPAS
20. TLAXCALA
21. VERACRUZ
22. YUCATÁN

SEGUNDA ETAPA

FECHA LÍMITE DE INICIO DE OPERACIONES: 01 DE DICIEMBRE DE 2014 EN LOS SIGUIENTES ESTADOS:

1. COAHUILA
2. CHIAPAS
3. CHIHUAHUA
4. DURANGO
5. JALISCO
6. MÉXICO
7. OAXACA
8. SONORA
9. TABASCO
10. ZACATECAS

B. MESA DE SERVICIO

SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V., S & C CONSTRUCTORES DE SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y DISTRI COPY, S.A. DE C.V. ESTAN CONSIDERANDO Y PROPORCIONARA DESDE EL INICIO DEL CONTRATO UNA "MESA DE SERVICIO", QUE FUNGIRÁ COMO PUNTO DE CONTACTO PARA RECIBIR Y, EN SU CASO, ACLARAR CUALQUIER REPORTE DE HECHOS O SITUACIONES, QUE LEVANTE EL PERSONAL DEL INEA O DE SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V., S & C CONSTRUCTORES DE SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y DISTRI COPY, S.A. DE C.V., LAS CUALES PONGAN EN RIESGO LA ENTREGA OPORTUNA Y COMPLETA DE LOS EXÁMENES Y LA FORMATERIA SOLICITADOS.

LA "MESA DE SERVICIO" REGISTRARA Y LLEVARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL 100% DE LOS REPORTES QUE SEAN LEVANTADOS; PARA ESTO CONTAMOS CON 2 PERSONAS CERTIFICADAS EN ITIL FOUNDATION V3.

LA "MESA DE SERVICIO" PERMITIRÁ EL LEVANTAMIENTO DE REPORTES (TICKETS) A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES MEDIOS:

- AL MENOS DOS NÚMEROS TELEFÓNICOS DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.
- CORREO ELECTRÓNICO.
- PÁGINA WEB.

HERB 12
T-56

SHARP

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS (INEA)

Dirección de Planeación, Administración y Evaluación.

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Departamento de Adquisiciones.

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-011MDA-001-N407-2014

Número Interno LPN-11310001-006-14

Servicio Integral de Impresión de Exámenes a Nivel Nacional

SHARP CORPORATION MEXICO SA DE CV

RFC: SCM091023TW3

SHARP CORPORATION MEXICO, S.A. DE C.V.

AV. JAIME BALMES NO. 8 Ofnas.803 Y 804

COL. LOS MORALES POLANCO 11510 MEXICO, D.F.

CONM. 1500-1500

URL: <http://www.sharp.com.mx>

LA "MESA DE SERVICIO":

- PROPORCIONARA INFORMES MENSUALES EN MEDIO ELECTRÓNICO EN FORMATO DE EXCEL AL INEA DETALLANDO:
 - NÚMERO DE REPORTE DEL HECHO O SITUACIÓN QUE PONGA EN RIESGO LA ENTREGA OPORTUNA Y COMPLETA DE LOS EXÁMENES Y LA FORMATERIA SOLICITADOS
 - ENTIDAD FEDERATIVA
 - PROBLEMAS O FALLAS REPORTADAS.
 - TIEMPO DE SOLUCIÓN

CONSIDERACIONES GENERALES DE LA SOLUCIÓN.

SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V., S & C CONSTRUCTORES DE SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y DISTRI COPY, S.A. DE C.V. CONSIDERAN LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS GENERALES:

EN SU PROPUESTA, SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V., S & C CONSTRUCTORES DE SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y DISTRI COPY, S.A. DE C.V. INCLUYEN TODO LO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO PRESENTADO Y SERÁ RESPONSABILIDAD DE SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V., S & C CONSTRUCTORES DE SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y DISTRI COPY, S.A. DE C.V. DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V., S & C CONSTRUCTORES DE SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y DISTRI COPY, S.A. DE C.V. CONTEMPLAN EN SU PROPUESTA QUE LA "MESA DE SERVICIOS" SERÁ IMPLEMENTADA Y PUESTA A PUNTO EN CONJUNTO CON LOS DEMÁS SERVICIOS QUE INTEGRAN LA SOLUCIÓN A LA FECHA DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DEL SERVICIO.

SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V., S & C CONSTRUCTORES DE SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y DISTRI COPY, S.A. DE C.V. INCLUYEN EN SU PROPUESTA UN PLAN GENERAL QUE MUESTRA LOS PRINCIPALES PUNTOS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONSECUCCIÓN EXITOSA DE ESTE PROYECTO., ASÍ MISMO, SE INCLUYE UN PLAN DETALLADO DE LA IMPLEMENTACIÓN A LA SOLUCIÓN OFERTADA.

SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V., S & C CONSTRUCTORES DE SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y DISTRI COPY, S.A. DE C.V. CONSIDERAN EN SU PROPOSICIÓN QUE EL SITIO DE LA MESA DE SERVICIOS SERÁ EN SUS PROPIAS INSTALACIONES, PARA CASO DE SINIESTRO O CASO FORTUITO, LA MESA DE SERVICIOS CONSIDERARÁ UN SITIO ALTERNO.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

TODOS LOS BIENES EMPLEADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁN DE LA ENTERA RESPONSABILIDAD DE SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V., S & C CONSTRUCTORES DE SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y DISTRI COPY, S.A. DE C.V.

LOS BIENES UTILIZADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SEAN PROPIEDAD DE SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V., S & C CONSTRUCTORES DE SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y DISTRI COPY, S.A. DE C.V. O DE UN TERCERO, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA CAMBIARÁN DE PROPIETARIO.

HERB
T-57

SHARP

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS (INEA)

Dirección de Planeación, Administración y Evaluación.

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Departamento de Adquisiciones.

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-011MDA-001-N407-2014

Número Interno LPN-11310001-006-14

Servicio Integral de Impresión de Exámenes a Nivel Nacional

SHARP CORPORATION MEXICO SA DE CV

RFC: SCM091023TW3

SHARP CORPORATION MEXICO, S.A. DE C.V.

AV. JAIME BALMES NO. 8 Ofnas. 803 Y 804

COL. LOS MORALES POLANCO 11510 MEXICO, D.F.

CONM. 1500-1500

URL: <http://www.sharp.com.mx>

ADICIONALMENTE, DENTRO DE LA PROPOSICIÓN, SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V., S & C CONSTRUCTORES DE SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y DISTRI COPY, S.A. DE C.V. INCLUYEN UN DIAGRAMA DETALLADO CON LA INTEGRACIÓN LÓGICA Y FÍSICA DE LA SOLUCIÓN DEL SERVICIO.

TODA LA INFRAESTRUCTURA REQUERIDA, TAL COMO RACKS, EXTENSIONES ELÉCTRICAS, CONTACTOS, INSTALACIONES ESPECIALES (ELÉCTRICAS), ETC.; ASÍ COMO LA DEL TIPO AUXILIAR TALES COMO EQUIPOS DE FUERZA ININTERRUMPIDA, REGULADORES, ETC. PARA MANTENER LOS NIVELES DE SERVICIOS SOLICITADOS, SERÁ PROVISTA POR SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V., S & C CONSTRUCTORES DE SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y DISTRI COPY, S.A. DE C.V.

SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V., S & C CONSTRUCTORES DE SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y DISTRI COPY, S.A. DE C.V. INTEGRAN EN SU PROPOSICIÓN LOS COSTOS DEL PERSONAL SUFICIENTE Y CAPAZ PARA LA ADMINISTRACIÓN ADECUADA DE LOS SERVICIOS, PARA MANTENER LOS NIVELES DE SERVICIO DEFINIDOS POR EL INEA. ASIMISMO, EL PERSONAL CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES REQUERIDOS PARA IMPLEMENTAR, OPERAR, MANTENER Y REACCIONAR EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA FALLA EN LA INFRAESTRUCTURA O LAS SOLUCIONES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

C. VIGENCIA DEL CONTRATO:

EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE EXAMENES A NIVEL NACIONAL SE PRESTARÁ DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2014 AL 31 DE OCTUBRE DE 2017.

D. TIPO DE CONTRATACIÓN

SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V., S & C CONSTRUCTORES DE SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y DISTRI COPY, S.A. DE C.V. ACEPTAN QUE LA CONTRATACIÓN SERÁ BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, CONFORME A LAS SIGUIENTES CANTIDADES TOTALES PARA LA VIGENCIA DEL CONTRATO:

	CANTIDAD MÍNIMA DE PÁGINAS DOBLE CARTA	CANTIDAD MÁXIMA DE PÁGINAS DOBLE CARTA
36 MESES	100,553,740	201,107,480

LAS CANTIDADES POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR MES SE INDICA EN EL ANEXO I.3

E. PLAZOS, CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO:

SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V., S & C CONSTRUCTORES DE SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y DISTRI COPY, S.A. DE C.V. ACEPTAN QUE EL PAGO SE REALIZARÁ A MENSUALIDAD VENCIDA CONTRA ENTREGA DE CUADERNILLOS IMPRESOS, IMPRESIONES DE FORMATERIA, Y REPORTE DE ESTADÍSTICAS DE EXÁMENES Y FORMATERIA ENTREGADOS OPORTUNAMENTE VERSUS EXÁMENES Y FORMATERIA SOLICITADOS. DICHO REPORTE SERÁ VALIDADO Y RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN POR LA DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN Y SISTEMAS, QUE REALIZARÁ LA LIBERACIÓN DE PAGO MENSUAL CORRESPONDIENTE.

F. APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES

SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V., S & C CONSTRUCTORES DE SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y DISTRI COPY, S.A. DE C.V. ENTIENDEN QUE EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS EXÁMENES Y LA FORMATERIA, LA DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN Y SISTEMAS PROCEDERÁ A CALCULAR LA PENA CONVENCIONAL.

T-58 JERB 14

SHARP

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS (INEA)
Dirección de Planeación, Administración y Evaluación.
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.
Departamento de Adquisiciones.
Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-011MDA-001-N407-2014
Número Interno LPN-11310001-006-14
Servicio Integral de Impresión de Exámenes a Nivel Nacional
SHARP CORPORATION MEXICO SA DE CV
RFC: SCM091023TW3
SHARP CORPORATION MEXICO, S.A. DE C.V.
AV. JAIME BALMES NO. 8 Ofnas. 803 Y 804
COL. LOS MORALES POLANCO 11510 MEXICO, D.F.
CONM. 1500-1500
URL: <http://www.sharp.com.mx>

ESTA SERÁ DEL 1% DEL MONTO TOTAL DEL PAGO MENSUAL QUE CORRESPONDA POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LO SOLICITADO PARA LA ENTIDAD(ES) FEDERATIVA(S) EN DONDE SE PRESENTE EL RETRASO. EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ DEL 10%.

G. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V., S & C CONSTRUCTORES DE SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y DISTRI COPY, S.A. DE C.V. ESTÁN ENTERADOS QUE LA DIRECCIÓN DE ACREDITACIÓN Y SISTEMAS PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADO DEL CONTRATO ANTES DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS.

SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V., S & C CONSTRUCTORES DE SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y DISTRI COPY, S.A. DE C.V. ENTIENDEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL SERVICIO INTEGRAL SE SUSTENTARA MEDIANTE DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LA MISMA Y SE DARÁ AVISO AL PRESTADOR DE SERVICIO CON TRES MESES DE ANTICIPACIÓN.

J.- REQUISITOS PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO PLURIANUAL DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN DE EXÁMENES A NIVEL NACIONAL POR PARTE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.

- SUMINISTRAR EL PERSONAL CALIFICADO EN CADA UNO DE LOS DOS NIVELES OPERACIÓN PARA EL ACCESO A LA IMPRESIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO.
 - ✓ EN LA MESA DE SERVICIO ASÍ COMO EN EL NIVEL UNO SE CONSIDERA PERSONAL CON ESCOLARIDAD MÍNIMA DE LICENCIATURA O INGENIERÍA TERMINADA.
 - ✓ EN EL NIVEL TRES SE CONSIDERAN 32 PERSONAS CON PERFIL TÉCNICO.
- OFICIO FIRMADO POR NUESTRO REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE HACE RESPONSABLE DE NUESTRO PERSONAL EN CADA UNO DE LOS INSTITUTOS ESTATALES Y DELEGACIONES DE LA CONVOCANTE, TANTO EN SUS SALARIOS COMO EN SUS PRESTACIONES.
- CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PERSONAL ENCARGADO DE PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN CUENTA CON SEGURIDAD SOCIAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O PEDIDO.
- CARTA DIRIGIDA AL INEA Y FIRMADA POR NUESTRO REPRESENTANTE LEGAL, DONDE MANIFIESTA QUE SOMOS FABRICANTES DE LOS EQUIPOS PROPUESTOS PARA LA ENTREGA OPORTUNA DE EQUIPOS NUEVOS.
- CARTA DIRIGIDA AL INEA Y FIRMADA POR NUESTRO REPRESENTANTE LEGAL, DONDE MANIFIESTA QUE LAS REFACCIONES Y LOS TONERS O CUALQUIER CONSUMIBLE PARA LA IMPRESIÓN DE EXÁMENES Y FORMATERÍA SERÁN ORIGINALES Y DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO.
- COMO FABRICANTES, ESTAMOS ACREDITADOS PARA LA VENTA, INSTALACIÓN Y SOPORTE DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN PROPUESTOS. O QUE LA GARANTÍA DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN SERÁ CON REFACCIONES ORIGINALES DE LA MARCA PROPUESTA.

T-59 JERB 15

SHARP

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS (INEA)

Dirección de Planeación, Administración y Evaluación.

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Departamento de Adquisiciones.

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-011MDA-001-N407-2014

Número Interno LPN-11310001-006-14

Servicio Integral de Impresión de Exámenes a Nivel Nacional

SHARP CORPORATION MEXICO SA DE CV

RFC: SCM091023TW3

SHARP CORPORATION MEXICO, S.A. DE C.V.

AV. JAIME BALMES NO. 8 Olnas.803 Y 804

COL. LOS MORALES POLANCO 11510 MEXICO, D.F.

CONM. 1500-1500

URL: <http://www.sharp.com.mx>

- CAPACITAR AL PERSONAL DE LA CONVOCANTE Y AL PERSONAL CALIFICADO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LOS DIFERENTES NIVELES.
- CUMPLIR CON LAS NORMAS:
 - ✓ NOM-019-SCFI-1998 DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN PROPUESTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
 - ✓ NORMA MEXICANA NMX-CC-9001-IMNC-2008 O SU EQUIVALENTE INTERNACIONAL ISO 9001:2008 DEL PROCESO DE FABRICACIÓN DE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN PROPUESTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
 - ✓ CERTIFICACIÓN DE 2 PERSONAS EN ITIL FOUNDATION V3.
- SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V., S & C CONSTRUCTORES DE SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y DISTRI COPY, S.A. DE C.V. PRESENTA CARTA DONDE MANIFIESTA QUE DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A FIRMAR UN CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD CON EL INEA.

K.- EVALUACIÓN TÉCNICA

TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS A OTORGAR

A	1. CAPACIDAD DEL LICITANTE	
	RECURSOS HUMANOS	11 PUNTOS
	EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO	MÁXIMO 3 PUNTOS
	PRESENTAR CURRÍCULUM DEL PERSONAL PROPUESTO QUE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA COMO MÍNIMO DE UN AÑO EN SERVICIO SIMILAR A LO SEÑALADOS EN ESTA CONVOCATORIA.	
	DE 1 A 10 TRABAJADORES.	1
	DE 11 A 20 TRABAJADORES.	2
	DE 21 A 32 TRABAJADORES.	3
	COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO	MÁXIMO 6 PUNTOS
	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LAS FOTOCOPIAS DE LOS TÍTULOS, CERTIFICADOS O COMPROBANTES OFICIALES CORRESPONDIENTES CON LOS QUE DEMUESTRE DICHA ESCOLARIDAD DEL PERSONAL PROPUESTO.	
	DE 1 A 10 TRABAJADORES.	2
	DE 11 A 20 TRABAJADORES OPERATIVOS.	3
	DE 21 A 34 TRABAJADORES OPERATIVOS.	3
	DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO	MÁXIMO 2 PUNTOS
	CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN SOBRE LA OPERACIÓN DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN	
B	SI MÁS DEL 20% DEL PERSONAL OPERATIVO PROPUESTO CUENTA CON 1 CONSTANCIA.	1
	SI MÁS DEL 30% DEL PERSONAL OPERATIVO CUENTA CON MÁS DE 2 CONSTANCIA.	2
	CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO	10 PUNTOS
	CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS	MÁXIMO 5 PUNTOS
	CAPITAL CONTABLE	MÁXIMO 5 PUNTOS
	LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR QUE SUS INGRESOS ANUALES SEAN EQUIVALENTES AL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DE SU OFERTA, MEDIANTE LA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013 ASÍ COMO LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) PRESENTADA ANTE EL SAT.	
	DE \$22'000,000.00 A \$25'700,000.00	1
	DE \$25'700,000.01 A \$30'000,000.00	3
	DE \$30'000,000.01 EN ADELANTE	5
	CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO	MÁXIMO 5 PUNTOS

T-60

HERB

16

SHARP

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS (INEA)

Dirección de Planeación, Administración y Evaluación.

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Departamento de Adquisiciones.

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-011MDA-001-N407-2014

Número Interno LPN-11310001-006-14

Servicio Integral de Impresión de Exámenes a Nivel Nacional

SHARP CORPORATION MEXICO SA DE CV

RFC: SCM091023TW3

SHARP CORPORATION MEXICO, S.A. DE C.V.

AV. JAIME BALMES NO. 8 Olnas. 803 Y 804

COL. LOS MORALES POLANCO 11510 MEXICO, D.F.

CONM. 1500-1500

URL: <http://www.sharp.com.mx>

	1 CARTA DE FABRICANTES DONDE SE MANIFIESTE QUE EL LICITANTE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.	1
	2 CARTAS DE FABRICANTES DONDE SE MANIFIESTE QUE EL LICITANTE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO	2
	3 CARTAS DE FABRICANTES DONDE SE MANIFIESTE QUE EL LICITANTE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.	3
	4 O MAS CARTAS DE FABRICANTES DONDE SE MANIFIESTE. QUE EL LICITANTE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.	5
	DISCAPACIDAD	MAXIMO 3 PUNTOS
C	PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS CON TRABAJADORES DISCAPACITADOS	3
	TOTAL DE PUNTOS	24
	2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	
	EXPERIENCIA	
	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIAS DE CONTRATO O CONTRATOS CON LOS QUE DEMUESTRE TENER EXPERIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA, SEÑALANDO RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE, TELÉFONO, DOMICILIO Y NOMBRE DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE SU ADMINISTRACIÓN.	MÁXIMO 9 PUNTOS
A	EXPERIENCIA DE 1 AÑO (CUMPLIDO)	3
	EXPERIENCIA DE 2 AÑOS (CUMPLIDOS)	5
	EXPERIENCIA DE 3 AÑOS (CUMPLIDOS)	7
	EXPERIENCIA DE 4 AÑOS (CUMPLIDOS)	9
	ESPECIALIDAD	
	MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS CON LOS CUALES EL LICITANTE PUEDA ACREDITAR QUE HA PRESTADO SERVICIOS CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS Y EN CONDICIONES SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCESO.	MÁXIMO 9 PUNTOS
B	DE 1 A 3	3
	DE 4 A 6	6
	DE 7 EN ADELANTE	9
	TOTAL DE PUNTOS	18 PUNTOS
	3. PROPUESTA DE TRABAJO	10 PUNTOS
	METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	MAXIMO 2 PUNTOS
A	DEBERÁ ENTREGAR UN DOCUMENTO EN PAPEL MEMBRETADO EN DONDE DESCRIBA A DETALLE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR, EL PERSONAL QUE EMPLEARÁ ASÍ COMO LOS TIEMPOS DE RESPUESTA Y ATENCIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.	2
	PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE	MAXIMO 4 PUNTOS
B	ENTREGA DE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DETALLANDO EL NÚMERO DE EQUIPOS POR ENTIDAD Y TIEMPOS	4
	ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	MAXIMO 4 PUNTOS
C	EL LICITANTE PRESENTARÁ ORGANIGRAMA CONFORME AL CUAL SE ESTRUCTURARÁ LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA	4
	TOTAL DE PUNTOS	10
	4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	
	DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y/O ESPECIALIDAD, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR RESPECTO DE CADA UNO DE ELLOS, EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RESPECTIVA, LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES O DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO CON EL QUE CORROBORE DICHO CUMPLIMIENTO.	MÁXIMO 8 PUNTOS
A	DE 2 A 3 CUMPLIMIENTOS	4
	DE 4 A 5 CUMPLIMIENTOS	6
	DE 6 O MAS CUMPLIMIENTOS	8
	TOTAL DE PUNTOS	8

T-61

HERB

17

SHARP

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS (INEA)

Dirección de Planeación, Administración y Evaluación.

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Departamento de Adquisiciones.

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-011MDA-001-N407-2014

Número Interno LPN-11310001-006-14

Servicio Integral de Impresión de Exámenes a Nivel Nacional

SHARP CORPORATION MEXICO SA DE CV

RFC: SCM091023TW3

SHARP CORPORATION MEXICO, S.A. DE C.V.

AV. JAIME BALMES NO. 8 Olnas. 803 Y 804

COL. LOS MORALES POLANCO 11510 MEXICO, D.F.

CONM. 1500-1500

URL: <http://www.sharp.com.mx>

CAPACIDAD DEL LICITANTE	MÁXIMO 24 PUNTOS
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	MÁXIMO 18 PUNTOS
PROPUESTA DE TRABAJO	MÁXIMO 10 PUNTOS
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	MÁXIMO 8 PUNTOS
TOTAL	60 PUNTOS

EVALUACIÓN ECONÓMICA.

PARA EFECTOS DE PROCEDER A LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE DEBERÁ EXCLUIR DEL PRECIO OFERTADO POR EL LICITANTE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y SÓLO SE CONSIDERARÁ EL PRECIO NETO PROPUESTO.

EL TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁ TENER UN VALOR NUMÉRICO MÁXIMO DE 40, POR LO QUE A LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE RESULTE SER LA MÁS BAJA DE LAS TÉCNICAMENTE ACEPTADAS, DEBERÁ ASIGNÁRSELE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES MÁXIMA.

PARA DETERMINAR LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDAN A LA PROPUESTA ECONÓMICA DE CADA PARTICIPANTE, LA CONVOCANTE APLICARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$PPE = MPMB \times 40 / MPI.$$

DONDE:

PPE = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDEN A LA PROPUESTA ECONÓMICA;

MPMB = MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA, Y

MPI = MONTO DE LA I-ÉSIMA PROPUESTA ECONÓMICA;

PARA CALCULAR EL RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE OBTUVO CADA PROPOSICIÓN, LA CONVOCANTE APLICARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$PTJ = TPT + PPE \text{ PARA TODA } J = 1, 2, \dots, N$$

DONDE:

PTJ = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES TOTALES DE LA PROPOSICIÓN;

TPT = TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA;

PPE = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA, Y

EL SUBÍNDICE "J" REPRESENTA A LAS DEMÁS PROPOSICIONES DETERMINADAS COMO SOLVENTES COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN, Y

LA PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO, SERÁ AQUÉLLA QUE REÚNA LA MAYOR PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES

Bajo protesta de decir verdad.


Medardo Rivera García
Representante Legal
Sharp Corporation México, S.A. de C.V.


Juan Enrique Ramos Beraud
Representante Legal
S & C CONSTRUCTORES DE SISTEMAS,
S.A. de C.V.


Oscar Lara Zamora
Representante Legal
DISTRICOPY, S.A. de C.V.

T-62

18
JERB

SHARP

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS (INEA)

Dirección de Planeación, Administración y Evaluación.

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Departamento de Adquisiciones.

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-011MDA-001-N407-2014

Número Interno LPN-11310001-006-14

Servicio Integral de Impresión de Exámenes a Nivel Nacional

SHARP CORPORATION MEXICO SA DE CV

RFC: SCM091023TW3

SHARP CORPORATION MEXICO, S.A. DE C.V.

AV. JAIME BALMES NO. 8 Ofnas.803 Y 804

COL. LOS MORALES POLANCO 11510 MEXICO, D.F.

CONM. 1500-1500

URL: <http://www.sharp.com.mx>

ANEXO I.1

DOMICILIOS DONDE SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V., S & C
CONSTRUCTORES DE SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y DISTRI COPY, S.A. DE C.V.
INSTALARAN LOS EQUIPOS PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO.

Entidad	Domicilio
AGUASCALIENTES	CALLE ECUADOR NO. 202 2DO. PISO, EDIFICIO CONTINENTAL, ESQ. 5 AV. FRACC. LAS AMERICAS, C.P. 20230 AGUASCALIENTES, AGS.
BAJA CALIFORNIA	BLVD. LÓPEZ MATEOS 1477, COL. ZACATECAS, C.P. 021090, MEXICALI, B.C.
BAJA CALIFORNIA SUR	MARQUEZ DE LEÓN No. 666, ENTRE IGNACIO ALTAMIRANO Y GÓMEZ FARIÁS C.P. 23000 LA PAZ, B.C.S.
CAMPECHE	CALLE 8 NO. 175, ESQ. CIRCUITO BALUARTE, COL. CENTRO, C.P. 24000, CAMPECHE, CAMP.
COAHUILA	CALLE TORREÓN NO. 14079, ESQ. CON BLVD. JESÚS VALDES SÁNCHEZ, COL. REPÚBLICA ORIENTE, C.P. 25280, SALTILLO, COAH.
COLIMA	CALLE DÍAZ MIRÓN 738, COL. SAN PABLO, C. P. 28000 COLIMA, COL.
CHIAPAS	2DA. NORTE PONIENTE NO. 1126, COL. CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, C.P. 29000
CHIHUAHUA	J. ELIGIO MUÑOZ NO. 1910, COL. SANTO NIÑO, C.P. 31320, CHIHUAHUA, CHIH.
DISTRITO FEDERAL	FRANCISCO MÁRQUEZ NO. 160, ESQ. CON JOSÉ VASCONCELOS, COL. CONDESA, C.P. 06140, MEXICO, D.F.
DURANGO	CALLE RAMÍREZ NO. 110, ENTRE NEGRETE Y AQUILES SERDAN, C.P. 34000, ZONA CENTRO, DURANGO, DGO.
GUANAJUATO	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 913, PONIENTE 2DO. PISO, ZONA CENTRO, C.P. 38040, CELAYA, GTO.
GUERRERO	CALLE IGNACIO RAMÍREZ NO. 18, COL. CENTRO, C.P. 39000, CHILPANCINGO, GRO.
HIDALGO	CIRCUITO EX HACIENDA LA CONCEPCIÓN S/N, SAN JUAN TILGUAUTLA, MPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO, C.P. 42160
JALISCO	J. GUADALUPE ZUNO NO. 2091, ESQ. MARSELLA, COL. ARCOS SUR, SECTOR JUÁREZ, C.P. 44500, GUADALAJARA, JAL.
ESTADO DE MÉXICO	LAGO ATHABASCA NO. 103, ENTRE LAGO CAIMANERO Y PRIV. DEL CISNE, COL. NVA. OXTOTITLAN, C.P. 50100, TOLUCA, EDO. DE MEXICO
MICHOACÁN	AV. FRANCISCO I. MADERO PONIENTE NO. 6000, COL. SINDURIO DE MORELOS, C.P. 58170, MORELIA MICHOACAN
MORELOS	AV. JUNTO AL RIO NO. 21, FRACC. JUNTO AL RIO, C.P. 62490, TEMIXCO, MORELOS
NAYARIT	QUERETARO NO. 35, ESQ. CON MORELOS, COL. CENTRO, C.P. 63000, TEPIC, NAY.
NUEVO LEÓN	PLATÓN SÁNCHEZ NO. 202 NORTE, ESQ. RUPERTO MARTÍNEZ, COL. CENTRO, C.P. 64000, MONTERREY, N.L.
OAXACA	TERCERA PRIVADA DE ALMENDROS # 125, COL. REFORMA, C.P. 06850, OAXACA,

T-63

JERB

19

SHARP

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS (INEA)
Dirección de Planeación, Administración y Evaluación.
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.
Departamento de Adquisiciones.
Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-011MDA-001-N407-2014
Número Interno LPN-11310001-006-14
Servicio Integral de Impresión de Exámenes a Nivel Nacional
SHARP CORPORATION MEXICO SA DE CV
RFC: SCM091023TW3
SHARP CORPORATION MEXICO, S.A. DE C.V.
AV. JAIME BALMES NO. 8 Olnas.803 Y 804
COL. LOS MORALES POLANCO 11510 MEXICO, D.F.
CONM. 1500-1500
URL: <http://www.sharp.com.mx>

Entidad	Domicilio
	OAX.
PUEBLA	15 PONIENTE NO. 902, ESQ. 9 SUR, COL. CENTRO C.P. 72000, PUEBLA, PUEB.
QUERÉTARO	AV. M. LUIS VEGA Y MONROY NO. 302, COL. FRACC. PLAZAS SOL, C.P. 76099, QUERÉTARO, QRO
QUINTANA ROO	AV. INDEPENDENCIA No. 294, COL. DAVID GUSTAVO GUTIÉRREZ RUIZ, ENTRE JUSTO SIERRA Y CAMELIAS, C.P. 77010, CHETUMAL, Q. ROO
SAN LUIS POTOSÍ	COMONFORT NO. 1406-A, ESQ. ZENÓN FERNÁNDEZ, COL. JARDINES DEL ESTADIO, C.P. 78280, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
SINALOA	BLVD. CIUDADES HERMANAS NO. 665 ORIENTE COLONIA ANTONIO ROSALES C.P. 80230, CULIACÁN, SINALOA
SONORA	NAYARIT ENTRE GUERRERO Y PROFR. ENRIQUE GARCÍA SÁNCHEZ, COL. SAN BENITO, C.P. 83190, HERMOSILLO, SON.
TABASCO	VICENTE GUERRERO 304, CASI ESQ. VÁZQUEZ NORTE, COL. CENTRO PLAZA DE ARMAS, 86000 VILLAHERMOSA, TAB.
TAMAULIPAS	14 MATAMOROS Y GUERRERO NO. 333, ZONA CENTRO, C.P. 87000, CD. VICTORIA, TAMPS.
TLAXCALA	AV. 5 DE MAYO NO. 1, ESQ. POPOCATÉPETL, COL. PREDIO LA MESA, LOCALIDAD STA. MARIA IXTULCO, C.P. 90105, TLAXCALA, TLAX.
VERACRUZ	AV. AMÉRICAS NO. 270 COL. MARÍA ESTHER BADILLO C.P. 91033, XALAPA VERACRUZ.
YUCATÁN	CALLE 58 NO. 545, INTERIOR 1, ENTRE LA 69 Y 71 COL. CENTRO, C.P. 97000, MÉRIDA YUC.
ZACATECAS	BLVD. LÓPEZ PORTILLO NO. 60, DEPENDENCIAS FEDERALES, C.P.98600, ZACATECAS, ZAC.

SHARP CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V., S & C CONSTRUCTORES DE SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y DISTRI COPY, S.A. DE C.V. ACEPTAN QUE EN CASO DE QUE LOS DOMICILIOS ENLISTADOS ANTERIORMENTE SUFRAN ALGÚN CAMBIO, SE LE NOTIFICARÁ AL LICITANTE GANADOR.

Handwritten signatures and initials, including a large circle and the text "JERB".

SHARP

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS (INEA)
Dirección de Planeación, Administración y Evaluación.
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.
Departamento de Adquisiciones.
Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-011MDA-001-N407-2014
Número Interno LPN-11310001-006-14
Servicio Integral de Impresión de Exámenes a Nivel Nacional
SHARP CORPORATION MEXICO SA DE CV
RFC: SCMO91023TW3

SHARP CORPORATION MEXICO, S.A. DE C.V.
AV. JAIME BALMES NO. 8 Ofnas. 803 Y 804
COL. LOS MORALES POLANCO 11510 MEXICO, D.F.
CONM. 1500-1500
URL: <http://www.sharp.com.mx>

ANEXO I.2 CLAVES

TÍTULO	CLAVE
FINALES	
Para Empezar	B1EPE
Matemáticas para Empezar	B1MME
La Palabra	B1ELP
Leer y Escribir	B2ELE
Saber Leer	B2ESL
Los Números	B2MNU
Cuentas Útiles	B2MCU
Figuras y Medidas	B2MFM
Vamos a Conocernos	B2CVC
Vivamos Mejor	B2CVM
Vamos a Escribir	B3EVE
Hablando se Entiende la Gente	B3EHE
Para Seguir Aprendiendo	B3ESA
Fracciones y Porcentajes	B3MFP
Información y Gráficas	B3MIG
Operaciones Avanzadas	B3MOA
Nuestro Planeta la Tierra	B3CNP
México Nuestro Hogar	B3CNH
Nuestros Documentos	D4END
Protegernos Tarea de Todos	D4SPT
Valores para la Democracia	D4UVD
Somos Mexicanos	D4USM
Jóvenes y Trabajo	D4JJT
¡Aguas con las Adicciones!	D4SAG
Ser Joven	D4JSJ
Sexualidad Juvenil	D4JSX
Un Hogar sin Violencia	D4FHV
La Educación de Nuestros Hijos e Hijas	D4FEH
Ser Padres una Experiencia Compartida	D4FEC
Mi Negocio	D4TMN
Ser Mejor en el Trabajo	D4TMT
Crédito Para Tu Negocio	D4TTN
Tu Casa, Mi Empleo	D4FCE
Nuestros Valores Para la Democracia	D4UNV
Por un Mejor ambiente	D4CMA
El Sinaloa que Quiero	D4RSQ
Cuando enfrentamos un Delito....	D4UJA
Para Enseñar a Ser	D4FEN
Vida en Reclusión	D4UVR
Vida y Salud	D4CVS
Fuera de las Drogas	D4JFD
Embarazo un Proyecto de Vida	D4JEM
Ciudadanía. Participemos Activamente	D4UCP
Para Ganarle a la Competencia	D4TPG
Para Crecer de 0 a 18 Meses	D4FM1
KK' AAX Nuestro Monte	D4CKX
La Riquezas de Nuestra Tierra	D4CRT
Organizo mi bolsillo y las finanzas	D4TOB
Introducción a la computadora	D4IIC
Escribo con la Computadora	D4ICO
Aprovecho Internet	D4IAI
Números y Cuentas	B2MNC
Aprendamos del conflicto	D4UAC
Hágalo por su salud sexual y reproductiva	D4FHS
Migre a la frontera	D4FMF
La educación te hace libre	D4UEL
BBVA Organizo mi bolsillo y las finanzas familiares	BBVD4TOB

TÍTULO	CLAVE
MBES	
MBES 2	B1EHA
MBES 4	B1EEE

EXÁMENES DIAGNÓSTICOS	
Primera Sesión	ED1
Segunda Sesión	ED2
Tercera Sesión	ED3
Cuarta Sesión	ED4
Quinta Sesión	ED5

EXÁMENES BRAILLE	
Para empezar	B1EPEBLE
Matemáticas para empezar	B1MMEBLE
Leer y escribir	B2ELEBLE
Saber leer	B2ESLBLE
Los números	B2MNUBLE
Cuentas útiles	B2MCUBLE
Figuras y medidas	B2MFMBLE
Vamos a conocernos	B2CVCBLE
Vivamos mejor	B2CVMBLE

EJEMPLO FOLIO:

1411B1ELP00000140

LA CONVOCANTE PODRÁ SOLICITAR
CLAVES ADICIONALES, POR LO QUE SE LE
NOTIFICARÁ AL LICITANTE GANADOR

T-65

HERB

21

SHARP

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS (INEA)

Dirección de Planeación, Administración y Evaluación.

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Departamento de Adquisiciones.

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-011MDA-001-N407-2014

Número Interno LPN-11310001-006-14

Servicio Integral de Impresión de Exámenes a Nivel Nacional

SHARP CORPORATION MEXICO SA DE CV

RFC: SCM091023TW3

SHARP CORPORATION MEXICO, S.A. DE C.V.

AV. JAIME BALMES NO. 8 Olnas.803 Y 804

COL. LOS MORALES POLANCO 11510 MEXICO, D.F.

CONM. 1500-1500

URL: <http://www.sharp.com.mx>

ANEXO I.3

CANTIDAD DE HOJAS DE EXÁMENES POR ENTIDAD FEDERATIVA

	2014				2015												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
	Nov	DIC - ENE	Feb	Mar	Mto	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	DIC - ENE	Feb	Mto	
AGUASCALIENTES	29,112	22,220	22,523	43,643	19,553	16,913	23,375	23,375	36,500	42,405	31,048	55,000	35,970	29,095	25,713	50,105	
BAJA CALIFORNIA	34,295	38,540	46,668	125,345	44,248	43,175	46,695	90,668	90,668	74,003	37,895	154,055	42,350	51,673	54,120	145,145	
BAJA CALIFORNIA SUR	14,273	14,905	28,903	22,605	18,508	16,198	18,260	23,100	23,100	24,420	15,098	29,508	17,325	19,553	33,275	25,768	
CAMPECHE	69,608	49,940	61,820	79,558	60,588	66,165	69,273	79,860	72,985	72,985	63,080	97,015	85,068	65,973	71,308	91,960	
COAHUILA	161,563	209,576	329,038	250,608	345,015	355,355	236,355	292,215	292,215	340,093	307,913	307,913	182,093	213,813	247,908	380,325	
COLIMA	20,842	24,145	20,883	35,915	21,505	21,505	31,955	31,955	31,955	35,165	25,163	47,488	25,575	31,543	24,173	41,415	
CHIAPAS	331,843	252,360	328,570	267,033	265,485	275,028	318,340	350,355	304,260	345,363	335,940	438,213	292,243	360,008	360,008	360,008	
CHIHUAHUA	233,970	182,793	261,085	175,423	177,155	210,100	220,688	216,688	193,408	273,158	217,113	309,210	211,255	302,093	302,093	302,093	
DISTRITO FEDERAL	136,909	153,313	151,935	146,640	146,640	146,640	146,640	175,945	193,545	190,718	160,518	293,370	168,768	202,813	175,093	308,890	
DURANGO	166,238	223,888	289,548	211,640	256,218	256,218	231,578	286,081	286,081	286,081	217,085	254,843	207,185	220,165	270,738	334,703	
GUANAJUATO	94,606	117,535	101,723	120,973	185,515	95,315	119,075	165,668	165,668	168,273	101,585	252,230	116,793	155,843	118,058	140,113	
GUERRERO	103,989	138,738	119,240	146,685	114,895	114,895	129,360	129,360	129,360	129,360	116,848	162,443	127,875	182,848	137,253	169,538	
HIDALGO	121,938	161,068	114,318	164,615	147,840	130,900	133,568	136,710	136,710	134,723	117,123	199,018	149,598	212,823	131,835	189,888	
JALISCO	367,895	324,833	341,660	234,410	245,850	265,183	319,000	367,171	367,171	367,171	283,443	419,320	361,735	465,338	375,513	394,373	
MÉXICO	307,340	311,833	404,360	247,028	242,825	284,818	286,695	292,078	292,078	292,078	291,693	521,813	343,833	405,175	372,185	467,540	
MICHOACÁN	112,437	167,250	109,385	186,175	117,145	117,998	97,405	154,468	154,468	134,558	110,550	178,310	121,495	143,083	103,318	162,443	
MORELOS	50,969	55,440	46,063	69,108	46,833	55,508	49,170	68,613	75,360	75,360	49,060	91,005	62,755	73,425	52,828	80,135	
NAHUAT	42,724	66,935	52,773	74,030	54,175	60,088	57,228	65,340	66,980	66,980	57,448	83,363	52,938	88,303	60,913	85,608	
QUEMÉTARO	94,380	131,478	110,330	165,963	98,533	108,368	96,600	123,200	123,200	113,053	114,263	178,393	115,968	173,580	127,738	191,740	
QUINTANA ROO	136,408	140,965	203,313	152,928	167,660	134,495	259,403	272,980	272,980	272,980	155,760	422,950	152,873	182,573	164,855	304,593	
SAN LUIS POTOSÍ	112,437	167,250	109,385	186,175	117,145	117,998	97,405	154,468	154,468	134,558	110,550	178,310	121,495	143,083	103,318	162,443	
SINALOA	64,716	90,888	77,220	137,885	81,400	79,090	91,603	126,060	133,128	83,023	155,403	214,355	79,860	119,955	89,650	159,638	
SONORA	135,105	227,435	147,318	285,010	181,308	192,363	207,268	236,443	236,443	236,443	178,035	299,970	166,155	119,543	84,893	107,093	
TABASCO	124,825	224,758	148,093	143,550	142,725	141,488	160,050	162,050	162,050	162,050	141,433	187,385	153,340	297,083	171,490	166,485	
TAMAULIPAS	116,883	117,508	115,748	180,978	121,358	121,358	159,380	125,318	89,485	140,098	126,253	178,998	144,018	155,155	134,090	209,248	
TLAXCALA	28,402	26,098	19,405	28,133	22,443	21,093	23,045	23,045	26,098	26,098	21,670	35,970	35,970	34,953	23,540	32,780	
VERACRUZ	161,112	247,198	199,705	269,383	228,443	244,283	222,585	277,938	277,938	261,003	235,373	294,470	198,223	326,755	230,615	334,378	
YUCATÁN	84,098	100,238	81,098	110,220	102,575	87,753	97,240	103,490	99,193	99,193	87,560	157,493	103,428	132,495	94,298	127,600	
ZACATECAS	131,065	131,065	113,050	216,150	143,550	147,095	123,173	180,455	214,658	214,658	179,015	213,765	213,765	173,635	131,478	249,755	
Nacional	1,841,667	4,625,225	4,168,478	5,894,268	4,245,973	4,372,555	4,506,508	4,983,798	5,406,390	5,406,390	4,499,078	7,010,850	4,532,633	6,112,480	4,821,273	6,814,003	

22
JARB

T-66

SHARP

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS (INEA)

Dirección de Planeación, Administración y Evaluación.

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Departamento de Adquisiciones.

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-011MDA-001-N407-2014

Número Interno LPN-11310001-006-14

Servicio Integral de Impresión de Exámenes a Nivel Nacional

SHARP CORPORATION MEXICO SA DE CV

RFC: SCM091023TW3

SHARP CORPORATION MEXICO, S.A. DE C.V.

AV. JAIME BALMES NO. 8 Ofnas.803 Y 804

COL. LOS MORALES POLANCO 11510 MEXICO, D.F.

CONM. 1500-1500

URL: http://www.sharp.com.mx

ANEXO I.3

CANTIDAD DE HOJAS DE EXÁMENES POR ENTIDAD FEDERATIVA

	2016												2017												TOTAL
	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36						
AGUASCALIENTES	27,676	19,003	25,924	44,164	58,868	36,300	61,718	41,438	21,500	24,305	41,758	20,043	18,114	18,114	75,572	47,512	75,172	18,216	17,305	485,172					
BAJA CALIFORNIA	51,025	54,872	109,805	85,118	43,611	117,953	48,531	46,976	51,058	51,058	117,251	48,058	47,148	47,148	51,058	99,075	49,075	49,075	49,075	1,029,272					
BAJA CALIFORNIA SUR	21,005	18,732	71,213	70,510	78,188	117,641	31,980	20,138	15,452	31,818	24,336	20,213	20,213	17,953	19,953	24,075	18,865	17,865	16,961	311,029					
CAMPESINE	69,874	76,975	79,228	92,290	84,360	73,121	156,150	99,075	62,752	67,405	86,928	63,288	72,721	72,721	75,260	87,166	76,204	72,390	68,771	1,079,662					
COAHUILA	789,764	898,472	419,038	276,103	317,508	991,001	349,018	211,501	301,008	229,433	399,398	274,409	317,881	317,881	309,000	201,000	396,274	376,104	376,104	8,841,858					
COLIMA	76,175	25,190	78,778	56,850	38,000	28,640	49,485	29,758	30,008	22,872	33,171	33,171	33,171	33,171	33,171	34,075	28,175	23,390	27,359	476,820					
CHIHUAHUA	308,715	308,728	38,055	38,055	38,055	38,055	38,055	38,055	38,055	38,055	38,055	38,055	38,055	38,055	38,055	38,055	38,055	38,055	38,055	1,535,325					
CHILE	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	1,535,325					
CHILE	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	1,535,325					
CHILE	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	1,535,325					
CHILE	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	1,535,325					
CHILE	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	1,535,325					
CHILE	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	1,535,325					
CHILE	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	1,535,325					
CHILE	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	1,535,325					
CHILE	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	1,535,325					
CHILE	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	1,535,325					
CHILE	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	1,535,325					
CHILE	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	1,535,325					
CHILE	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	1,535,325					
CHILE	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	1,535,325					
CHILE	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	1,535,325					
CHILE	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	1,535,325					
CHILE	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	1,535,325					
CHILE	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	1,535,325					
CHILE	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	1,535,325					
CHILE	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	1,535,325					
CHILE	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	1,535,325					
CHILE	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	1,535,325					
CHILE	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	1,535,325					
CHILE	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	1,535,325					
CHILE	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	1,535,325					
CHILE	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	1,535,325					
CHILE	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	1,535,325					
CHILE	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	1,535,325					
CHILE	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	1,535,325					
CHILE	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	1,535,325					
CHILE	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	1,535,325					
CHILE	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	1,535,325					
CHILE	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	1,535,325					
CHILE	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	1,535,325					
CHILE	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	1,535,325					
CHILE	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	1,535,325					
CHILE	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	1,535,325					
CHILE	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	108,375	1,535,325					
CHILE																									

SHARP

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS (INEA)

Dirección de Planeación, Administración y Evaluación.

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Departamento de Adquisiciones.

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-011MDA-001-N407-2014

Número Interno LPN-11310001-006-14

Servicio Integral de Impresión de Exámenes a Nivel Nacional

SHARP CORPORATION MEXICO SA DE CV

RFC: SCM091023TW3

SHARP CORPORATION MEXICO, S.A. DE C.V.

AV. JAIME BALMES NO. 8 Oñas.803 Y 804

COL. LOS MORALES POLANCO 11510 MEXICO, D.F.

CONM. 1500-1500

URL: http://www.sharp.com.mx

ANEXO I.3

CANTIDAD DE HOJAS DE FORMATERÍA POR ENTIDAD FEDERATIVA

Estado	2014												2015												Mero
	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	
Aguascalientes	3,699	3,699	4,792	4,792	4,792	5,031	5,031	4,792	4,792	4,792	4,792	4,792	3,299	3,299	3,299	4,400	4,400	4,400	4,400	4,400	4,400	4,400	4,400	4,400	4,400
Baja California	6,769	6,769	8,742	8,742	8,742	9,191	9,191	8,742	8,742	8,742	8,742	8,742	5,827	5,827	5,827	7,756	7,756	7,756	7,756	7,756	7,756	7,756	7,756	7,756	7,756
Baja California Sur	1,492	1,492	2,034	2,034	2,034	2,034	2,034	2,034	2,034	2,034	2,034	2,034	1,376	1,376	1,376	2,046	2,046	2,046	2,046	2,046	2,046	2,046	2,046	2,046	2,046
Campeche	8,825	8,825	11,743	11,743	11,743	12,015	12,015	11,743	11,743	11,743	11,743	11,743	10,200	10,200	10,200	13,779	13,779	13,779	13,779	13,779	13,779	13,779	13,779	13,779	13,779
Coahuila	34,576	34,576	45,920	45,920	45,920	46,794	46,794	45,920	45,920	45,920	45,920	45,920	40,246	40,246	40,246	54,135	54,135	54,135	54,135	54,135	54,135	54,135	54,135	54,135	54,135
Colima	3,240	3,240	4,225	4,225	4,225	4,408	4,408	4,225	4,225	4,225	4,225	4,225	3,098	3,098	3,098	4,142	4,142	4,142	4,142	4,142	4,142	4,142	4,142	4,142	4,142
Chiapas	65,894	65,894	87,270	87,270	87,270	89,815	89,815	87,270	87,270	87,270	87,270	87,270	74,601	74,601	74,601	100,243	100,243	100,243	100,243	100,243	100,243	100,243	100,243	100,243	100,243
Chihuahua	25,473	25,473	33,626	33,626	33,626	34,521	34,521	33,626	33,626	33,626	33,626	33,626	27,958	27,958	27,958	37,529	37,529	37,529	37,529	37,529	37,529	37,529	37,529	37,529	37,529
Distrito Federal	22,428	22,428	29,432	29,432	29,432	30,456	30,456	29,432	29,432	29,432	29,432	29,432	24,170	24,170	24,170	31,039	31,039	31,039	31,039	31,039	31,039	31,039	31,039	31,039	31,039
Durango	19,936	19,936	26,135	26,135	26,135	27,200	27,200	26,135	26,135	26,135	26,135	26,135	20,362	20,362	20,362	27,268	27,268	27,268	27,268	27,268	27,268	27,268	27,268	27,268	27,268
Guadalupe	22,517	22,517	29,853	29,853	29,853	30,888	30,888	29,853	29,853	29,853	29,853	29,853	25,783	25,783	25,783	34,631	34,631	34,631	34,631	34,631	34,631	34,631	34,631	34,631	34,631
Guerrero	20,072	20,072	26,623	26,623	26,623	27,332	27,332	26,623	26,623	26,623	26,623	26,623	22,998	22,998	22,998	30,924	30,924	30,924	30,924	30,924	30,924	30,924	30,924	30,924	30,924
Hidalgo	27,760	27,760	36,413	36,413	36,413	37,601	37,601	36,413	36,413	36,413	36,413	36,413	28,564	28,564	28,564	38,261	38,261	38,261	38,261	38,261	38,261	38,261	38,261	38,261	38,261
Jalisco	42,125	42,125	55,338	55,338	55,338	57,448	57,448	55,338	55,338	55,338	55,338	55,338	43,425	43,425	43,425	58,145	58,145	58,145	58,145	58,145	58,145	58,145	58,145	58,145	58,145
México	18,362	18,362	24,145	24,145	24,145	25,116	25,116	24,145	24,145	24,145	24,145	24,145	19,333	19,333	19,333	25,904	25,904	25,904	25,904	25,904	25,904	25,904	25,904	25,904	25,904
Michoacán	7,546	7,546	9,925	9,925	9,925	10,304	10,304	9,925	9,925	9,925	9,925	9,925	7,865	7,865	7,865	10,557	10,557	10,557	10,557	10,557	10,557	10,557	10,557	10,557	10,557
Morelos	9,593	9,593	12,766	12,766	12,766	13,019	13,019	12,766	12,766	12,766	12,766	12,766	11,259	11,259	11,259	15,179	15,179	15,179	15,179	15,179	15,179	15,179	15,179	15,179	15,179
Nayarit	14,774	14,774	19,511	19,511	19,511	20,039	20,039	19,511	19,511	19,511	19,511	19,511	16,228	16,228	16,228	21,795	21,795	21,795	21,795	21,795	21,795	21,795	21,795	21,795	21,795
Nuevo León	38,468	38,468	51,070	51,070	51,070	52,388	52,388	51,070	51,070	51,070	51,070	51,070	44,374	44,374	44,374	59,740	59,740	59,740	59,740	59,740	59,740	59,740	59,740	59,740	59,740
Oaxaca	27,836	27,836	36,370	36,370	36,370	38,275	38,275	36,370	36,370	36,370	36,370	36,370	27,488	27,488	27,488	36,677	36,677	36,677	36,677	36,677	36,677	36,677	36,677	36,677	36,677
Puebla	14,706	14,706	19,418	19,418	19,418	19,987	19,987	19,418	19,418	19,418	19,418	19,418	16,074	16,074	16,074	21,601	21,601	21,601	21,601	21,601	21,601	21,601	21,601	21,601	21,601
Querétaro	11,666	11,666	15,462	15,462	15,462	15,825	15,825	15,462	15,462	15,462	15,462	15,462	13,168	13,168	13,168	17,736	17,736	17,736	17,736	17,736	17,736	17,736	17,736	17,736	17,736
Quintana Roo	26,954	26,954	35,853	35,853	35,853	36,568	36,568	35,853	35,853	35,853	35,853	35,853	31,662	31,662	31,662	42,643	42,643	42,643	42,643	42,643	42,643	42,643	42,643	42,643	42,643
San Luis Potosí	18,685	18,685	24,707	24,707	24,707	25,377	25,377	24,707	24,707	24,707	24,707	24,707	20,731	20,731	20,731	27,871	27,871	27,871	27,871	27,871	27,871	27,871	27,871	27,871	27,871
Sinaloa	35,057	35,057	46,625	46,625	46,625	47,451	47,451	46,625	46,625	46,625	46,625	46,625	41,235	41,235	41,235	55,509	55,509	55,509	55,509	55,509	55,509	55,509	55,509	55,509	55,509
Sonora	18,579	18,579	24,863	24,863	24,863	25,270	25,270	24,863	24,863	24,863	24,863	24,863	18,960	18,960	18,960	25,493	25,493	25,493	25,493	25,493	25,493	25,493	25,493	25,493	25,493
Tabasco	17,076	17,076	22,584	22,584	22,584	23,185	23,185	22,584	22,584	22,584	22,584	22,584	19,561	19,561	19,561	26,493	26,493	26,493	26,493	26,493	26,493	26,493	26,493	26,493	26,493
Tlaxcala	3,446	3,446	4,489	4,489	4,489	4,727	4,727	4,489	4,489	4,489	4,489	4,489	2,947	2,947	2,947	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000
Veracruz	28,974	28,974	38,251	38,251	38,251	39,798	39,798	38,251	38,251	38,251	38,251	38,251	31,244	31,244	31,244	42,023	42,023	42,023	42,023	42,023	42,023	42,023	42,023	42,023	42,023
Yucatán	14,714	14,714	19,569	19,569	19,569	20,012	20,012	19,569	19,569	19,569	19,569	19,569	17,182	17,182	17,182	23,155	23,155	23,155	23,155	23,155	23,155	23,155	23,155	23,155	23,155
Zacatecas	24,720	24,720	32,688	32,688	32,688	33,531	33,531	32,688	32,688	32,688	32,688	32,688	28,791	28,791	28,791	38,814	38,814	38,814	38,814	38,814	38,814	38,814	38,814	38,814	38,814
Total	373,308	373,308	480,103	480,103	480,103	506,051	506,051	480,103	480,103	480,103	480,103	480,103	373,697	373,697	373,697	506,051	506,051	506,051	506,051	506,051	506,051	506,051	506,051	506,051	506,051

T-68

HERB

24

SHARP

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS (INEA)

Dirección de Planeación, Administración y Evaluación.

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Departamento de Adquisiciones.

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-011MDA-001-N407-2014

Número Interno LPN-11310001-006-14

Servicio Integral de Impresión de Exámenes a Nivel Nacional

SHARP CORPORATION MEXICO SA DE CV

RFC: SCM091023TW3

SHARP CORPORATION MEXICO, S.A. DE C.V.

AV. JAIME BALMES NO. 8 Ofnas.803 Y 804

COL. LOS MORALES POLANCO 11510 MEXICO, D.F.

CONM. 1500-1500

URL: http://www.sharp.com.mx

ANEXO I.3

CANTIDAD DE HOJAS DE FORMATERÍA POR ENTIDAD FEDERATIVA

Estado	2016												2017					TOTAL		
	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto		Septiembre	Octubre
Aguascalientes	4,650	4,400	4,400	4,400	4,650	4,400	4,400	4,400	4,400	4,618	4,400	4,400	4,400	4,400	4,400	4,400	4,400	4,400	4,400	4,400
Baja California	8,223	7,756	7,756	7,756	8,223	7,756	7,756	7,756	7,756	7,756	7,756	7,756	7,756	7,756	7,756	7,756	7,756	7,756	7,756	7,756
Baja California Sur	2,162	2,046	2,046	2,046	2,162	2,046	2,046	2,046	2,046	2,127	2,046	2,046	2,046	2,046	2,046	2,046	2,046	2,046	2,046	2,046
Belize	14,061	13,779	13,779	13,779	14,061	13,779	13,779	13,779	13,779	9,969	10,057	11,186	10,219	10,662	11,024	12,062	11,189	10,638	10,103	10,103
Bolivia	55,044	54,135	54,135	54,135	55,044	54,135	54,135	54,135	54,135	31,964	32,066	41,521	37,296	41,521	45,811	36,901	46,426	44,599	42,366	42,366
Bolivia (continúa)	10,211	10,142	10,142	10,142	10,211	10,142	10,142	10,142	10,142	4,129	3,176	4,006	3,296	3,341	3,016	3,310	3,168	3,168	3,168	3,168
Bolivia (continúa)	100,341	100,341	100,341	100,341	100,341	100,341	100,341	100,341	100,341	71,701	55,666	60,669	60,231	59,759	56,759	64,311	60,231	59,759	56,759	56,759
Bolivia (continúa)	36,459	37,529	37,529	37,529	36,459	37,529	37,529	37,529	37,529	37,704	36,987	30,807	29,759	29,759	29,759	30,807	29,759	29,759	29,759	29,759
Bolivia (continúa)	32,104	31,039	31,039	31,039	32,104	31,039	31,039	31,039	31,039	26,896	24,268	22,231	23,506	23,506	23,506	24,268	23,506	23,506	23,506	23,506
Bolivia (continúa)	48,109	47,414	47,414	47,414	48,109	47,414	47,414	47,414	47,414	34,126	34,126	34,126	33,019	33,019	33,019	34,126	33,019	33,019	33,019	33,019
Bolivia (continúa)	26,375	27,268	27,268	27,268	26,375	27,268	27,268	27,268	27,268	27,626	27,626	27,626	27,626	27,626	27,626	27,626	27,626	27,626	27,626	27,626
Bolivia (continúa)	35,706	34,631	34,631	34,631	35,706	34,631	34,631	34,631	34,631	27,100	27,455	28,827	28,759	28,759	28,759	27,100	28,759	28,759	28,759	28,759
Bolivia (continúa)	31,661	30,974	30,974	30,974	31,661	30,974	30,974	30,974	30,974	24,041	20,433	23,183	23,183	23,183	23,183	24,041	23,183	23,183	23,183	23,183
Bolivia (continúa)	39,661	38,261	38,261	38,261	39,661	38,261	38,261	38,261	38,261	36,207	39,044	40,694	39,336	39,336	39,336	40,694	39,336	39,336	39,336	39,336
Bolivia (continúa)	60,335	58,145	58,145	58,145	60,335	58,145	58,145	58,145	58,145	52,145	47,265	49,250	47,265	47,265	47,265	52,145	47,265	47,265	47,265	47,265
Bolivia (continúa)	76,912	75,951	75,951	75,951	76,912	75,951	75,951	75,951	75,951	20,866	15,521	19,958	18,744	18,744	18,744	20,866	18,744	18,744	18,744	18,744
Bolivia (continúa)	10,951	10,557	10,557	10,557	10,951	10,557	10,557	10,557	10,557	10,957	9,714	7,403	9,714	9,714	9,714	10,957	9,714	9,714	9,714	9,714
Bolivia (continúa)	15,441	15,179	15,179	15,179	15,441	15,179	15,179	15,179	15,179	17,548	9,974	11,601	10,384	10,384	10,384	17,548	10,384	10,384	10,384	10,384
Bolivia (continúa)	22,344	21,795	21,795	21,795	22,344	21,795	21,795	21,795	21,795	21,214	15,249	18,629	15,249	15,249	15,249	21,214	15,249	15,249	15,249	15,249
Bolivia (continúa)	61,126	59,742	59,742	59,742	61,126	59,742	59,742	59,742	59,742	34,420	38,240	38,240	38,240	38,240	38,240	34,420	38,240	38,240	38,240	38,240
Bolivia (continúa)	38,677	36,677	36,677	36,677	38,677	36,677	36,677	36,677	36,677	31,311	27,848	27,181	25,827	25,827	25,827	31,311	25,827	25,827	25,827	25,827
Bolivia (continúa)	21,139	21,601	21,601	21,601	21,139	21,601	21,601	21,601	21,601	16,597	13,791	14,955	13,791	13,791	13,791	16,597	13,791	13,791	13,791	13,791
Bolivia (continúa)	18,123	17,288	17,288	17,288	18,123	17,288	17,288	17,288	17,288	15,691	11,709	13,554	12,066	12,066	12,066	15,691	12,066	12,066	12,066	12,066
Bolivia (continúa)	48,459	47,648	47,648	47,648	48,459	47,648	47,648	47,648	47,648	41,551	26,942	40,459	30,842	30,842	30,842	41,551	30,842	30,842	30,842	30,842
Bolivia (continúa)	26,567	27,871	27,871	27,871	26,567	27,871	27,871	27,871	27,871	36,221	23,048	26,048	23,048	23,048	23,048	36,221	23,048	23,048	23,048	23,048
Bolivia (continúa)	39,267	38,569	38,569	38,569	39,267	38,569	38,569	38,569	38,569	42,938	41,029	40,648	40,648	40,648	40,648	42,938	40,648	40,648	40,648	40,648
Bolivia (continúa)	31,246	30,136	30,136	30,136	31,246	30,136	30,136	30,136	30,136	30,136	30,136	30,136	30,136	30,136	30,136	30,136	30,136	30,136	30,136	30,136
Bolivia (continúa)	26,117	25,493	25,493	25,493	26,117	25,493	25,493	25,493	25,493	21,924	19,521	21,924	19,521	19,521	19,521	21,924	19,521	19,521	19,521	19,521
Bolivia (continúa)	4,246	4,000	4,000	4,000	4,246	4,000	4,000	4,000	4,000	4,469	3,827	3,827	3,827	3,827	3,827	4,469	3,827	3,827	3,827	3,827
Bolivia (continúa)	43,629	42,071	42,071	42,071	43,629	42,071	42,071	42,071	42,071	40,033	18,031	20,031	18,031	18,031	18,031	40,033	18,031	18,031	18,031	18,031
Bolivia (continúa)	71,614	70,155	70,155	70,155	71,614	70,155	70,155	70,155	70,155	65,011	55,011	55,011	55,011	55,011	55,011	65,011	55,011	55,011	55,011	55,011
Bolivia (continúa)	30,512	29,814	29,814	29,814	30,512	29,814	29,814	29,814	29,814	26,900	602,485	794,210	729,427	729,427	729,427	26,900	729,427	729,427	729,427	729,427
Bolivia (continúa)	1,015,490	991,532	991,532	991,532	1,015,490	991,532	991,532	991,532	991,532	981,532	981,532	981,532	981,532	981,532	981,532	981,532	981,532	981,532	981,532	981,532

T-69

25
HERB

Unidad de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios
Departamento de adquisiciones
Oficio No. UAF/SRMYS/DA/260/2020
Ciudad de México, a 29 de junio de 2020

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
A QUIÉN CORRESPONDA:

P r e s e n t e.

Por éste medio, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, como contratante del Servicio Integral de Impresión de exámenes a nivel nacional, por medio de equipos multifuncionales marca Sharp, manifiesto que la empresa Sharp Corporation México S.A. de C.V. Cumplió con el total de las obligaciones contractuales de manera satisfactoria, derivadas del **Pedido Abierto No. DAS-N-009/18.** Cubriendo un periodo del 07 de Julio al 31 de diciembre de 2018

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Silvia Ortega Ruiz
Jefa del Departamento de
Adquisiciones



PEDIDO ABIERTO NO. DAS-N-009/18

PEDIDO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN DE EXÁMENES A NIVEL NACIONAL, QUE CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN ADELANTE "LAS POBALINES", CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN LO SUCESIVO "EL INEA", REPRESENTADO POR EL MTRO. LUIS EDUARDO RAMÍREZ HOLGUÍN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, ASISTIDO POR LA LIC. MIREYA RODRÍGUEZ NAVARRO, DIRECTORA DE ACREDITACIÓN Y SISTEMAS, MISMA QUE FUNGIRÁ COMO ADMINISTRADORA DEL PEDIDO ABIERTO, ASÍ TAMBIÉN POR EL C. GABRIEL VALLEJO SORIANO, SUBDIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE, QUIEN FUNGIRÁ COMO SUPERVISOR DEL PEDIDO ABIERTO; POR OTRA PARTE LA EMPRESA SHARP CORPORATION MÉXICO S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. MEDARDO RIVERA GARCÍA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL; ASÍ TAMBIÉN LA EMPRESA DISTRI COPY S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. OSCAR LARA ZAMORA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR". TODOS ELLOS ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

Antecedentes

- I. Para cubrir las erogaciones derivadas del presente pedido abierto se cuenta con disponibilidad de recursos, mediante la autorización de suficiencia presupuestaria número DAS/042/18, emitida por la Dirección de Prospectiva y Evaluación, a través de la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuesto, en la partida 33604 (impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades), del Presupuesto de Egresos autorizado a "EL INEA". Asimismo se cuenta con Requisición de Bienes y Servicios número DAS-N-016/18 de fecha 12 de julio de 2018.
- II. El presente contrato fue adjudicado mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, número de identificación en CompraNet LA-011MDA001-E49-2018, con fundamento en los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis, Fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32 penúltimo párrafo, 34 párrafos tercero, cuarto y quinto y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 30, 39, 42, 43 primer párrafo, 44 y 85 de su Reglamento y el capítulo IV.17, IV.17.1 y IV.17.2 de "LAS POBALINES" habiéndose notificado a "EL PROVEEDOR" de dicha adjudicación mediante Acta de Notificación al Fallo con fecha 06 de julio de 2018.
- III. Asimismo, se cuenta con escrito de justificación, signado por la Titular de la Dirección de Acreditación y Sistemas.
- IV. Mediante oficio, la Titular del área requirente solicita la contratación del servicio, motivo de este pedido abierto.
- V. Se cuenta con el convenio de proposición conjunta de fecha 30 de junio de 2018, celebrado entre los proveedores Sharp Corporation México S.A. de C.V. y Distri Copy S.A. de C.V., signada por los C. C. Medardo Rivera García, Representa Legal de SHARP CORPORATION MÉXICO S.A. de C.V. y Oscar Lara Zamora, Representante Legal de DISTRI COPY S.A. de C.V., mediante el cual designan como representante en común al primero de los mencionados, quedando obligados en forma conjunta y solidaria entre sí y ante "EL INEA", para responder por cualquier responsabilidad derivada del pedido que se firme, derivado de la Licitación Pública Nacional Electrónica, número de identificación en CompraNet LA-011MDA001-E49-2018; convenio que forma parte integral del pedido abierto.

Declaraciones

"EL INEA" declara por conducto de su representante legal que:

- I. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 1981, el cual se reformó por Decreto publicado en el mismo Diario el 23 de agosto de 2012, y con Registro Federal de Contribuyentes número INE-810901-CP4.
- II. De conformidad al artículo 2 del Decreto de fecha 23 de agosto de 2012, tiene por objeto promover y realizar acciones para organizar e impartir la educación para adultos, a través de la prestación de los servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, la formación para el trabajo y las demás que determinen las disposiciones jurídicas y los programas aplicables, apoyándose en la participación y la solidaridad social.
- III. En los términos señalados en la fracción VII del artículo 22 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Director General de este organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal tiene, entre otras facultades, la de otorgar poderes a nombre de "EL INEA", así como nombrar representantes.



- IV. El Mtro. Luis Eduardo Ramírez Holguín, apoderado legal, cuenta con las facultades necesarias para formalizar el presente pedido abierto, lo cual se acredita con el testimonio del Poder General, número 67,257 de fecha 24 de febrero de 2016, otorgado ante la fe del Notario Público número 11 del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, Lic. Carlos Alejandro Durán Loera, que le confiere entre otras facultades, poderes generales para actos de administración, mismos que no le han sido modificadas ni disminuidas a la presente fecha.
- V. Para los efectos del presente pedido abierto, señala como su domicilio legal el ubicado en la Calle Francisco Márquez número 160, Colonia Condesa, Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR" SHARP CORPORATION MÉXICO S.A. DE C.V. declara por conducto de su Representante Legal, que:

- I. Es una persona moral, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo que acredita con la Escritura Pública número 96,743 de fecha veintidós de octubre de dos mil nueve, otorgada ante la fe de Javier Isaías Pérez Almaraz, Notario Público ciento veinticinco, de la Ciudad de México, misma que no ha sufrido modificaciones, y con Registro Federal de Contribuyentes SCM091023TW3.
- II. Cuenta con las facultades suficientes para contratar y obligarse a través de su representada, como se acredita con la Escritura Pública número 96,743 de fecha 22 de octubre del año dos mil nueve, otorgada ante la fe de Javier Isaías Pérez Almaraz, Titular de la Notaría Pública número 125, de la Ciudad de México, mismas que no le han sido modificadas ni disminuidas a la presente fecha.
- III. Tiene por objeto social, fabricar, comprar, importar, exportar, arrendar, distribuir y vender productos y partes electrónicos y mecanismos, así como todo tipo de artículos y aparatos cuyo comercio este permitido por las leyes mexicanas, entre otros.
- IV. Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, declarando bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de este ordenamiento.
- V. Cuenta con la experiencia, capacidad jurídica, material y económica, así como con la organización y los elementos técnicos y humanos necesarios para cumplir con las obligaciones derivadas de este pedido abierto.
- VI. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que "EL INEA" no es su único cliente.
- VII. Para los efectos del presente pedido abierto, señala como su domicilio común el ubicado en Avenida Jaime Balmes, número 8, interior 803 y 804, colonia Polanco, Código Postal 11510, en la Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR" DISTRI COPY S.A. DE C.V. declara por conducto de su Representante Legal, que:

- I. Es una persona moral, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo que acredita con la Escritura Pública número 32,775 de fecha cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, otorgada ante la fe del Lic. Francisco Javier Alarcón Mondragón, Notario Público 73 del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, misma que no ha sufrido modificaciones, y con Registro Federal de Contribuyentes DCO9402102M0.
- II. Cuenta con las facultades suficientes para contratar y obligarse a nombre de su representada, como se acredita con la Escritura Pública número 21,390 de fecha 19 de septiembre de 2001, otorgada ante la fe del Lic. Alejandro E. del Valle Palazuelos, Titular de la Notaría Pública número 149, del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, mismas que no le han sido modificadas ni disminuidas a la presente fecha.
- III. Tiene por objeto social comprar, vender, rentar, traspasar, ceder, comercializar, distribuir, importar y exportar toda clase de maquinaria de fotocopiado e impresión y duplicadores, así como todo tipo de aparatos de telecomunicaciones, consumibles y artículos de papelería, así como asesorar y prestar el mantenimiento de los mismos, así como todo tipo de productos y servicios relacionados con la computación y toda clase de equipos eléctricos y electrónicos.
- IV. Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, declarando bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de este ordenamiento.
- V. Cuenta con la experiencia, capacidad jurídica, material y económica, así como con la organización y los elementos, técnicos y humanos necesarios para cumplir con las obligaciones derivadas de este pedido abierto.
- VI. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que "EL INEA" no es su único cliente.
- VII. Para los efectos del presente pedido abierto, señala como su domicilio común el ubicado en Avenida del Parque, número exterior 73, Colonia Nápoles, C.P. 03810, Benito Juárez, Ciudad de México.

T-72

Declaran "LAS PARTES" que:

- I. Las actividades que realicen de manera conjunta no involucran relaciones de carácter administrativo, laboral o cualquier otra que implique subordinación o que impida el libre desarrollo de sus objetivos.
- II. El presente pedido abierto constituye el acuerdo entre "LAS PARTES" en relación con su objeto y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligaciones o comunicación entre éstas ya sea verbal o escrita, efectuada con anterioridad en que se firme el mismo.
- III. Se reconocen recíprocamente la calidad con que comparecen y están de acuerdo con los antecedentes y las declaraciones, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente instrumento.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" otorgan las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Objeto.

"EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INEA" a proporcionar el "Servicio Integral de impresión de exámenes a nivel nacional".

La contratación para la prestación del servicio antes referida se desarrollará de acuerdo con la programación que determine "EL INEA" a través de la administradora y/o del supervisor del pedido abierto, y que se enuncia con mayor amplitud en el anexo técnico, "LAS PARTES" convienen en agregar al presente pedido abierto, el anexo único que contiene la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica, la proposición técnica, económica y convenio de proposición conjunta.

Segunda.- Monto.

"LAS PARTES" convienen y aceptan que el importe del pedido abierto tendrá un monto mínimo de \$19,133,040.00 (diecinueve millones ciento treinta y tres mil cuarenta pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado y un monto máximo de \$38,266,080.00 (treinta y ocho millones doscientos sesenta y seis mil ochenta pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

"LAS PARTES" convienen y aceptan que la cantidad mínima de clicks es de 27,490,000 y la cantidad máxima de clicks es de 54,980,000.

Así mismo "LAS PARTES" convienen que por ninguna circunstancia el precio pactado y el número de clicks, variará durante la vigencia del presente pedido abierto.

Si "EL PROVEEDOR" recibiera pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades entregadas más los intereses que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computará por días naturales, desde la fecha del pago hasta que se ponga a disposición de "EL INEA".

"EL INEA" se obliga a realizar el pago como se detalla en la cláusula cuarta del presente pedido abierto, conforme a las características y especificaciones contratadas, y el oficio de liberación deberá ser suscrito por la administradora y/o del supervisor del pedido abierto.

Tercera.- Obligaciones de "EL PROVEEDOR".

Se obliga a proporcionar el servicio de este pedido abierto, de acuerdo con las normas, tiempos, requerimientos, instrucciones, programas, especificaciones y datos que le indique "EL INEA" a través de la administradora del pedido abierto y/o del supervisor del mismo y en su caso, ajustarse a las indicaciones que éstos le otorguen por escrito, por lo que todo lo indicado anteriormente deberá estar apegado a los términos y condiciones acordados en el presente pedido abierto y el anexo único.

Aceptar, de ser el caso, que "EL INEA" efectúe las retenciones, deducciones o descuentos previstos en las disposiciones fiscales aplicables.

Entregar a la administradora y/o al supervisor del pedido abierto, en caso de que así lo soliciten, un informe sobre la calidad y cantidad del servicio prestado.

Cuarta.- Condiciones de pago.

"EL INEA" realizará el pago a través depósito bancario, mediante una transferencia electrónica de recursos a la cuenta bancaria señalada por "EL PROVEEDOR", por el importe que se detalla en la cláusula segunda le presente pedido abierto. "EL PROVEEDOR" deberá presentar un Comprobante (s) Fiscal (es) Digital (es) por internet (CFDI'S) en el cual especificará el importe del pedido abierto.

El pago se realizará una vez que se preste el servicio, conforme a las características y especificaciones establecidas en el anexo único y a entera satisfacción de "EL INEA"; en un plazo que no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega del (los) Comprobante (s) Fiscal (es) respectivo (s), previa prestación de los servicios en los términos establecidos en el

T-73

pedido abierto. El plazo señalado no incluye aclaraciones o demoras atribuibles a "EL PROVEEDOR" o carencia de documentos comprobatorios para la emisión del pago.

El (los) Comprobante (s) Fiscal (es) Digital (es) deberá (n) cumplir con los requisitos fiscales vigentes, indicando el número de pedido abierto, la descripción completa del servicio adjudicado, el costo unitario, el desglose del Impuesto al Valor Agregado, el importe total y los datos de "EL PROVEEDOR".

El titular del Departamento de Control Presupuestal validará el (los) Comprobante (s) Fiscal (es) Digital (es) y será el responsable de devolver a "EL PROVEEDOR" los comprobantes que tengan errores, deficiencias o falta de requisitos dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, indicando por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir.

Las obligaciones fiscales vigentes que resulten con motivo del presente pedido abierto serán cumplidas puntualmente por cada una de "LAS PARTES" en lo que les corresponda.

Quinta.- Constancia de cumplimiento.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte de "EL PROVEEDOR" conforme a las características y especificaciones contratadas, se procederá a extender la constancia de cumplimiento de obligaciones por parte del área requirente.

Sexta.- Finiquito.

"EL PROVEEDOR" otorgará, al momento de efectuarse el pago, el finiquito más amplio que en derecho proceda en el que expresamente manifieste que "EL INEA" cumplió con todas y cada una de las obligaciones contraídas, sin reservarse acción ni derecho alguno por ejercitar con posterioridad.

Séptima.- Comprobación, supervisión y vigilancia.

"EL INEA", por conducto de la administradora y del supervisor del pedido abierto, serán los responsables de comprobar, supervisar y vigilar que se cumplan con los derechos y obligaciones establecidas en el presente pedido abierto.

La administradora del pedido abierto será la Lic. Mireya Rodríguez Navarro, Directora de Acreditación y Sistemas, el supervisor del pedido abierto será el C. Gabriel Vallejo Soriano, Subdirector de Normatividad y Evaluación del Aprendizaje, o quienes en un futuro ostenten dichos cargos.

Octava.- Vigencia.

La vigencia del presente pedido abierto será del 07 de julio al 31 de diciembre de 2018.

Esta vigencia es voluntaria para "EL INEA" y forzosa para "EL PROVEEDOR", por lo que el primero podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido abierto cuando concurran razones de interés general, o por causas justificadas se extinga la necesidad del objeto requerido.

Novena.- Defectos y vicios ocultos.

"EL PROVEEDOR" se obliga ante el "EL INEA" a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad del servicio prestado, así como de cualquier responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente pedido abierto y en la legislación aplicable.

Décima.- Confidencialidad.

"LAS PARTES", acuerdan en tratar como clasificada toda la información intercambiada o acordada con motivo del presente instrumento, excepto aquella que deba considerarse pública según lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y demás disposiciones aplicables.

Toda la información impresa, audiovisual, en archivo magnético o que pueda almacenarse por algún otro medio técnico o científico que los adelantos de la ciencia lo permitan, que se proporcionen entre sí "LAS PARTES" para el debido cumplimiento del objeto del presente pedido abierto, se considera estrictamente reservada y se prohíbe su divulgación a terceros con cualquier carácter, hasta por el tiempo de doce años, excepto en los casos y condiciones que establezca la ley.

Décima primera.- Suspensión.

"EL INEA" podrá suspender los efectos de este pedido abierto, por razones de austeridad presupuestal o de orden público. En este caso, "EL INEA" se compromete a notificar por escrito a "EL PROVEEDOR" en el domicilio señalado en su declaración VII, con un día de anticipación y, por lo tanto, "EL INEA" cubrirá el o los pagos por el servicio proporcionado, conforme a las características y especificaciones requeridas, procediendo a la suscripción del finiquito correspondiente.

Décima segunda.- Terminación anticipada.

"EL INEA" podrá dar por terminado anticipadamente sin su responsabilidad el presente pedido abierto, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios proporcionados, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido abierto.

La terminación anticipada del pedido abierto se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le den origen a la misma en términos del artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normatividad aplicable, dando aviso a "EL PROVEEDOR" con un día de anticipación.

Décima tercera.- Rescisión.

"EL INEA" podrá rescindir administrativamente el presente pedido abierto cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones, en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 98 de su Reglamento y las disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido abierto, en caso que llegase a suceder será causa de rescisión.

Décima cuarta.- Procedimiento de rescisión.

Si se actualiza la hipótesis de incumplimiento mencionada en la cláusula anterior, "EL INEA" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el probable incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término establecido por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes para desvirtuar el posible incumplimiento.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que "EL PROVEEDOR" hubiere hecho valer.

La determinación final de dar o no por rescindido el pedido abierto deberá ser fundada y motivada, la cual deberá ser notificada a "EL PROVEEDOR" dentro del plazo establecido por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y cuando se rescinda el pedido abierto se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL INEA" por concepto de los servicios proporcionados, hasta el momento de la rescisión.

Décima quinta.- Legislación aplicable.

"EL INEA" y "EL PROVEEDOR" convienen en someterse a las disposiciones que señala la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás legislación aplicable.

Décima sexta.- Pena convencional.

"LAS PARTES" convienen que en el caso de incumplimiento en el tiempo de la implementación y puesta a punto del servicio, no deberá exceder los 20 días naturales a partir del inicio de la vigencia del presente pedido abierto, "EL INEA" procederá a calcular la pena convencional conforme al 1% por cada día natural de atraso, en el inicio de la prestación del servicio sobre el monto total del pedido abierto.

"LAS PARTES" convienen que se aplicará una pena deductiva del 1% correspondiente a los servicios prestados con atraso o de manera deficiente, que no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del presente pedido abierto.

Las penas a cargo de "EL PROVEEDOR", en ningún caso excederá del monto total de la garantía de cumplimiento del pedido abierto y serán determinadas en función de los servicios no prestados de forma oportuna.

Queda obligado "EL PROVEEDOR" ante "EL INEA" a responder por la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos del presente pedido abierto.

Décima séptima.- Garantía de cumplimiento de pedido abierto.

"EL PROVEEDOR", para asegurar el debido cumplimiento de este pedido abierto, se obliga a entregar a "EL INEA", dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de su firma en el presente pedido abierto, preferentemente cheque certificado o de caja expedido a favor de "EL INEA", por un importe equivalente al 10% del monto máximo del servicio contratado, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, así mismo adjuntará la carta compromiso respectiva.

En caso de que "EL PROVEEDOR", prefiera asegurar el cumplimiento de su obligación a través de fianza, deberá entregarla dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de la firma de este pedido abierto con el carácter de indivisible, misma que deberá ser expedida por compañía legalmente autorizada para ello, a favor de "EL INEA", por un importe equivalente al 10% del monto total del costo del servicio objeto del presente pedido abierto, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

Para su cancelación, será necesaria la solicitud por escrito de "EL PROVEEDOR" y con autorización expresa de "EL INEA".

En el caso de que "EL INEA" convenga con "EL PROVEEDOR" un incremento del servicio contratado, solicitará a éste la entrega de la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento, lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo.

La aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva cuando el pedido abierto presente uno de los siguientes casos:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no proporcione el servicio contratado, objeto del presente pedido abierto.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el pedido abierto.

Décima octava.- Caso fortuito o fuerza mayor.

Ninguna de "LAS PARTES" será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este pedido abierto que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, la que de invocarse deberá acreditarse fehacientemente.

Décima novena.- Relación contractual.

La relación existente entre "EL INEA" y "EL PROVEEDOR" es de carácter estrictamente administrativa, por lo que "EL PROVEEDOR" es el único responsable de las obligaciones de carácter civil, laboral y de cualquier otra naturaleza para con las personas con quien se auxilie en el cumplimiento del presente pedido abierto, por lo que expresamente reconoce y acepta lo que dispone el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, por ser el único y exclusivo patrón de los elementos que comisione, quienes no tienen ni tendrán vínculo laboral de alguna clase con "EL INEA" y por lo tanto, en ningún momento se considera a "EL INEA" como intermediario.

Por lo anterior "EL PROVEEDOR" se obliga a dejar a salvo a "EL INEA" de cualquier reclamación o acción instaurada en su contra, o de cualquier juicio o procedimiento que se instaure con motivo del presente pedido abierto, así como a pagar en su caso los daños y perjuicios que se le causen.

Vigésima.- Responsabilidad.

"EL PROVEEDOR" exenta a "EL INEA" de toda responsabilidad legal que pudiera surgir, derivada como consecuencia directa o indirecta en la prestación de los servicios.

Vigésima primera.- Datos personales.

Para efectos de lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y las disposiciones que de ella emanen, "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta expresamente que la forma y términos en que cualesquiera información que se considere como datos personales serán protegidos y tratados de conformidad con lo que se establece y se regula en la Ley mencionada y en el "Aviso de Privacidad" correspondiente.

Vigésima segunda.- De la información a los órganos de control.

"EL INEA" y "EL PROVEEDOR" se obligan a entregar a la Secretaría de la Función Pública y/o al Órgano Interno de Control en "EL INEA", en el momento que se les requiera, toda la información toda la información relacionada con el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica con número de identificación de procedimiento en CompraNet LA-011MDA001-E49-2018.

Vigésima tercera.- De integridad y combate a la corrupción.

"EL PROVEEDOR" se obliga a que durante la ejecución del pedido abierto ni él ni sus socios, directivos o empleados, por sí o por interpósita persona: a) solicitarán o promoverán la realización, el otorgamiento o la adquisición indebida del servicio adjudicado objeto del contrato; b) promoverán ante las personas que detentan la calidad de servidores públicos la gestión, la tramitación o la resolución ilícita de negocios públicos relacionados con la administración del pedido abierto, y, c) ofrecerán, prometerán o darán dinero o cualquier otra dádiva, a los servidores públicos encargados de la administración del pedido abierto.

"EL INEA" y "EL PROVEEDOR" acuerdan que durante la vigencia del pedido abierto se comprometen a actuar con estricto apego a las anteriores reglas de conducta para combatir el cohecho, el tráfico de influencia y el uso indebido de atribuciones y facultades.

Vigésima cuarta.- Propiedad Intelectual

"EL PROVEEDOR" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de derechos de autor por la realización de las actividades objeto del presente pedido abierto, por lo que de presentarse alguna reclamación, denuncia, querrela, demanda, juicio, procedimiento judicial o administrativo sobre derechos, licencias y permisos asumirá las consecuencias económicas respecto de las actividades, durante su vigencia, "EL PROVEEDOR" conviene en sacar en paz y a salvo de dichas reclamaciones a "EL INEA".

"EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso que se infrinjan patentes o marcas, o violen derechos de autor, tanto en el ámbito nacional como internacional con respecto a la prestación del servicio este pedido abierto, por lo que de presentarse alguna reclamación a "EL INEA" con ese motivo, durante la vigencia del pedido abierto o posterior a ella, "EL PROVEEDOR" conviene desde ahora en pagar cualquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a "EL INEA" a más tardar a los quince días naturales a partir de que sea notificado de ello este último.

Vigésima quinta.- Del combate a las prácticas monopólicas absolutas y relativas.

"EL PROVEEDOR" se obliga a que durante la vigencia del pedido abierto, se abstendrán de celebrar acuerdos, por sí o a través de interpósita persona, entre sí o con otros agentes económicos, que tengan por finalidad o efecto, en relación con el servicio adjudicado objeto de este pedido abierto:

- 1) Fijar, elevar, concertar o manipular el precio del servicio contratado;
- 2) Restringir o limitar los servicios objeto del presente pedido abierto;
- 3) Dividir, distribuir, asignar o imponer porciones o segmentos del mercado gubernamental;

Establecer, concertar o coordinar posturas o la abstención en los procedimientos de contratación realizados conforme a lo dispuesto en el pedido abierto, o Intercambiar información cuyo propósito o efecto corresponda a los referidos en los numerales anteriores.

"EL PROVEEDOR" se abstendrá de incurrir en prácticas monopólicas relativas, como están definidas en los artículos 54 a 56 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Será causa de rescisión del pedido abierto, que "EL PROVEEDOR", por sí o por interpósita persona, incurra en alguna o algunas de las conductas tipificadas como: a) delito contra la economía pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 254 bis del Código Penal Federal; b) prácticas monopólicas absolutas, según lo estatuido en el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica; o c) prácticas monopólicas relativas, en términos de los artículos 52 a 56 de esta última ley. Para la actualización de la causal de rescisión será necesario que la conducta típica y antijurídica se haya producido en relación con la prestación del servicio, objeto de este pedido abierto y que la responsabilidad de "EL PROVEEDOR" de que se trate, por sí o por interpósita persona, haya sido determinada en resolución firme, dictada por autoridad competente.

Vigésima sexta.- Del procedimiento de conciliación.

En cualquier momento "EL PROVEEDOR" y "EL INEA" podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública, solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del pedido abierto, cuyo procedimiento se substanciará conforme a lo dispuesto en el título sexto "De la solución de las controversias", capítulo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de su Reglamento.

En el supuesto de que "LAS PARTES" lleguen a un acuerdo durante la conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas, y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial; en caso contrario, podrán optar por cualquier vía de solución a su controversia.

Vigésima séptima.- Modificaciones al pedido abierto y asuntos no previstos.

El presente pedido abierto podrá ser modificado o adicionado por voluntad de "LAS PARTES", siempre y cuando medie causa justificada o superviniente. Siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en el conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio sea igual al pactado originalmente; así como que se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Vigésima octava.- Cesión de derechos.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido abierto, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo por escrito de "EL INEA", a través de la Dirección de Administración y Finanzas.

Los derechos de cobro, podrán cederse cuando "EL PROVEEDOR" opte por adherirse a las cadenas productivas de "EL INEA" en la página web <https://cadenasnafin.com.mx>, de conformidad con las disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007.

Vigésima novena.- Ausencia de vicios.

"LAS PARTES" manifiestan que a la firma del presente pedido abierto no media dolo, violencia, mala fe o cualquier otro vicio de consentimiento que pudiera invalidar.

Trigésima.- Encabezados y definiciones.

Los encabezados y definiciones señalados en las cláusulas del presente pedido abierto se han utilizado únicamente para una rápida localización e identificación del contenido de la cláusula que se trate, por lo que en ningún momento se entenderá que dichos encabezados y definiciones limitan o alteran el acuerdo de "LAS PARTES" contenido en ellas.

Trigésima primera.- Jurisdicción.

Para la interpretación y cumplimiento de este pedido abierto, "LAS PARTES" se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

Leído el presente pedido abierto y enteradas "LAS PARTES" del valor, alcance y fuerza legal de sus cláusulas, lo firman al calce y al margen, constante de 08 fojas, por duplicado para constancia y validez, en la Ciudad de México, a los veinte días del mes de julio del año dos mil dieciocho, conservando un ejemplar "EL INEA" y uno "EL PROVEEDOR".

Por "EL INEA"

Mtro. Luis Eduardo Ramírez Holguín
Apoderado legal

Por "EL PROVEEDOR"

C. Medardo Rivera García
Representante Legal en común entre
Sharp Corporation México S.A. de C.V.
y Distri Copy S.A. de C.V.

T-77

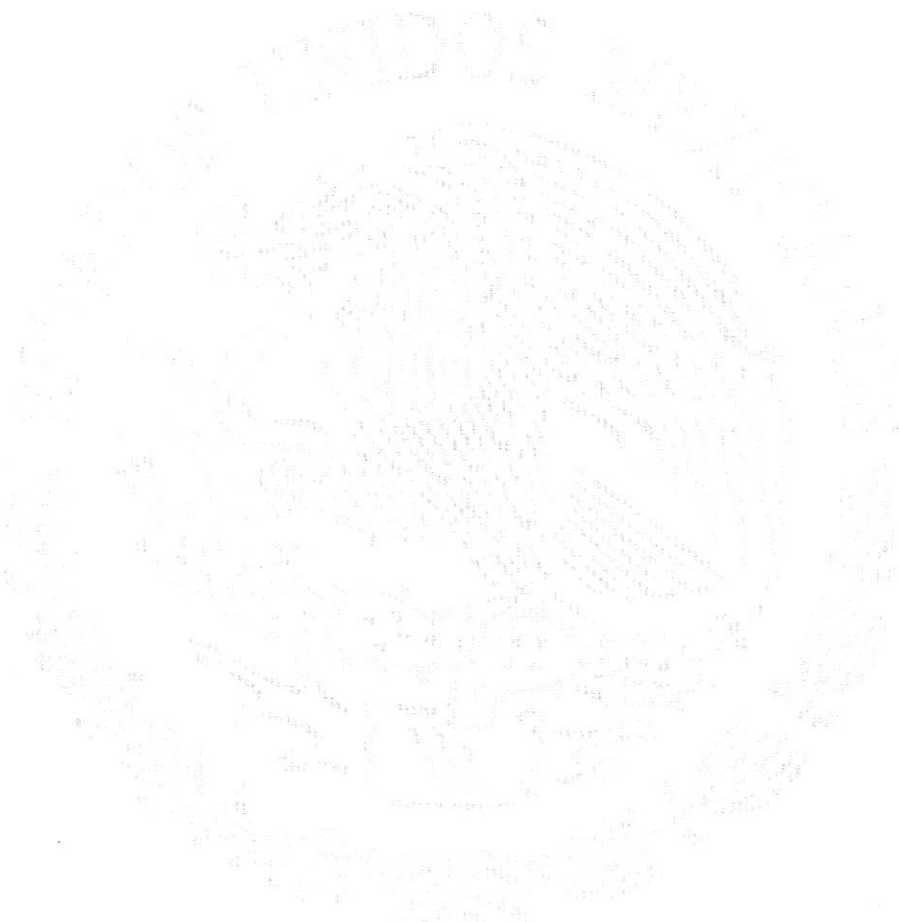


Asistido por

Lic. Mireya Rodríguez Navarro
Directora de Acreditación y Sistemas
y Administradora del Pedido Abierto

C. Oscar Lara Zamora
Representante Legal Distri Copy S.A. de C.V.

C. Gabriel Vallejo Soriano
Subdirector de Normatividad y Evaluación del Aprendizaje
y Supervisor del Pedido Abierto



Las firmas que aparecen en esta hoja, forman parte del pedido abierto de prestación de servicios de fecha 20 de julio de 2018, celebrado entre este Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y Sharp Corporation México S.A. de C.V. y Distri Copy S.A. de C.V., cuyo objeto es la prestación del "Servicio Integral de impresión de exámenes a nivel nacional".

T-78

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE
LOS ADULTOS (INEA)
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Ciudad de México a 04 de Junio 2024

Licitación Pública Nacional Electrónica, número de identificación del procedimiento en CompraNet
LA-11-MDA-011MDA001-N-57-2024, contratación abierta del servicio de impresión de material de
acreditación a Nivel Nacional.

TRAZABILIDAD Y MONITOREO

El suscrito MEDARDO RIVERA GARCÍA, en mi carácter de Representante Legal Común, de las Empresa SHARP CORPORATION MÉXICO S.A. DE C.V. y TECNICOPY S.A. DE C.V. Manifestamos que en caso de resultar adjudicados, daremos acceso al supervisor y administrador del contrato, para la trazabilidad y monitoreo a nivel nacional de la impresión y entrega de los materiales de acreditación que sean solicitados, así como notificaciones de las fechas de entrega del material de acreditación a Institutos Estatales y unidades de operación del INEA:

X

Ciudad de México a 04 de Junio de 2024

ATENTAMENTE.



REPRESENTANTE LEGAL COMÚN
MEDARDO RIVERA GARCÍA
SHARP CORPORATION MÉXICO S.A. DE C.V.
TECNICOPY S.A. DE C.V.

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE
LOS ADULTOS (INEA)
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Ciudad de México a 04 de Junio 2024

Licitación Pública Nacional Electrónica, número de identificación del procedimiento en CompraNet
LA-11-MDA-011MDA001-N-57-2024, contratación abierta del servicio de impresión de material de acreditación a Nivel Nacional.

DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN

A continuación se describe la solución propuesta correspondientes a los centros de impresión.

DESCRIPCIÓN GENERAL

En la Figura 1 (Diagrama general) se muestran los Centro de impresión ubicados en diferentes estados de la república, cada Centro de impresión contará con un enlace de internet.

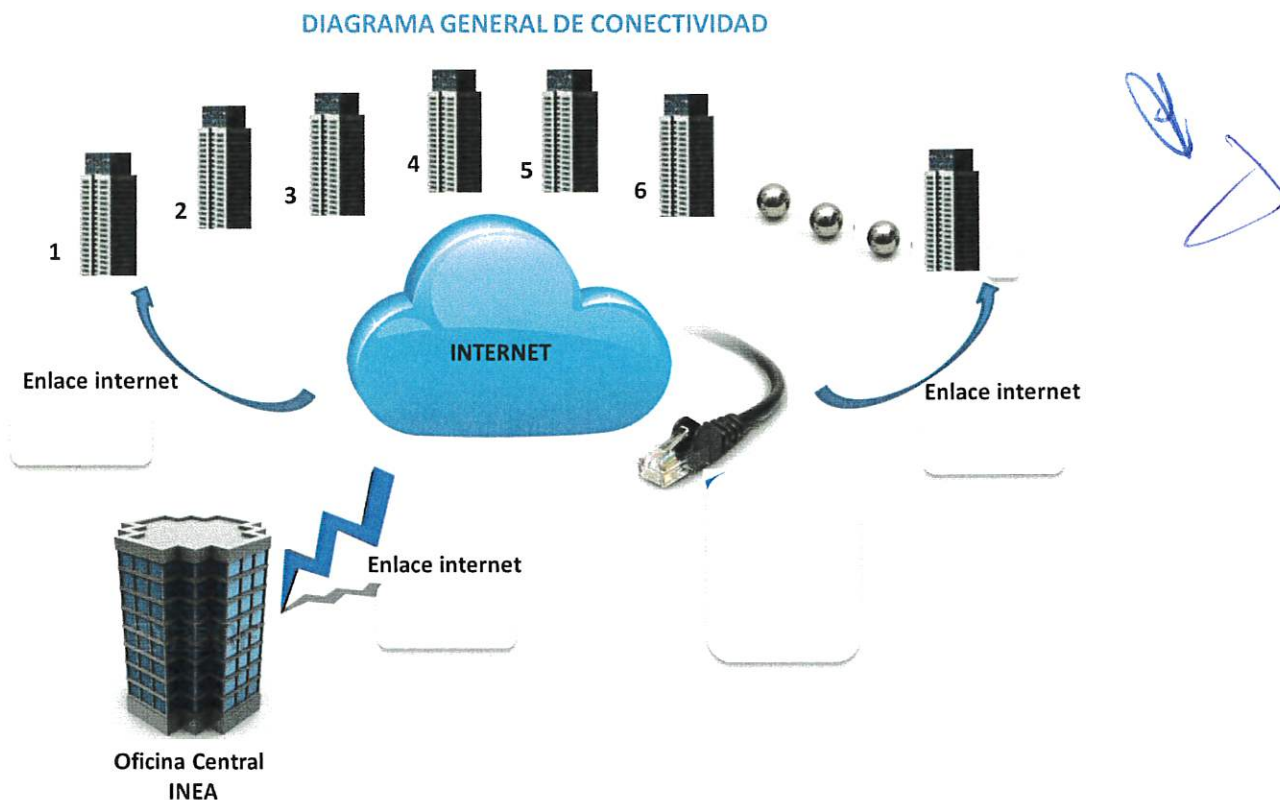


Figura 1 Diagrama General

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE
LOS ADULTOS (INEA)
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Ciudad de México a 04 de Junio 2024

Licitación Pública Nacional Electrónica, número de identificación del procedimiento en CompraNet
LA-11-MDA-011MDA001-N-57-2024, contratación abierta del servicio de impresión de material de acreditación a Nivel Nacional.

CENTRO DE IMPRESIÓN ESTATAL

Para cada uno de los centros de Impresión ubicados en diferentes estados de la república SHARP instalará un centro de impresión como el que se presenta en la Figura 2 (Centros de impresión Estatal).

DIAGRAMA DE CENTRO DE IMPRESIÓN ESTATAL

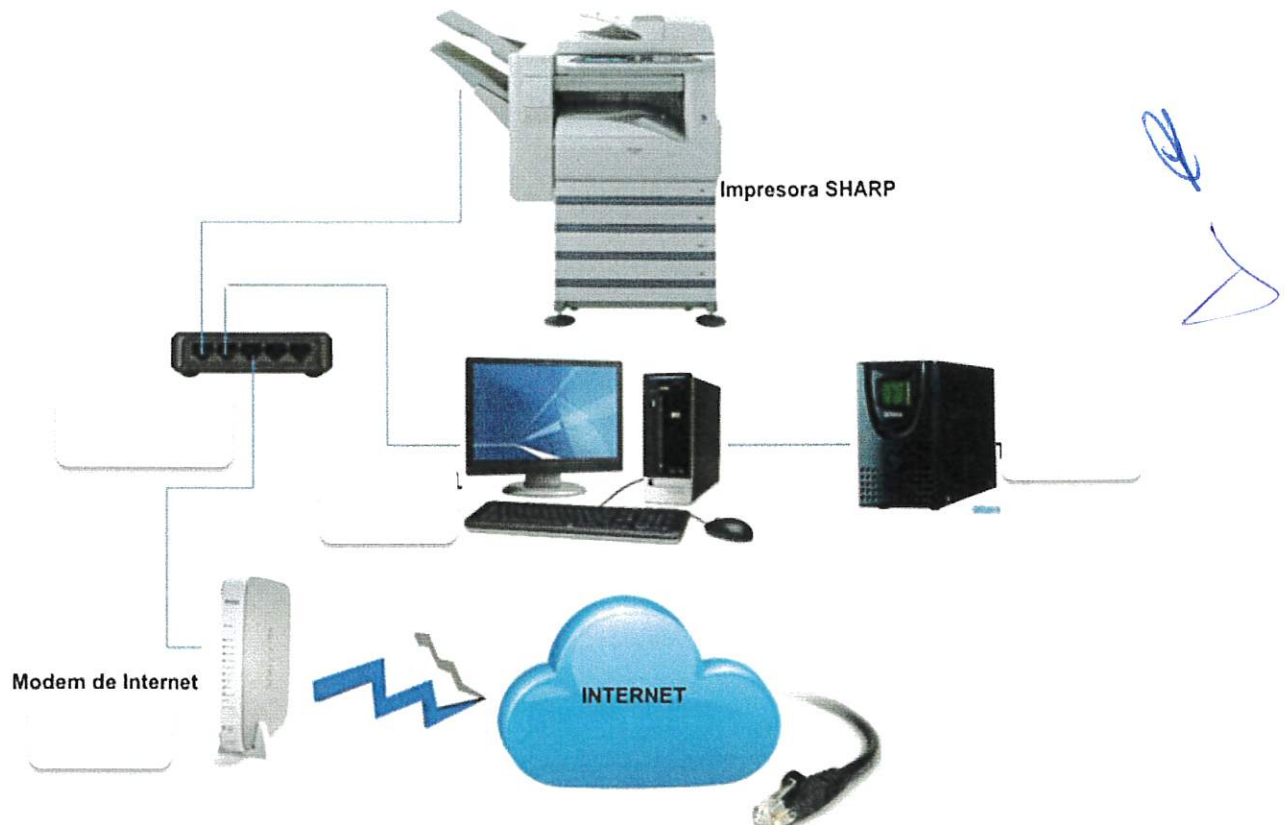


Figura 2 Centro de Impresión Estatal

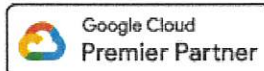


OBTÉN Y GENERA TRAZABILIDAD INMEDIATA DE TU PRODUCTO

Una poderosa solución modular, de servicios basados en ubicación(LBS) que implementa componentes de Google Cloud Platform y Google Maps Platform, para realizar análisis integrando datos relevantes de su industria.

 Google Cloud Platform

 Google Maps Platform



Handwritten signature



Handwritten signature or initials in blue ink.

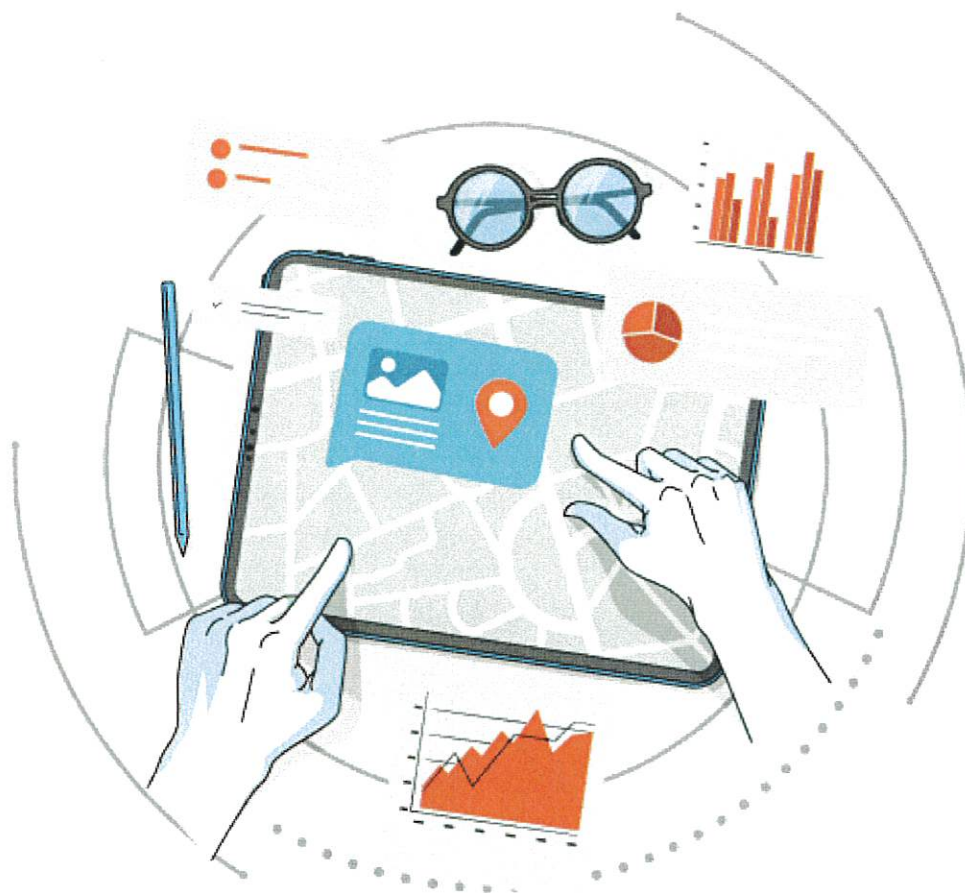
1 aplicación base y 5 herramientas modulares
integradas a medida

T-83

MODULOS BSUITE

Con BSuite, podrá visualizar la información de manera segmentada y cruzar variables de interés para generar reportes personalizados que permitan identificar áreas de oportunidad, así cómo factores clave para establecer estrategias de rentabilidad de la empresa, mejorar la experiencia del cliente y potenciar su evolución en el mercado.

¿Qué hace?
Da respuesta a 3 ejes de acción.



T-84

Analiza información



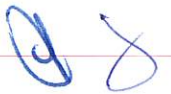
Facilita acciones estratégicas

- Estrategias de marketing.
- Apertura o reubicación de sucursales.
- Resultados vs. objetivos por productos y sucursales.
- Mejora en experiencia de clientes.
- Clientes más rentables.
- Descubrimiento de áreas de mercado y oportunidades.

T-85

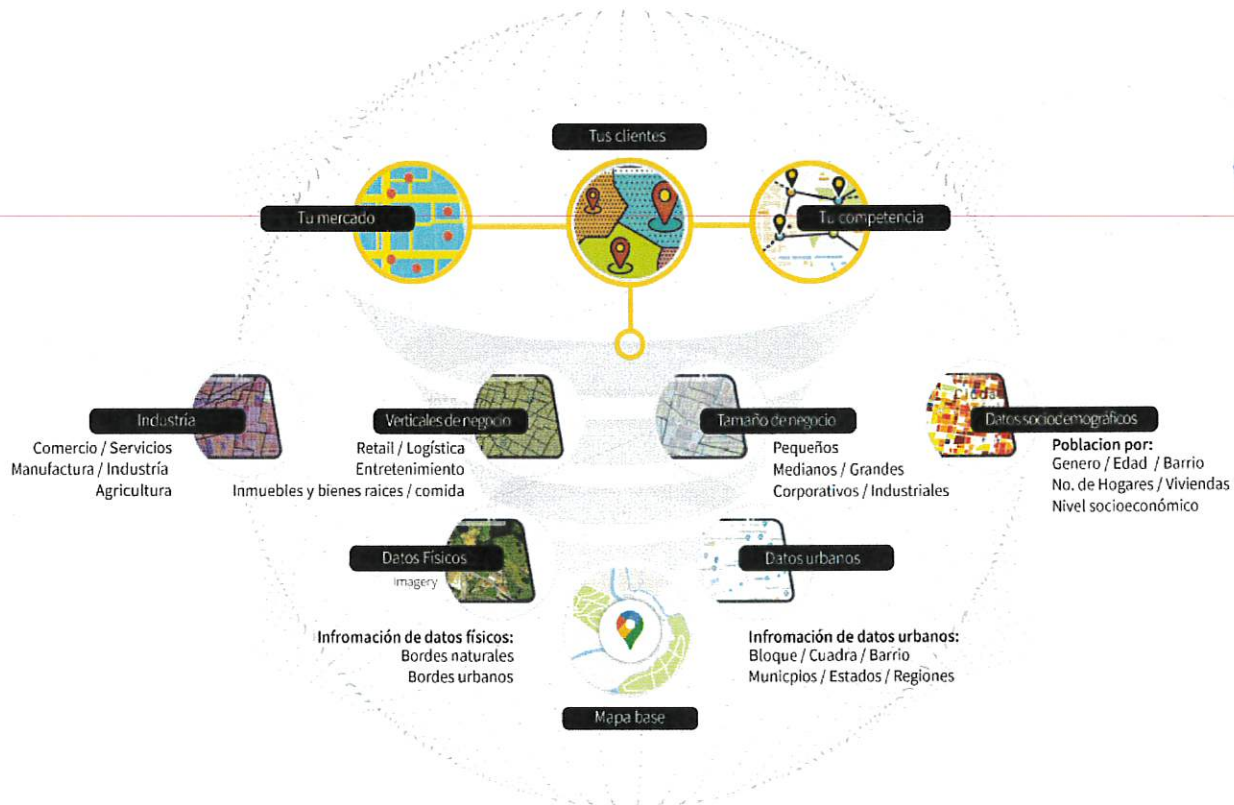
bsuite

Es una interfaz flexible y personalizable para todos
sus procesos de negocio.



Tenga a la mano información de su mercado, clientes, competencia e integral
con el mapa base más completo, flexible y fácil de usar de la industria
geospacial:

Google Maps Platform



Análisis dinámicos y reportes, segmentación de mercados y brindar un soporte para la toma de decisiones eficaces que se traducen en acciones contundentes.



MÓDULOS



bCompendium

Módulo de acceso catálogo de datos de diversas fuentes oficiales y datos demográficos y estadísticos recopilados de BSI.



bZonal

Módulo de territorialización y segmentación por zonas y áreas.



bTracker

Módulo de monitoreo y rastreo de activos.



bGeocoder

Módulo de geocodificación de información por lotes.



bMapPin

Módulo de vinculación con aplicación móvil levantamiento de datos en campo.



Una aplicación base

Constituida por un visor geográfico desarrollada con base a la tecnología de **Google Maps Platform** y **Google Cloud Platform**

Handwritten blue markings, possibly a signature or initials.

Beneficios

- **Gestione las decisiones de su negocio** Basado en sus clientes y su competencia.
- **Establezca un modelo de negocio predictivo para nuevos PTV**
Incrementar las ventas en función de las condiciones reales del mercado.
- **Incrementa la rentabilidad de sus clientes** Optimice los procesos internos y mejore las operaciones diarias. Obtenga Mayor control sobre recursos y activos. Identifique a su competencia y clientes potenciales por mercado u objetivo de campaña.
- **Analiza e identifica áreas de oportunidad** Incorpora herramientas combinadas BI + GeoMarket. Informes en un clic sobre Google Maps.



Industrias y Mercados

En los que BSI implementa soluciones y servicios



Conoce como BSUITE puede ayudar a competir, innovar y actuar en el mercado brindando el conocimiento geoespacial sobre tu negocio, empresa u organización

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE
LOS ADULTOS (INEA)
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Ciudad de México a 04 de Junio 2024

Licitación Pública Nacional Electrónica, número de identificación del procedimiento en CompraNet
LA-11-MDA-011MDA001-N-57-2024, contratación abierta del servicio de impresión de material de
acreditación a Nivel Nacional.

SITIO ALTERNO

El suscrito MEDARDO RIVERA GARCÍA, en mi carácter de Representante Legal Común de las Empresa SHARP CORPORATION MÉXICO S.A. DE C.V. y TECNICOPY S.A. DE C.V. Manifiesto que en caso de resultar adjudicados, mis representadas, presentan el domicilio alterno de impresión, para asegurar la continuidad de la producción, ante cualquier eventualidad de tipo natural o social (Sismos, Inundaciones, fallas de energía eléctrica, daños etc.

El domicilio es:

Av. Universidad # 721
Col. Fatima, C.P. 20130
Aguascalientes
Aguascalientes.
Tel. 449 196 2805

Ciudad de México a 04 de Junio de 2024

ATENTAMENTE.



REPRESENTANTE LEGAL COMÚN
MEDARDO RIVERA GARCÍA
SHARP CORPORATION MÉXICO S.A. DE C.V.
TECNICOPY S.A. DE C.V.

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE
LOS ADULTOS (INEA)
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Ciudad de México a 04 de Junio 2024

Licitación Pública Nacional Electrónica, número de identificación del procedimiento en CompraNet
LA-11-MDA-011MDA001-N-57-2024, contratación abierta del servicio de impresión de material de
acreditación a Nivel Nacional.

INFRAESTRUCTURA, PERSONAL, INSUMOS, ACCESORIOS

El suscrito MEDARDO RIVERA GARCÍA, en mi carácter de Representante Legal Común, de las Empresa SHARP CORPORATION MÉXICO S.A. DE C.V. y TECNICOPY S.A. DE C.V. Manifestamos que en caso de resultar adjudicados, garantizamos la Infraestructura, personal, insumos, accesorios, etc. Necesarios para la impresión del material de acreditación.



Ciudad de México a 04 de Junio de 2024

ATENTAMENTE.

REPRESENTANTE LEGAL COMÚN
MEDARDO RIVERA GARCÍA
SHARP CORPORATION MÉXICO S.A. DE C.V.
TECNICOPY S.A. DE C.V.

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE
LOS ADULTOS (INEA)
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Ciudad de México a 04 de Junio 2024

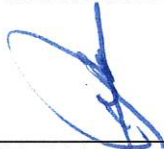
Licitación Pública Nacional Electrónica, número de identificación del procedimiento en CompraNet
LA-11-MDA-011MDA001-N-57-2024, contratación abierta del servicio de impresión de material de
acreditación a Nivel Nacional.

ELIMINACIÓN DE ARCHIVOS

El suscrito MEDARDO RIVERA GARCÍA, en mi carácter de Representante Legal Común de las Empresa SHARP CORPORATION MÉXICO S.A. DE C.V. y TECNICOPY S.A. DE C.V. Manifiéstanos que en caso de resultar adjudicados, una vez concluida la impresión de cada entrega programada, eliminaremos los archivos de los equipos de producción utilizados para los fines del contrato.



ATENTAMENTE.



REPRESENTANTE LEGAL COMÚN
MEDARDO RIVERA GARCÍA
SHARP CORPORATION MÉXICO S.A. DE C.V.
TECNICOPY S.A DE C.V.